

PLAN de CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO

del

IES AURINGIS

Jaén

## ÍNDICE TEMÁTICO

- A) EL PROYECTO EDUCATIVO COMO SEÑAS DE IDENTIDAD DEL INSTITUTO: JUSTIFICACIÓN LEGAL, ELABORACIÓN Y CONCRECIÓN.
- B) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.
- C) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA
- D) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.
- E) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.
- F) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.
- G) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.
- H) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.
- I) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.
- J) PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA DE LAS FAMILIAS.
- K) PLAN DE CONVIVENCIA.
- L) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- M) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.
- N) ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL: CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTOS.
- O) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.
- P) CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN DEL PROFESORADO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.
- Q) FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL: CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTEN.
- R) PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INSTITUTO.

## A) EL PROYECTO EDUCATIVO COMO SEÑAS DE IDENTIDAD DEL INSTITUTO: JUSTIFICACIÓN LEGAL, ELABORACIÓN Y CONCRECIÓN.

- El Proyecto Educativo del IES Auringis de Jaén constituye sus señas de identidad del Instituto y expresa la educación que desarrolla, los valores, los objetivos y las prioridades de actuación que contempla tanto en sus aspectos curriculares como en los del punto de vista cultural que hacen del Centro un elemento dinamizador del entorno.
- No somos un Centro aislado. Estamos conectados a nuestra ciudad y a nuestro entorno a través del Proyecto Educativo.
- Sólo la participación de todos los profesores/as del Instituto garantizará la comprensión del Proyecto Educativo y de las decisiones que se asumen.
- Desde el liderazgo del Equipo Directivo, el Proyecto Educativo de Centro se entiende como una metodología específica, como una herramienta de trabajo a partir de la cual. De forma participada y con objeto de generar un proceso de creación del Proyecto Educativo, conseguimos impulsar transformaciones reales en la vida de los Centros. Se trata de un camino específico para la generación y gestión de cambio.
- El Proyecto de Educación del Centro es más que una recopilación de buenas intenciones. Es un documento integrador de capítulos de diversa naturaleza, origen, ámbito y vigencia pero que comparte una estructura propia.
- El Proyecto Educativo del Centro permite coordinar y organizar el Instituto, obteniendo el máximo rendimiento del trabajo conjunto, al tiempo que fomenta la actuación y la comprensión de las realidades del entorno.
- El Proyecto Educativo define los objetivos que se quieren alcanzar, partiendo de la realidad actual y tomando como referencia:
  - Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre del 2013, para la mejora de la calidad educativa. LOMCE
  - Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 5-1-2007).

- Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria (BOE de 28-11-2008).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) (BOJA, 26 de diciembre de 2007)
- Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía (BOJA 8-8-2007).
- Orden de 10-8-2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía (BOJA 30-8-2007).
- Orden de 10-8-2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 23-8-2007).
- Real Decreto 1467/2007, por el que se establece la estructura de Bachillerato y se fijan las enseñanzas mínimas (BOE, 6-11-2007).
- Instrucciones de 17-12-2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se complementa la normativa sobre evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden de 5-8-2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía (BOJA, 26-8-2008).
- Orden de 25-7-2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-8-2008).

- Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía (BOJA 28-7-2008).
- Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-08-2008).
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo (BOJA 12-09-2008)
- Orden de 15-12-2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010).
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por el que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).
- Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las leyes orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación profesional, 2/2006... (BOE, 61/2011, de 12 de marzo de 2011).
- El Proyecto Educativo ha sido elaborado y coordinado por el Equipo Directivo que ha recogido sugerencias y aportaciones del profesorado, el PAS, la Junta de Delegados y el AMPA.



## **B) OBJETIVOS PROPIOS para la MEJORA del RENDIMIENTO ESCOLAR y la CONTINUIDAD del ALUMNADO en el SISTEMA EDUCATIVO**

Objetivos de calidad y de equidad; pedagógicos y de convivencia; organizativos y de mejora de recursos.

### **1. Actualización del Plan de Centro para lograr éxito educativo.**

- **Características:**
  - Objetivo de calidad, equidad, pedagógico, convivencia, organizativo y mejora de recursos.
  - El Plan de Centro comprende: Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento y Proyecto de Gestión.
- **Aplicación a la mejora del rendimiento escolar y la continuidad:**
  - El Plan de Centro define los objetivos propios para conseguir la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo; marca las líneas pedagógicas para conseguirlo; aborda un Plan de Convivencia que garantiza un clima de aprendizaje, esfuerzo de todos y respeto mutuo; y unas normas claras de organización y funcionamiento.
- **Indicadores:**
  - Aprobar la redacción o actualización de los documentos en los Órganos Colegiados por un 55% o más de los miembros asistentes con derecho al voto.
  - Informe del cumplimiento de los objetivos de mejora de rendimiento escolar durante el curso, en la sesión de los Órganos Colegiados, en que se analiza la Memoria Final, aprobado por un 70% o más con derecho a voto.
- **Responsables:**
  - Director, Vicedirector y Jefa de Estudios.
- **Actividades:**
  - Redacción de los documentos institucionales del Centro en base al diseño de mejora de rendimiento escolar y continuidad del alumnado en el sistema



educativo que contemplan la LOE, LEA y ROC.

- Análisis trimestral de los rendimientos académicos de las sesiones de evaluación por los Departamentos y propuestas de mejora en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Análisis de las medidas del Plan de Centro contra el fracaso escolar en los Órganos Colegiados.
- Renovación de programaciones, metodologías y criterios de evaluación, tanto de la ESO como de Bachillerato y Ciclos Formativos, incorporándolas al Proyecto Curricular del Centro.
- Incorporación a la Memoria Final Anual de informe valorativo sobre redacción, modificaciones y cumplimiento del Plan de Centro.

## **2. Autonomía escolar y liderazgo pedagógico de la Dirección.**

- **Características:**

- Objetivo de calidad, equidad, pedagógico y organizativo.
- El modelo postburocrático que consagra la autonomía de Centros es más propicio que el modelo uniforme y homogéneo para estimular la mejora del rendimiento escolar.

- **Aplicación a la mejora del rendimiento escolar y la continuidad:**

- La autonomía escolar es concebida como un instrumento para alcanzar fines educativos encaminados a conceder más libertad tanto al Centro como al profesorado, incrementar la responsabilidad por los resultados y mejorar la calidad de la educación.

- **Indicadores:**

- Reducir el número de repetidores en la ESO un 10% o más en relación con el curso anterior.
- Reducir el número de abandonos escolares en la ESO un 10% o más en relación con el curso anterior.

- **Responsables:**

- Director, Vicedirector y Jefa de Estudios.

- **Actividades:**

- Funcionamiento con agrupamientos heterogéneos y flexibles que facilitan la enseñanza/aprendizaje en el aula.
- Aplicación de las metodologías abiertas, flexibles y basadas en las competencias básicas.
- Reconocimiento de la diversidad y adaptación del currículo a los contextos del alumnado.
- La Dirección hace propuestas de renovación e innovación pedagógica y revisa el cumplimiento de los objetivos del Plan de Centro.
- Las buenas prácticas docentes y la atención didáctica a las programaciones de aula.
- Implicación de las familias en el proceso educativo.
- Propagación de valores como el esfuerzo de todos y el compromiso del trabajo escolar diario.
- La reflexión en equipo sobre cómo avanzar en la formación de ciudadanos libres y responsables, sensibles al cumplimiento de sus derechos y deberes.
- La aplicación y/o renovación de planes y proyectos estratégicos para la calidad y mejora.
- La creación de un buen clima de convivencia.

### **3. Desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad.**

- **Características:**

- Objetivo de calidad.
- Los procedimientos y protocolos de SGC permiten ofrecer un buen servicio educativo, racionalizar los procedimientos y recoger el grado de satisfacción de la comunidad escolar.
- Cada curso se revisarán los procedimientos y se disponen mecanismos para su utilización.

- **Aplicación a la mejora del rendimiento escolar y la continuidad:**

- El Proyecto *SGC* fija unas metas de seguimiento y renovación de la programación, de eficacia en el proceso enseñanza-aprendizaje que incentiva la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado.
- **Indicadores:**
  - Revisiones del grado de cumplimiento trimestral de *SGC* en las sesiones ordinarias de los Órganos Colegiados, aprobadas por un 70% o más de los miembros asistentes con derecho a voto.
  - Tener al menos el 90% de los procedimientos y documentos actualizados y accesibles a la comunidad escolar.
  - Incorporación del informe sobre cumplimiento de *SGC* durante el curso, a la Memoria Final Anual, aprobado por un 70% o más asistentes a los Órganos Colegiados con derecho a voto.
- **Responsables:**
  - Director y representante de la Dirección.
- **Actividades:**
  - Análisis y debate en el ETCP de protocolos para la actualización de *SGC*.
  - Análisis en el ETCP de medidas del Proyecto Sistemas de Gestión de Calidad que afectan a los Departamentos Didácticos y al Proyecto Curricular de Centro.
  - Presentación en los Claustros y Consejos Escolares que, con carácter ordinario, se celebran trimestralmente de un informe de cumplimiento del Proyecto de Gestión de Calidad, revisión de procesos e incorporación de nuevos protocolos y procesos.
  - Aprobación en Órganos Colegiados de documentos y protocolos de *SGC*.
  - Incorporar a las actas de Claustros y Consejos Escolares el informe aprobado.
  - Mantenimiento de la página web de *SGC* para conocimiento y utilización de procedimientos elaborados de acuerdo con las normativas ISO.
  - Se aplicarán "no conformidades" al profesorado y Departamentos que no

cumplen los objetivos.

- Aplicación de los procedimientos que están vigentes.
- Coordinación de actuaciones del Proyecto de SGC con las del Programa de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares.
- Visualización en el Centro de una nueva cultura de calidad: buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones; utilización del modelo y formato de impresos; pantallas operativas en salones del alumnado y sala del profesorado; recogida de encuestas y grado de satisfacción de los usuarios; detección de no conformidades; puesta en marcha de medidas para su superación y evaluación del resultado de actuaciones; reformas de proyecto curricular y documentos del Proyecto de Centro de acuerdo con los criterios de SGC.
- Análisis de los resultados de las evaluaciones del aprendizaje del alumnado convocando reuniones de Departamentos, Equipos Docentes y ETCP para conocer causas, transformar tendencias negativas e implicar al profesorado, alumnado y familias en la persecución del éxito escolar.
  - Incluir en la Memoria Final de Curso informes, encuestas y valoraciones del grado de cumplimiento de SGC.

#### **4. Desarrollo del Programa de Calidad y Mejora de Rendimientos Escolares.**

- **Características:**
  - Objetivo de calidad, equidad y pedagógico.
  - Este programa fue aprobado por el Claustro como prueba de la responsabilidad del profesorado y de su sensibilidad hacia la importancia de la mejora de resultados.
- **Aplicación a la mejora del rendimiento escolar y la continuidad:**
  - Este programa es una herramienta fundamental para que el profesorado comporta objetivos y recursos pedagógicos para la mejora de los rendimientos escolares.
- **Indicadores:**

- El profesorado que se inscribe en el programa es igual o superior al 75% del profesorado.
- El 80% de los participantes en el programa cumple los objetivos.
- **Responsables:**
  - Director, Vicedirector y Jefa de Estudios.
- **Actividades:**
  - Se definen y se logran objetivos de mejora de rendimientos por cursos.
  - Se definen y se logran objetivos para disminuir el abandono escolar.
  - Se definen objetivos y se logra que sean más alumnos/as que obtienen el título de graduado en ESO.
  - Se analizan dificultades y proponer estrategias de mejora.

## 5. **Potenciar las buenas prácticas docentes.**

- **Características:**
  - Objetivo de calidad, equidad y pedagógico.
  - Las buenas prácticas docentes son fundamentales para conseguir los objetivos de mejora de resultados y continuidad en el proceso de escolarización.
- **Aplicación a la mejora del rendimiento escolar y la continuidad:**
  - El profesorado es el primer factor para la consecución del éxito escolar. De ahí la importancia de las buenas prácticas docentes.
- **Indicadores:**
  - El 60% o más del profesorado utiliza el Cuaderno Digital.
  - Ha participado en alguna actividad de formación del profesorado o plan o programa estratégico del Centro, a lo largo del curso, el 80% o más del profesorado.
- **Responsables:**
  - Director, Vicedirector y Jefa de Estudios.

- **Actividades:**

- Se diseña y aplica un programa de formación para el profesorado.
- Participación en actividades de formación del profesorado programadas por los CEP u otros centros de formación.
- Se potencia el aprendizaje por competencias básicas.
- Incorporación del profesorado a innovaciones pedagógicas y a la utilización de nuevas tecnologías.
- Potenciación de los programas y planes estratégicos del Centro.
- El profesorado trabaja y reflexiona en equipo.
- El profesorado se incorpora a redes de formación.
- Se intercambian experiencias docentes.
- Se evalúan las innovaciones pedagógicas y la incorporación de nuevas tecnologías a la práctica docente.

**6. Programación y realización de actividades complementarias y extraescolares coherentes con el Proyecto Educativo del Centro.**

- **Características:**

- Objetivo de calidad, equidad, pedagógico y de convivencia.
- Las actividades complementarias y extraescolares se integran en el Proyecto Educativo e implementan el diseño curricular del Centro.

- **Aplicación a la mejora del rendimiento escolar y la continuidad:**

- Las actividades complementarias y extraescolares desarrollan las competencias básicas y los objetivos curriculares.

- **Indicadores:**

- En las encuestas que se efectúen sobre actividades complementarias y actividades extraescolares, obtener una puntuación igual o superior a 2'5.
- Revisiones de la realización de estas actividades en las sesiones ordinarias de los Órganos Colegiados, aprobadas por un 70% o más de los miembros

asistentes con derecho a voto.

- **Responsables:**

- Director, Vicedirector y Jefa de Estudios.

- **Actividades:**

- Al inicio de curso se piden propuestas a los Jefes de los Departamentos y Junta de Delegados. El Equipo Directivo, a partir de estas propuestas y con las suyas propias, elabora un cuadrante para su incorporación al Plan de Centro que es informado por el Claustro y aprobado por el Consejo Escolar de Centro.
- Trimestralmente se analizan por los Órganos Colegiados las actividades extraescolares y complementarias llevadas a cabo y se debaten nuevas propuestas para su realización en los trimestres siguientes
- Participan al menos el 75% del alumnado del grupo en la actividad, salvo que se produzca una situación excepcional, aprobada por el Director y de la que informará a la Comisión Permanente del Consejo Escolar.
- Las actividades complementarias se realizan preferentemente en el salón de actos o polideportivo, en horario lectivo, tienen carácter obligatorio, desarrollan finalidades educativas y objetivos pedagógicos y los organizadores de la actividad están auxiliados por los profesores que en ese tramo horario tengan clase con los alumnos/as participantes o se encuentren de guardia.
- Las actividades complementarias que desarrollen un horario superior a 3 horas, estructuradas en un ciclo, dan lugar a un informe del Vicedirector o Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias.
- Las actividades extraescolares se remiten, antes de su realización a la Delegación Provincial de Educación haciendo constar los profesores encargados; fechas y calendario; alumnos participantes; sistema de transporte y, en su caso, utilización de hotel, comidas; así como finalidades educativas, rutas y visitas que se van a llevar a cabo.
- Al finalizar las actividades extraescolares que supongan tres o más días

los profesores encargados entregan a la Dirección informe de valoración de la actividad en que se aborde: cumplimiento de finalidades educativas u objetivos pedagógicos; hoteles, comidas, rutas, calendario, transporte, rutas y visitas; se harán constar así mismo las incidencias producidas y la forma en que han sido abordadas.

## **7. Favorecer la democracia escolar y las buenas prácticas de convivencia.**

- **Características:**

- Objetivo de convivencia.
- La democracia escolar pone el clima necesario para favorecer la normalidad, racionalidad y bienestar generalizado en el Centro.

- **Aplicación a la mejora del rendimiento escolar y la continuidad:**

- La democracia escolar ayuda a la mejora de los rendimientos educativos.

- **Indicadores:**

- Antes de finalizar septiembre se han realizado en el 90% de las clases la elección de delegados y delegados del aula.
- El 80% del alumnado representantes en el Consejo Escolar asisten a las reuniones del Órgano Colegiado.

- **Responsables:**

- Director, Vicedirector y Jefa de Estudios.

- **Actividades:**

- En el mes de septiembre se eligen Delegados/as en las diferentes aulas y los Tutores es informan de sus funciones, obligaciones y prerrogativas.
- A lo largo del curso, los representantes del alumnado, actúan como interlocutores del grupo con el profesorado y los tutores/as.
- Antes de cada evaluación el Tutor/a escucha al alumnado sobre funcionamiento del aula, levanta acta y lo expone ante la sesión de evaluación.



- La Junta de Delegados se constituye antes del 10 de octubre y se reúne bimensualmente con el Equipo Directivo para abordar los puntos del correspondiente orden del día
- Los Delegados participan con el tutor/a y el Equipo Directivo en el análisis y la solución de conflictos que puedan plantearse en el aula o en el Centro.
- En el Consejo Escolar se atienden las intervenciones de los consejeros representantes del alumnado y se recogen sus críticas o propuestas de mejora.
- Se programan, a lo largo del curso, actividades complementarias en que se plantean el desarrollo de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como el funcionamiento de las instituciones democráticas.
- Se programan actividades extraescolares para conocer el funcionamiento de instituciones democráticas.

## **8. Cumplimiento de derechos y deberes del alumnado.**

- **Características:**
  - Objetivo de convivencia, calidad y equidad.
  - El Plan de Convivencia y el ROF son el marco en que se ampara el cumplimiento de derechos y deberes de alumnos y el clima de justicia pone las bases para un buen funcionamiento del aula y del Centro.
  - El absentismo escolar será sancionado por atentar contra el derecho del alumnado de recibir una educación de calidad y equidad.
- **Aplicación a la mejora del rendimiento escolar y la continuidad:**
  - La simetría entre derechos y deberes produce bienestar y es garantía de buenos procesos de aprendizaje, evaluación y resultados.
  - El control del absentismo y la exigencia de puntualidad son prioritarios en el Centro.
- **Indicadores:**
  - Revisiones del grado de cumplimiento trimestral del grado de deberes y derechos así como de mediaciones y correcciones de conductas, en las

sesiones ordinarias de los Órganos Colegiados, aprobadas por un 70% o más de los miembros asistentes con derecho a voto.

- Informe del grado de cumplimiento de derechos y deberes del alumnado, durante el curso, en la Memoria Final, aprobada por un 70% de los asistentes a los Órganos Colegiados con derecho a voto.
- El 90% de los tutores/as presentan trimestralmente, en la sesión de evaluación, un acta en la que figuran los casos de absentismo para que el Equipo Directivo aplique las medidas que procedan.
- **Responsables:**
  - Director, Vicedirector y Jefa de Estudios.
- **Actividades:**
  - Los tutores/as, desde principios y a lo largo del curso, exponen en el aula los derechos y deberes del alumnado, reflexionan sobre su cumplimiento y arbitran medidas al respecto.
  - Los directivos exponen en las sesiones de la Junta de Delegados el grado de cumplimiento de las normas de convivencia en el Centro y plantean medidas de mejora.
  - Los profesores/as pasan lista al comenzar la clase y anotan en el cuaderno digital las ausencias y retraso del alumnado.
  - Se realizan sesiones de tutorías en que se exponen derechos y deberes del alumnado y se examina su grado de cumplimiento en el grupo.
  - Revisión bimensual en la Junta de Delegados del grado de cumplimiento de derechos y deberes en el Centro.
  - Reuniones de equipos docentes en cuyos grupos se producen incumplimientos de normas de conducta con carácter sistemático por parte de determinados alumnos/as.
  - Medidas tutoriales para prevenir y corregir el absentismo.
  - Fomento de un clima de convivencia basado en el respeto mutuo y colaboración; tolerancia en cuanto a la pluralidad de opciones de pensamiento y compromiso personal; superación de cualquier tipo de

discriminación; realización de iniciativas que faciliten la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales, fundamentalmente a través de la acción tutorial; apoyo a actividades recreativas, culturales, lúdicas y deportivas que mejoren la oferta educativa del Centro.

- Exigencia de esfuerzo y respeto en el cumplimiento de los derechos y deberes de todos y cada uno de las personas y los sectores que integran el Instituto.
- El absentismo escolar puede provocar la pérdida del derecho a la evaluación continua o su traslado a servicios sociales o Fiscalía para que se adopten las resoluciones que procedan.
- Cuidado, buen uso y limpieza de los espacios, aulas y recursos materiales del Centro.
- Atención a las medidas tanto preventivas como ejecutivas diseñadas para combatir el absentismo escolar.
- Erradicación de conductas violentas o pertenencia a bandas juveniles, racistas xenófobas, de acoso escolar, contrarias a la igualdad o de cualquier tipo de marginación.
- Actuaciones y campañas para evitar el consumo de tabaco y cualquier otra drogadicción en el Instituto.
- Reuniones del Equipo Directivo e información a la Comisión de Convivencia, para la aplicación de medidas correctoras. Cuando los alumnos incumplan sus deberes incurriendo en conductas que puedan ser tipificadas como contrarias a las normas del Reglamento de Organización y Funcionamiento, contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia, se le aplicaran las correcciones de conducta pertinentes teniendo siempre en cuenta que no se pueden imponer correcciones de conductas que no estén contempladas en el Decreto que regula los derechos y deberes de los alumnos, el ROF y las normas del Programa de Convivencia.
- Información detallada a las familias del respeto o incumplimiento por parte de sus hijos de las normas de convivencia y petición de colaboración.

- La Comisión de Convivencia hace un seguimiento de la convivencia del Centro, pone en marcha medidas preventivas, analiza conductas de alumnos, toma resoluciones concretas y plantea propuestas de mejora.
- Cumplimiento del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

## 9. La consecución de un clima escolar adecuado.

- **Características:**
  - Objetivo de convivencia y pedagógico.
  - El Centro necesita que se produzca un clima escolar acorde con las funciones que tiene que desarrollar y los objetivos que ha de llevar a cabo.
- **Aplicación a la mejora del rendimiento escolar y la continuidad:**
  - El clima escolar de estudio, respeto, cumplimiento de normas es fundamental para la obtención de buenos resultados y estimula al alumnado a permanecer en el Centro.
- **Indicadores:**
  - Las correcciones por conductas contrarias a las normas de convivencia afectan trimestralmente a un porcentaje del alumnado inferior al 10%.
  - Las correcciones por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia afectan trimestralmente a un porcentaje del alumnado inferior al 5%.
- **Responsables:**
  - Director, Vicedirector y Jefa de Estudios.
- **Actividades:**
  - El Equipo Directivo toma medidas para que el alumnado respete la autoridad magistral y académica del profesorado.
  - El Equipo Directivo toma medidas para que se respete al PAS y alumnado.
  - El profesorado colabora con el Equipo Directivo para que se cumplan las normativas del Plan de Convivencia y del ROF.
  - Responsabilidad en el aprendizaje en las aulas: seguimiento de las

orientaciones del profesorado, estudio, atención, trabajo ordenado, cuidado de materiales y recursos.

**10. Educación en valores: virtudes ciudadanas, coeducación y educación para la paz.**

• **Características:**

- Objetivo de convivencia.
- La prioridad educativa única no es transmitir conocimientos. Debemos formar ciudadanas y ciudadanos participativos, responsables y activos en la creación de una cultura de paz.

• **Aplicación a la mejora del rendimiento escolar y la continuidad:**

- La formación en valores de ciudadanía les hace capaces de sentirse alumnos con interés por el aprendizaje y obtener buenos resultados.

• **Indicadores:**

- Cada Departamento Didáctico incorpora en su programación de aula al menos una actividad complementaria sobre educación en valores.
- Se realizan al trimestre dos actividades complementarias sobre valores éticos o virtudes ciudadanas.

• **Responsables:**

- Director, Vicedirector y Jefa de Estudios.

• **Actividades:**

- Programación y realización en el Instituto de actividades complementarias la educación en valores: el sentido de la justicia, el civismo y la tolerancia.
- Fomento de la conciencia ecológica y de actitudes cooperativas.
- Unidades didácticas coeducadoras, desde y para la igualdad, en una perspectiva de justicia, solidaridad y simetría de derechos y deberes.
- Programación y realización de actividades de convivencia, coeducación y a favor de la paz.
- Programación de enseñanzas que supongan un equilibrio entre la formación

intelectual y la sensibilidad subrayando la importancia de compaginar la transmisión de conocimientos con mejoras actitudinales y cívicas.

- Se han incorporado transversalmente al aula la conciencia sobre el ahorro energético y la crítica al consumismo.

#### **11. Promoción de alternativas a las conductas de riesgo y la práctica de hábitos saludables.**

- **Características:**

- Objetivo de convivencia y pedagógico.
- El Instituto debe crear hábitos de conducta socialmente positivos, con rechazo a conductas que pongan en peligro la salud y la convivencia.

- **Aplicación a la mejora del rendimiento escolar y la continuidad:**

- Los hábitos de vida saludable mejoran la convivencia escolar, forman para la ciudadanía y normalizan la actitud hacia el estudio, el aprendizaje, la formación y la obtención de la correspondiente titulación escolar.

- **Indicadores:**

- Programación y realización de cuatro actividades complementarias o extraescolares a lo largo del curso.
- Los alumnos que asisten con regularidad al programa de Deporte Escolar debe ser igual o superior al 70% de los inscritos.

- **Responsables:**

- Director, Vicedirector y Jefa de Estudios.

- **Actividades:**

- Organización de charlas sobre conductas de riesgo.
- Educación para la sexualidad y afectividad a través de Forma Joven.
- Sensibilización sobre la importancia de la Educación para la Salud: vacunas periódicas, prevención de enfermedades como bulimia y anorexia.
- Programación de actividades deportivas y de senderismo con carácter complementario y extraescolar.

## **12. Mantener abiertos canales de participación e información.**

- **Características:**
  - Objetivo de convivencia y participación.
  - La participación escolar se incentiva desde la motivación y la información fluida a todos los sectores que participan en la educación.
- **Aplicación a la mejora del rendimiento escolar y la continuidad:**
  - La sensación de que el Centro es de todos y existen mecanismos para la crítica, sugerencias y mejoras favorece la obtención de buenos resultados.
- **Indicadores:**
  - La asistencia del 80% de sus miembros a las reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro y Consejo Escolar.
  - La asistencia del 50% o más de los padres/madres del alumnado de la ESO a la tutoría de carácter general convocada en el primer trimestre.
- **Responsables:**
  - Director, Vicedirector, Jefa de Estudios y Secretaria.
- **Actividades:**
  - Se expondrá públicamente en el Centro la publicación de normativas legales, pedagógicas u organizativas garantizando, al mismo tiempo, los análisis y la reflexión crítica en el seno de la comunidad escolar.
  - Se facilitará información actualizada y relevante sobre el Centro a los representantes en el Consejo Escolar para que puedan ejercer con conocimiento de causa sus funciones.
  - Se facilitará en el Claustro información relevante, propiciando análisis sobre estrategias pedagógicas y funcionamiento del Centro.
  - Impulso del desarrollo del Programa de Acción Tutorial y de Orientación para que se produzca un encuentro positivo entre el profesorado, el alumnado y las familias; se intensifique la participación y el entendimiento entre los distintos sectores de la comunidad educativa; y se produzca un intercambio positivo de ideas, sugerencias y aportaciones.

- Relaciones y acuerdos con la Asociación de Padres y Madres de Alumnos para mejorar el servicio del Instituto, la calidad de las actividades extraescolares y complementarias así como la participación de las familias.

### **13. Implicación de los padres en el proceso educativo.**

- **Características:**
  - Objetivo de convivencia y participación.
  - La implicación de las familias es decisiva para el éxito escolar del alumnado.
- **Aplicación a la mejora del rendimiento escolar y la continuidad:**
  - Cuando los padres hacen un seguimiento de los deberes que sus hijos han de hacer en casa, asisten a tutoría y se preocupan por la actitud ante del estudio, respetan la autoridad académica del profesorado y colaboran con el Centro los rendimientos mejoran ostensiblemente.
- **Indicadores:**
  - Los padres asisten al menos a una sesión de tutoría en un porcentaje igual o superior al 60%.
  - Los padres participan con delegados en el 70% de los grupos.
- **Responsables:**
  - Director, Vicedirector y Jefa de Estudios.
- **Actividades:**
  - Información de normas legales, pedagógicas u organizativas propiciando los análisis y la reflexión crítica en el seno de la comunidad escolar.
  - Impulso del desarrollo del Programa de Acción Tutorial y de Orientación para que se produzca un encuentro positivo entre el profesorado, el alumnado y las familias; se intensifique el entendimiento entre distintos sectores; y se produzca un intercambio positivo de ideas y aportaciones.
  - Potenciación, en el Centro TIC, de "Pasen" para que los padres participen más directamente y tengan la oportuna información sobre la actividad didáctica en el aula y el rendimiento escolar de sus hijos.



- Relaciones y acuerdos con la Asociación de Padres y Madres de Alumnos para mejorar el servicio del Instituto, la calidad de las actividades extraescolares y complementarias así como la participación de las familias.
- Programación y realización de actividades de la Escuela de Padres/Madres, en colaboración con el AMPA del Instituto.
- Potenciación, en el Centro TIC, de "Pasen" para que los padres participen más directamente y tengan la oportuna información sobre la actividad didáctica en el aula y el rendimiento escolar de sus hijos.
- Programación y realización de actividades de la Escuela de Padres/Madres, en colaboración con el AMPA del Instituto.

**14. Mejorar infraestructuras y servicios e incorporar nuevas tecnologías y recursos materiales.**

- **Características:**
  - Objetivo de calidad.
  - El mantenimiento sostenible del Centro, la adecuación a nuevas funciones y servicios educativos y la incorporación de nuevas tecnologías demandan esfuerzo y atención.
- **Aplicación a la mejora del rendimiento escolar y la continuidad:**
  - Un Centro bien conservado con aulas y espacios funcionales, abierto a la incorporación de nuevas tecnologías ayuda a la mejora de los rendimientos escolares.
- **Indicadores:**
  - La gestión del arreglo del 80% de las averías en plazo.
  - Informe de la mejora de infraestructuras y adquisición de recursos durante el curso, en la sesión de los Órganos Colegiados en que se analiza la Memoria Final, aprobado por un 70% o más de votos a favor.
- **Responsables:**
  - Director y Secretaria.
- **Actividades:**

- Dotación de recursos procedentes tanto de la administración educativa como del presupuesto propio del Instituto para mejorar la calidad de la enseñanza mediante la innovación científico-didáctica en el trabajo en las aulas y dependencias del Instituto.
- Renovación de mobiliario y equipamiento.
- Arreglo de tejados, reposición de azulejos y sustitución de recursos materiales deteriorados.
- Adecuación de los espacios del Centro a las necesidades educativas.
- Ejecución de obras y adquisiciones con atención a la calidad medioambiental.

**15 . Cooperar con entidades municipales y ciudadanas, asociaciones sin ánimo de lucro e instituciones provinciales.**

- **Características:**
  - Objetivo de calidad y participación.
  - Ensancha la relación con el entorno y abre al Centro a sus realidades políticas, sociales, culturales y religiosas.
- **Aplicación a la mejora del rendimiento escolar y la continuidad:**
  - La vertebración del Instituto en el barrio, la ciudad y la provincia así como del movimiento asociativo ofrece nuevas perspectivas para la formación del alumnado y su compromiso con el estudio y la formación.
- **Indicadores:**
  - Realizar una visita a la Universidad, durante el curso, con alumnado de Bachillerato.
  - Realizar tres actividades complementarias o extraescolares para profundizar en el conocimiento de nuestro entorno local o provincial.
- **Responsables:**
  - Director, Vicedirector y Jefa de Estudios.

- **Actividades:**

- Participación en actividades extraescolares promovidas por instituciones o asociaciones sin ánimo de lucro.
- Visita a dependencias universitarias o de otras instituciones.
- Programación de actividades complementarias con ONGs.
- Programación y realización de actividades complementarias que despierten solidaridad con acontecimientos de nuestro entorno.

## C.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

- Garantizar el **éxito escolar** para todo el alumnado; con metas de calidad y equidad con una base común de conocimientos o competencias básicas. El éxito escolar es el éxito escolar del alumnado, pero también el éxito escolar del profesorado, de los Centros, del sistema educativo. La motivación, el planteamiento "situado" del aprendizaje, la internación de la necesidad de partir de las competencias básicas, el despegue de planteamientos curriculares a partir de los déficit que nos marcan las pruebas diagnósticas y PISA, la atención real a las diversidad, la superación del concepto de que la evaluación es una sanción individual de cada profesor, la consideración de que el Instituto es comunidad de aprendizaje para el profesorado en el que intercambiamos reflexiones y experiencias para conseguir el máximo rendimiento en la formación como de ciudadanos competentes.
- **Autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del Centro** basada en un Proyecto Educativo, que diferencia institucionalmente la oferta educativa. Se trata de superar por la vía práctica toda política educativa de prescribir y gestionar cambios, que impida desarrollar proyectos propios y que encorseta la práctica docente desprofesionalizándola. La autonomía está al servicio de incrementar el éxito educativo del alumnado. Es también un dispositivo para dinamizar la educación pública y mejorar su funcionamiento. Lejos de la regulación burocrática, la autonomía de funcionamiento conlleva la responsabilidad de los resultados. Construir la autonomía y hacer del Instituto un proyecto de trabajo conjunto va en paralelo, requiere un aprendizaje y supone un grado de desarrollo organizativo y profesional. La Dirección ejercida con capacidad de liderazgo es un factor clave en el proceso de autonomía escolar. Autonomía, liderazgo pedagógico del Equipo Directivo y responsabilidad por los resultados conseguidos forman tres ángulos de un mismo triángulo.
- **Currículo basado en las Competencias Básicas para la mejora del aprendizaje.** Por ello se redefinen en este Proyecto los contenidos curriculares, las metodologías y los procesos de enseñanza-aprendizaje. El concepto de competencia conecta con otros componentes como la

preocupación por la eficacia y la eficiencia, la puesta en marcha de procedimientos de rendición de cuentas, la mejora de los niveles de rendimiento del alumnado o la voluntad de adecuar la necesidad escolar a las necesidades formativas del mercado de trabajo. Pero también con otros componentes como los de fomentar la funcionalidad y la transferencia de los aprendizajes escolares, promover actividades de aprendizaje reales, rechazar el academicismo o la memorización.

La Competencias Básicas pueden definirse como la capacidad de hacer frente a una situación compleja en un ámbito determinado de actividad, mediante la movilización de un conjunto de recursos (conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes, motivaciones, emociones, materiales o ayudas externas). Las competencias son capacidades contextualizadas y situadas con un énfasis especial en el hacer y el actuar.

La sustitución de las capacidades por las competencias en los currículos no supone un cambio de rumbo sino más bien una evolución caracterizada, entre otros aspectos, por la voluntad de reforzar la funcionalidad y la relevancia de los aprendizajes escolares. Una característica esencial es la utilización de los conocimientos adquiridos. Ser competente en un ámbito de actividad significa básicamente ser capaz de activar y utilizar los conocimientos relevantes para afrontar determinadas soluciones y problemas relacionados con este ámbito. La adquisición y dominio de una competencia compleja incluye la adquisición y dominio de un amplio abanico de conocimientos y de destrezas y de habilidades lingüísticas, sociales y comunicativas así como el desarrollo de unas determinadas actitudes hacia los interlocutores y de una cierta capacidad para adoptar el punto de vista de los otros y hacer atribuciones sobre sus intenciones y propósitos. También las competencias se relacionan con la adquisición y dominio por separado de estos conocimientos, destrezas, actitudes y capacidades que conforman la base de la competencia; además, hay que aprender a utilizarlos de manera integrada y articulada, hay que saber activarlos, movilizarlos, con el fin de poder responder a las exigencias que plantean las demandas de comunicación en diferentes contextos sociales y culturales.

Es necesario promover la utilización y aplicación del aprendizaje frente a la simple memorización de los conocimientos. Se trata de impulsar la realización de aprendizajes significativos y funcionales. Hay que añadir la visión dinámica y constructiva de la aplicación del conocimiento reflejada en la metáfora de la movilización, según la cual movilizar un conocimiento implica siempre y necesariamente revisarlo y adaptarlo a las características de una situación concreta y particular, lo que significa, por extensión que cada vez que se moviliza o aplica una competencia se está llevando a cabo una revisión y reconfiguración de la misma. Algo similar sucede con la integración de los distintos tipos de conocimiento (habilidades, destrezas prácticas y cognitivas, conocimientos factuales y conceptuales, valores, actitudes).

Al identificar y definir los aprendizajes escolares en términos de competencias, estamos poniendo el acento en la movilización articulada e interrelacionada de diferentes tipos de conocimientos, capacidades, actitudes y recursos en general, lo cual tiene sin duda implicaciones importantes para la enseñanza y la evaluación. Las competencias remiten así mismo a la movilización e integración de recursos psicosociales y materiales. Otro rasgo importante de las competencias se refiere a la importancia que se concede al contexto de adquisición y adquisición de los conocimientos y al componente de actuación o ejecución eficaz implícitos en el concepto de competencia. En suma, las competencias no pueden desligarse de los contextos de actividad y práctica en los que se aprenden y se utilizan.

En los enfoques educativos y curriculares basados en la adquisición o desarrollo de contenidos o de capacidades generales, la valoración del aprendizaje alcanzado por los alumnos se basa en la posibilidad de transferir, aplicar o generalizar los conocimientos adquiridos a contextos distintos a aquellos en los que se ha realizado el aprendizaje. En cambio, en los enfoques basados en competencias, la valoración concierne más bien a la posibilidad de movilizar y articular los conocimientos y recursos disponibles para actuar de manera eficaz ante situaciones complejas nuevas dentro de un mismo ámbito de actividad o prácticas socioculturales. En consecuencia,

los criterios para evaluar lo que constituye un nivel adecuado o eficaz de desempeño de una competencia dependen del contexto.

En síntesis, está totalmente justificado contemplar las propuestas educativas y los enfoques curriculares basados en competencias, según se propone en este Proyecto Educativo, como un desarrollo y una profundización de las propuestas y enfoques basados en capacidades. Los cuatro aspectos señalados -la movilización de recursos y saberes, su articulación e interrelación, la naturaleza contextual y situada de los procesos de adquisición y aplicación, y la ejecución o actuación eficaz- dan relevancia a la educación escolar.

- **Integrar los conocimientos en torno a situaciones-problema.** La competencia supone la movilización integrada de recursos para resolver diferentes situaciones. Toda acción está "situada" dentro de unos parámetros relacionados con el objeto de la acción o tarea, con unas causas y metas, con las características y disposición de los agentes de la acción, con el lugar, con el tiempo y con los recursos de los conocimientos específicos que se precisan para resolver el problema. Todos esos elementos conforman el contexto de la acción situada. Para impulsar una educación basada en competencias interesan las situaciones-problema. Hay situaciones que son problemáticas y otras que no lo son. Las mismas situaciones pueden ser problemáticas para unos alumnos y no para otros, que tienen interiorizados los esquemas mentales. Es importante tener en cuenta este hecho para atender de forma adecuada la diversidad.

El planteamiento de la educación basada en competencias supone un cambio de mirada en la forma de enseñar, ya que el eje del currículo no son los contenidos de las materias, sino las situaciones que ayudan a resolver dichos contenidos curriculares. Los contenidos se ponen al servicio de las situaciones, son recursos para resolver situaciones, no fines en sí mismos. Los contenidos siguen siendo importantes, pero en la medida en que ayudan a resolver aquellas situaciones significativas para estar preparado para la vida. Los contenidos que no sirven para resolver las situaciones significativas, dejan de tener sentido.

### **Experiencia reflexiva**

En el proceso educativo tienen un valor relevante el pensamiento y la experiencia reflexiva que han de realizar tanto el profesorado como los estudiantes dentro y fuera del aula.

En clase importa llevar a cabo el diseño curricular pero también es importante la propia dinámica que se va generando en este singular contexto. El desarrollo del currículo en el aula marca la propia evolución de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Cualquier programación está condicionada por su puesta en práctica en clase.

Sigue siendo necesario lo que John Dewey llamaba un "currículo vivo" en las aulas y en el centro educativo. El currículo centrado en las materias y el currículo focalizado en la vida e intereses de los alumnos deberían ser más bien dos elementos de un "proceso de interacción y acomodación".

Existen discrepancias entre el mundo del alumnado, determinado por su experiencia inmediata, y el mundo del currículo que toma cuerpo en las materias escolares convencionales. El enfoque práctico del currículo pretende lograr la fusión entre estos dos mundos dispares. Cuando los alumnos vienen al Instituto no sólo llevan consigo una mochila carga de libros de texto, también entran ellos mismos con su historia de vida, sus experiencias, sus ideas y su peculiar forma de ver el mundo. Desde esta perspectiva, el currículo está entre los dos sitios. Por un lado, en el "programa escolar" de cada una de las asignaturas; por otro en el "libro de la vida" que los alumnos y profesores llevan consigo.

Un centro educativo debe jugar un papel central en el desarrollo, potenciación y revitalización económica, cultural y social de la comunidad.

La base de la experiencia escolar debe ser también la "experiencia reflexiva". Debemos reflexionar sobre aquellos ejercicios académicos que no producen un aprendizaje significativo, sino que más bien provocan un progresivo eclipse del pensamiento autónomo y divergente de los estudiantes. Para que esto no suceda el Instituto debe aproximarse más al mundo físico-natural y socio-cultural y a la vida extraescolar del alumnado, y plantear tareas auténticas que reflejan la complejidad de la realidad.

Será el tipo de tareas que los docentes propongamos lo que determinará tanto la evolución y consolidación de su pensamiento reflexivo como la calidad de



sus aprendizajes y no la determinación exacta de los objetivos y contenidos especificados en su programación.

Las competencias básicas adquiridas por los estudiantes a lo largo de la escolaridad obligatoria son las herramientas imprescindibles que les preparan para la vida. Son necesarias para no correr un riesgo de clara exclusión tanto escolar como social. Han de ser construidas de manera holística a través de un currículo integrado, no parcelado en materias desligadas. Las competencias básicas deben ser adquiridas en el seno de situaciones-problema próximas a la vida cotidiana. No se aprenden por medio de exposiciones magistrales del profesorado, sino a través de metodologías activas y participativas.

<b>SITUACIONES-PROBLEMAS</b>	
<b>Ámbito personal</b>	<b>Ámbito académico y laboral</b>
<b>Vida cotidiana.</b> Relacionadas con el logro de habilidades o destrezas para resolver problemas de carácter práctico relacionadas con la vida diaria y las necesidades básicas.	<b>Vida académica.</b> Relacionadas con la preparación para incorporarse a estudios y formación posteriores.
<b>Vida lúdico-estética.</b> Relacionadas con la práctica y el disfrute de las artes plásticas, deporte, música, literatura, cine, danza...	<b>Vida laboral.</b> Relacionadas con el desarrollo de cualidades personales sociales y de gestión capaces de transformar ideas en actos.
<b>Vida afectivo-emocional.</b> Relacionadas con autocontrol, autonomía, equilibrio emocional, autoestima, sensibilidad artística y estética.	<b>Dar sentido a los aprendizajes</b> En el aprendizaje por competencias es importante recrear situaciones en las que los alumnos/as puedan poner en práctica sus habilidades de manera que los contenidos que han ido aprendiendo tengan una utilidad práctica. Los contenidos quedan supeditados a situaciones-problemas.
<b>Vida social.</b> Relacionadas con la convivencia y el trabajo en grupo de forma activa y responsable, los derechos y los deberes.	
<b>Vida física y natural.</b> Relacionadas con el cuidado del cuerpo, los hábitos de vida saludables, la conservación y la mejora de la naturaleza y el medio ambiente.	

- **Una educación democrática para una ciudadanía activa.** La democracia en el Instituto queda garantizada no sólo por los procesos de participación que se llevan a cabo, sino también por los resultados que obtiene, por garantizar una buena educación para todos, promoviendo la realización de valores como equidad e integración. Un currículo que proporcione a todos una buena educación se realiza mediante procesos de participación y deliberación. De

ahí que un Instituto democrático busque el éxito educativo del alumnado luchando para que la procedencia social no condicione el desarrollo y progreso escolar. En el Centro debe generalizarse el compromiso para conseguir que todos los estudiantes, más allá de sus condiciones sociales alcancen la cultura imprescindible para que ejerzan la ciudadanía sin riesgos de exclusión.

- **Un modelo curricular adaptativo e integrado.** El modelo educativo debe ser comprensivo, abierto y flexible. El aprendizaje requiere un modelo de desarrollo del currículo que, además de la adaptación, de elementos didácticos como los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, facilite la integración de competencias básicas. El propósito del desarrollo integrado del currículo es aumentar las oportunidades del aprendizaje y mejorar los resultados del alumnado. La integración del currículo, para lograr la consecución de las competencias básicas se puede alcanzar propiciando:
  - La integración de las actividades y ejercicios a través de tareas compartidas.
  - La relación entre los distintos elementos que integran el diseño curricular a través de cada una de las competencias básicas.
  - La integración en los distintos modelos y métodos y enseñanzas que ordenan el currículo del Centro.
  - La integración de los criterios e instrumentos para valorar el aprendizaje de las competencias básicas.
  - La integración de distintas formas de currículo: formal, no formal e informal.

**COMPETENCIAS BÁSICAS, PLAN de ORIENTACIÓN y  
ACCIÓN TUTORIAL y PLAN de CONVIVENCIA:  
COIMPLICACIONES**

<b>COMPETENCIA en COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA</b>			
<b>PRINCIPIOS</b>	<b>CONCRECIÓN CURRICULAR</b>	<b>ACCIÓN TUTORIAL</b>	<b>PLAN de CONVIVENCIA</b>
<b>PRINCIPIO de INTEGRACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar el lenguaje como instrumento de comunicación.</li> <li>• Dar coherencia y cohesión al discurso, las acciones y tareas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la participación en debates.</li> <li>• El diálogo como herramienta para superar divergencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar la mediación entre los distintos sectores de la comunidad educativa para resolver conflictos.</li> </ul>
<b>PRINCIPIO de CONTEXTUALIZACIÓN y PARTICIPACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones</li> <li>• Habilidades para establecer relaciones constructivas con los demás y con el entorno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer la libre expresión.</li> <li>• Fomentar la puesta en común en clase para exponer los diferentes puntos de vista en la Junta de Delegados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimular la aportación de propuestas racionales en la Comisión de Convivencia.</li> <li>• Fomentar la creación de asociación de alumnos/as.</li> </ul>
<b>PRINCIPIO DE PLURALISMO METODOLÓGICO y REFLEXIBILIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dialogar, formarse un juicio crítico y ético.</li> <li>• Descubrir otros entornos, idiomas y culturas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Razones que justifican el respeto a otras culturas.</li> <li>• Propiciar que los alumnos extranjeros se expresen.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar los objetivos del Plan de Convivencia, preventivos del racismo, xenofobia y exclusión.</li> </ul>
<b>PRINCIPIO de TRANSPARENCIA en la EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y comprender los criterios e instrumentos de evaluación.</li> <li>• Mejorar la competencia comunicativa y lectora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentar los criterios de evaluación y calificaciones.</li> <li>• Realizar, antes de las evaluaciones, autoevaluaciones y autocalificaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiciar que en las reuniones del tutor/a con las familias se introduzcan reflexiones evaluatorias sobre los procesos de aprendizaje.</li> </ul>

## COMPETENCIA MATEMÁTICA

PRINCIPIOS	CONCRECIÓN CURRICULAR	ACCIÓN TUTORIAL	PLAN de CONVIVENCIA
<p style="text-align: center;"><b>PRINCIPIO de INTEGRACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar y relacionar los números y las formas de expresión y razonamiento matemático.</li> <li>• Resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar encuestas para conocer con profundidad las características generales de la clase, los problemas que preocupan al alumnado y las soluciones que proponen.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar problemas de convivencia a partir de las gráficas estadísticas.</li> <li>• Plantearse objetivos de mejora de convivencia cuantificados numérica y estadísticamente.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>PRINCIPIO de CONTEXTUALIZACIÓN y PARTICIPACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Razonar para resolver problemas en la comunidad.</li> <li>• Aplicar estrategias de resolución de problemas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Discutir los problemas y plantear estrategias de resolución para su traslado al Equipo Directivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar la intervención mediadora de los Delegados.</li> <li>• Definir medidas preventivas para evitar conflictos.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>PRINCIPIO DE PLURALISMO METODOLÓGICO y REFLEXIBILIDAD</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguir cadenas argumentales para la identificación de las ideas fundamentales.</li> <li>• Seguir procesos de inducción y deducción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar juegos de rol y simulación de obliguen a ponerse en el lugar del otro y a razonar desde su perspectiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inculcar razonamientos lógicos a los alumnos del Aula de Convivencia.</li> <li>• Aplicar acuerdos racionales a pactos de convivencia.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>PRINCIPIO de TRANSPARENCIA en la EVALUACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interpretar y expresar con precisión informaciones, datos y argumentaciones.</li> <li>• Estimar la lógica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar en la tutoría la evolución de los distintos componentes de la realidad educativa y del proceso de enseñanza-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar en las sesiones de evaluación aspectos relevantes que ocurren en el aula.</li> <li>• Buscar mejoras partiendo de los</li> </ul>

	y validez tanto de los razonamientos como de argumentaciones y tareas.	aprendizaje que se realiza en clase.	hechos, expectativas y posibilidades reales.
--	--	--------------------------------------	--

## **COMPETENCIA en el CONOCIMIENTO e INTERACCIÓN con el MUNDO FÍSICO**

<b>PRINCIPIOS</b>	<b>CONCRECIÓN CURRICULAR</b>	<b>ACCIÓN TUTORIAL</b>	<b>PLAN de CONVIVENCIA</b>
<b>PRINCIPIO de INTEGRACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interactuar con el mundo físico.</li> <li>• Desenvolverse en ámbitos de salud, consumo, ciencia y procesos tecnológicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar en la conservación medioambiental y ecológica.</li> <li>• Concienciar contra el consumismo insolidario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimular relaciones de sostenibilidad con el entorno.</li> <li>• Propiciar la figura del mediador en salud e higiene.</li> </ul>
<b>PRINCIPIO de CONTEXTUALIZACIÓN y PARTICIPACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservar las condiciones de vida de las personas y del resto de los seres vivos.</li> <li>• Interactuar con el espacio circundante y resolver problemas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar sobre la universalización de la calidad de vida para todos/as.</li> <li>• Fomentar la armonía y mejora del entorno en sus ámbitos natural, social y cultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear las condiciones para que el clima del IES favorezca el aprendizaje y la cordialidad.</li> <li>• Mejorar la inserción del Centro con las instituciones del entorno.</li> </ul>
<b>PRINCIPIO DE PLURALISMO METODOLÓGICO y REFLEXIBILIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Percibir la realidad del espacio físico en que se desarrollan la vida y la actividad humana.</li> <li>• Procurar la conservación del medio y la diversidad cultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inculcar el respeto al medio natural, al paisaje urbano y al marco social.</li> <li>• Programar acciones cotidianas de defensa del medio ambiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir el uso de papel reciclado y ahorro energético.</li> <li>• Colaborar con asociaciones ecologistas y de defensa del consumo razonable.</li> </ul>
<b>PRINCIPIO de TRANSPARENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar espíritu crítico en la observación de la realidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debatir sobre temas puntuales que afectan a la conservación del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar conductas de riesgo.</li> <li>• Mejorar hábitos de relación con la</li> </ul>

<b>en la EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar los hábitos de consumo responsable en la vida cotidiana</li> </ul>	medio físico, la salud o la actitud ante el consumo.	naturaleza y de derroche de recursos.
-------------------------	--	--	---------------------------------------

<b>TRATAMIENTO de la INFORMACIÓN y COMPETENCIA DIGITAL</b>			
<b>PRINCIPIOS</b>	<b>CONCRECIÓN CURRICULAR</b>	<b>ACCIÓN TUTORIAL</b>	<b>PLAN de CONVIVENCIA</b>
<b>PRINCIPIO de INTEGRACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buscar, obtener y precisar información.</li> <li>• Comunicar información y transformarla en conocimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar las nuevas tecnologías para documentar y profundizar en problemas de la tutoría.</li> <li>• Utilizar información de plataformas como <i>Convivencia</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consensuar la regulación del uso de las nuevas tecnologías en el Centro (mp3, mp4, ordenadores, redes sociales o móviles)</li> </ul>
<b>PRINCIPIO de CONTEXTUALIZACIÓN y PARTICIPACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicar la información y los conocimientos adquiridos.</li> <li>• Utilizar la información para resolver problemas reales, tomar decisiones y trabajar en entornos colaborativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebrar asambleas de alumnos en el grupo-clase.</li> <li>• Activar mecanismos de comunicación como buzones de sugerencias y recogidas de información de los Delegados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir en el Plan de Convivencia la regulación de canales de comunicación entre los distintos sectores de la comunidad educativa.</li> </ul>
<b>PRINCIPIO DE PLURALISMO METODOLÓGICO y REFLEXIBILIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas y estrategias para acceder a la información.</li> <li>• Dominio de lenguajes específicos(textual, numérico y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar el acceso de los alumnos a la información en cualquiera de sus formatos a través de planes como el de <i>Lectura y Biblioteca</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir las condiciones de uso de la Biblioteca: horario, préstamos de libros, medidas de incentivación de la lectura.</li> </ul>

	multimedia)		
<b>PRINCIPIO de TRANSPARENCIA en la EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilidades que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes.</li> <li>Generar producciones responsables y creativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estimular la creatividad y la interpretación crítica de la realidad entre nuestros alumnos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir espacios comunes para la exposición de trabajos que den cuenta de la actividad creativa que se desarrolla en el Centro.</li> </ul>

### COMPETENCIA SOCIAL y CIUDADANA

<b>PRINCIPIOS</b>	<b>CONCRECIÓN CURRICULAR</b>	<b>ACCIÓN TUTORIAL</b>	<b>PLAN de CONVIVENCIA</b>
<b>PRINCIPIO de INTEGRACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprender la realidad social en que se vive.</li> <li>Cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Favorecer y requerir la intervención de asociaciones sin ánimo de lucro en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguir colaborando con asociaciones que trabajan con jóvenes como <i>Fundación Proyecto Don Bosco</i></li> </ul>
<b>PRINCIPIO de CONTEXTUALIZACIÓN y PARTICIPACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones.</li> <li>Dialogar para mejorar colectivamente la comprensión de la realidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilizar técnicas de simulación como el rol play para ponerse en el lugar del otro.</li> <li>Utilizar el diálogo como herramienta fundamental para la resolución de conflictos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estimular la participación del alumnado en las comisiones del Consejo Escolar.</li> <li>Profundizar en la mediación como vía para la resolución de conflictos.</li> </ul>
<b>PRINCIPIO DE PLURALISMO METODOLÓGICO y REFLEXIBILIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar y enjuiciar los hechos y los problemas sociales e históricos.</li> <li>Saber que los conflictos forman parte de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debatir sobre acontecimientos que formen parte de la actualidad informativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entender el conflicto como algo consustancial a las relaciones humanas.</li> </ul>

	convivencia.		
<b>PRINCIPIO de TRANSPARENCIA en la EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar los valores del entorno.</li> <li>• Reflexionar críticamente sobre los conceptos de democracia, libertad, igualdad, solidaridad, corresponsabilidad, participación y ciudadanía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciarlos la libre expresión del alumnado en el Consejo Escolar y Junta de Delegados.</li> <li>• Fomentar la cultura de la participación y el compromiso en un IES democrático.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar el análisis del entorno del IES en el Plan de Convivencia.</li> <li>• Consensuar actuaciones con el Profesorado, AMPA y Junta de Delegados.</li> </ul>

### **COMPETENCIA CULTURAL y ARTÍSTICA**

<b>PRINCIPIOS</b>	<b>CONCRECIÓN CURRICULAR</b>	<b>ACCIÓN TUTORIAL</b>	<b>PLAN de CONVIVENCIA</b>
<b>PRINCIPIO de INTEGRACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas.</li> <li>• Considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilitar que todos los alumnos puedan beneficiarse en el IES de la presencia de lectores extranjeros.</li> <li>• Conocer cuáles son los valores axiológicos de nuestra cultura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programar actividades con la participación de Asociaciones que trabajan con inmigrantes.</li> <li>• Definir las condiciones de trabajo e integración de los lectores extranjeros.</li> </ul>
<b>PRINCIPIO de CONTEXTUALIZACIÓN y PARTICIPACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cooperar para contribuir a la consecución de fines.</li> <li>• Percibir, comprender y enriquecerse con producciones del mundo del arte y de la cultura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contemplar el arte como una forma de expresión propia.</li> <li>• Fomentar el uso de los espacios del Instituto para la expresión artística de los alumnos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir las condiciones de uso de los espacios que permiten la expresión artística de los alumnos: aulas TIC 2.0; estudio de radio; aulas de tecnología, artes plásticas o Biblioteca.</li> </ul>



<p><b>PRINCIPIO DE PLURALISMO METODOLÓGICO y REFLEXIBILIDAD</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer de habilidades para acceder a distintas manifestaciones, emocionarse y disfrutarlas.</li> <li>• Poner en juego habilidades de pensamiento divergente y convergente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilitar las condiciones que permitan el acceso de alumnos a los grandes productos de nuestra cultura cualquiera que sea su entorno sociocultural o su estructura familiar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arbitrar medidas compensatorias que permitan que todo el alumnado acceda a los grandes productos culturales independientemente de cuál sea su entorno social y económico.</li> </ul>
<p><b>PRINCIPIO de TRANSPARENCIA en la EVALUACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar, evaluar y ajustar procesos creativos para alcanzar resultados artísticos, expresivos o culturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer conjuntamente planes de trabajo: horarios, estrategias y técnicas de estudio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer el acceso de los alumnos a zonas que permitan trabajos creativos y autónomos del alumnado.</li> </ul>

### **COMPETENCIA para APRENDER a APRENDER**

<b>PRINCIPIOS</b>	<b>CONCRECIÓN CURRICULAR</b>	<b>ACCIÓN TUTORIAL</b>	<b>PLAN de CONVIVENCIA</b>
<p><b>PRINCIPIO de INTEGRACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir conciencia de las propias capacidades y las estrategias necesarias para desarrollarlas.</li> <li>• Disponer de un sentimiento de competencia personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer el aprendizaje de estrategias instrumentales que permitan el desarrollo de las competencias básicas entre nuestro alumnado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profundizar en el Programa de Acompañamiento para compensar déficits estructurales que lastran el desarrollo de capacidades personales.</li> </ul>
<p><b>PRINCIPIO de CONTEXTUALIZACIÓN y PARTICIPACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar el aprendizaje como un elemento que enriquece la vida personal y social.</li> <li>• Saber administrar el esfuerzo, aceptar los errores y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer el aprendizaje por tareas en grupo, realizadas de forma cooperativa.</li> <li>• Fomentar la formación de equipos y asociaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiciar las condiciones que permitan un uso flexible de los espacios del Centro.</li> <li>• Considerar atenuante de conductas punibles el reconocimiento de</li> </ul>

	aprender de y con los demás.		errores.
<b>PRINCIPIO DE PLURALISMO METODOLÓGICO y REFLEXIBILIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las potencialidades y carencias propias.</li> <li>• Elevar los objetivos del aprendizaje de forma progresiva y realista.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer estrategias que permitan la formación de conceptos positivos.</li> <li>• Promover el aprendizaje desde el respeto a los demás.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arbitrar medidas que permitan que los alumnos puedan desarrollar un autoconcepto positivo y que permitan un aprendizaje colaborativo.</li> </ul>
<b>PRINCIPIO de TRANSPARENCIA en la EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser capaz de continuar aprendiendo de acuerdo a los propios objetivos y necesidades</li> <li>• Resolver problemas de planificación, organización y tiempos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajustar el aprendizaje a las indicaciones que los profesores hacen a través de canales como agenda escolar, cuaderno digital o Plataforma Pasen.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimular el uso de canales innovadores para comunicarse con las familias y los alumnos tanto de tipo presencial como digital.</li> </ul>

## AUTONOMÍA e INICIATIVA PERSONAL

<b>PRINCIPIOS</b>	<b>CONCRECIÓN CURRICULAR</b>	<b>ACCIÓN TUTORIAL</b>	<b>PLAN de CONVIVENCIA</b>
<b>PRINCIPIO de INTEGRACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar la perseverancia, conocimiento de sí mismo, control emocional, calcular riesgos y afrontar problemas.</li> <li>• Demorar la necesidad de satisfacción inmediata y de asumir riesgos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar, en colaboración con el Departamento de Orientación, estrategias de inteligencia emocional.</li> <li>• Abordar trabajos que requieren planificación y realización a largo plazo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fijar el derecho del alumnado a una orientación académica efectiva.</li> <li>• Arbitrar medidas que reconozcan el esfuerzo continuado, la autoestima y la valentía responsable.</li> </ul>
<b>PRINCIPIO de</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transformar las ideas en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el aprendizaje por</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar a conocer el Proyecto</li> </ul>

<b>CONTEXUALIZACIÓN y PARTICIPACIÓN</b>	acciones: llevar a cabo proyectos. <ul style="list-style-type: none"> <li>Liderar proyectos.</li> </ul>	proyectos. <ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar el reparto de tareas en grupo.</li> </ul>	Curricular. <ul style="list-style-type: none"> <li>Reforzar el liderazgo de delegados y consejeros</li> </ul>
<b>PRINCIPIO DE PLURALISMO METODOLÓGICO y REFLEXIBILIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener la motivación para lograr el éxito en las tareas emprendidas.</li> <li>Ser capaz de poner en relación la oferta académica, laboral o de ocio disponible, con las capacidades, deseos y proyectos personales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer estrategias para que el proyecto educativo personal.</li> <li>Poner en relación variables como la vocación, posibilidades personales, aptitudes, actitudes y orientación sobre mercado laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poner a las familias en conocimiento de los datos necesarios para que colaboren en la formación del proyecto educativo personal de sus hijos, teniendo en cuenta diversas variables.</li> </ul>
<b>PRINCIPIO de TRANSPARENCIA en la EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar lo hecho y autoevaluarse.</li> <li>Extraer conclusiones y valorar las posibilidades de mejora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar al alumnado de la evaluación continua.</li> <li>Convertir al alumno en evaluador de su aprendizaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer protocolos de recuperación que sean bien conocidos por los alumnos y sus familias.</li> </ul>

**D) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.**

**EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

- La ESO tiene un carácter obligatorio y gratuito y constituye la educación básica. Comprende cuatro cursos académicos.
- Se presta especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

- Se organiza prestando atención a la diversidad del alumnado.
- En el cuarto curso se orienta al alumnado tanto para los cursos postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.
- La finalidad es lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, y formarles para el ejercicio de sus derechos y deberes como ciudadanos.

<b>OBJETIVOS de la ESO</b>	
<b>A</b>	Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
<b>B</b>	Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
<b>C</b>	Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
<b>D</b>	Fortalecer sus capacidades efectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
<b>E</b>	Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
<b>F</b>	Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
<b>G</b>	Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
<b>H</b>	Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos e iniciarse en el conocimiento, la

	lectura y el estudio de la literatura.
<b>I</b>	Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
<b>J</b>	Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
<b>K</b>	Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y representación.
<b>L</b>	Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

<b>COMPETENCIAS BÁSICAS</b>	
<b>Finalidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Impartir aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos.</li> <li>*Favorecer la realización personal de alumnos/as, el ejercicio de la ciudadanía activa, la incorporación a la vida adulta de manera satisfactoria y la capacidad para desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.</li> <li>*Elaborar unidades didácticas integradas y favorecer el desarrollo del currículo integrado.</li> <li>*Mejorar la práctica docente del profesorado.</li> <li>*Permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.</li> <li>*Inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.</li> </ul>
<b>Competencia en comunicación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.</li> <li>*Escuchar, exponer y dialogar implica ser consciente de los principales tipos de interacción verbal, ser progresivamente competente en la expresión y comprensión de los mensajes orales que se intercambian en situaciones comunicativas diversas y</li> </ul>

<b>lingüística</b>	<p>adaptar la comunicación al contexto.</p> <p>*El desarrollo de la competencia lingüística al final de la educación obligatoria comporta el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.</p>
<b>Competencia matemática</b>	<p>*Habilidad para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto para producir e interpretar distintos tipos de información como para ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad y para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.</p> <p>*La competencia matemática implica una disposición favorable y de progresiva seguridad y confianza hacia la información y las situaciones (problemas, incógnitas), que contienen elementos o soportes matemáticos, así como hacia su utilización cuando la situación lo aconseja, basados en el respeto y el gusto por la certeza y en su búsqueda a través del razonamiento.</p> <p>*El desarrollo de la competencia matemática al final de la educación obligatoria, conlleva utilizar espontáneamente -en los ámbitos personal y social- los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, para resolver problemas provenientes de situaciones cotidianas y para tomar decisiones.</p>
<b>Competencia en el conocimiento y en la interacción con el mundo físico</b>	<p>*Habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana de tal modo que se posibilita la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de las demás personas y del resto de los seres vivos.</p> <p>*Permite argumentar racionalmente las consecuencias de unos u otros modos de vida, y adoptar una disposición a una vida física y mental saludable en un entorno natural y social también saludable.</p> <p>* El desarrollo de la competencia en el conocimiento y en la interacción con el mundo físico al final de la educación obligatoria, implica al final de la educación obligatoria implica el uso responsable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, el consumo racional y responsable, y la protección de la salud individual y colectiva como elementos claves de la calidad de vida de las personas.</p>
	<p>*Habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar información y para transformarla en conocimiento. Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes, una vez tratada, incluyendo la</p>

<p><b>Tratamiento de la información y competencia digital</b></p>	<p>utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.</p> <p>*Transformar la información en conocimiento exige destrezas de razonamiento para organizarla, relacionarla, analizarla, sintetizarla, comprenderla e integrarla en los esquemas previos del conocimiento.</p> <p>* El desarrollo de la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital al final de la educación obligatoria, implica tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.</p>
<p><b>Competencia social y ciudadana</b></p>	<p>*Hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora.</p> <p>*La dimensión ética de la competencia social y ciudadana entraña ser consciente de los valores del entorno, evaluarlos y reconstruirlos afectiva y racionalmente para crear un sistema de valores propios y comportarse en coherencia con ellos al afrontar una decisión o un conflicto.</p> <p>* El desarrollo de la competencia social y ciudadana al final de la educación obligatoria, supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.</p>
<p><b>Competencia cultural y artística</b></p>	<p>*Apreciar el hecho cultural en general, y el hecho artístico en particular, lleva implícito disponer de aquellas habilidades y actitudes que permiten acceder a sus distintas manifestaciones, así como habilidades de pensamiento, perceptivas y comunicativas, sensibilidad y sentido estético para poder comprenderlas, valorarlas. Emocionarse y disfrutarlas.</p> <p>*Exige valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural, la importancia del diálogo intercultural y la realización de experiencias artísticas compartidas.</p> <p>* El desarrollo de competencia cultural y artística al final de la educación obligatoria, implica un conocimiento básico de las distintas manifestaciones culturales y artísticas, la aplicación de habilidades de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo, una actitud abierta, respetuosa y crítica hacia la capacidad</p>





sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.	x				x			x
*Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.	x	x	x	x	x	X	x	x
*Respetar y valorar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.	x				x			
*Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver prácticamente los conflictos.	x				x			x
*Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de la información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.	x	x	x	x			x	x
*Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.		x	x	x			x	
*Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.	x	x	x	x	x	X	x	x
*Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana [...], textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.	x					X	x	
*Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.	x							
*Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.	x				x	x		
*Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y								

la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.			x		x			
*Apreciar la creación artística y comprender de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación	x					X		
<b>Decreto 231/2007 (A)</b>	<b>CB 1</b>	<b>CB 2</b>	<b>CB 3</b>	<b>CB 4</b>	<b>CB 5</b>	<b>CB 6</b>	<b>CB 7</b>	<b>CB 8</b>
*Adquirir habilidades que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.	x	x	x	x	x	X	x	x
*Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos.	x	x		x		X		
*Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.			x					
*Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.	x					X		
*Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la realidad de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.	x				x	X		

### **OBSERVACIONES METODOLÓGICAS de CARÁCTER GENERAL**

- La atención a la diversidad y a diferentes ritmos de aprendizaje, la capacidad de aprender de cada uno y el trabajo en equipo constituyen el punto de partida de las estrategias pedagógicas.
- La metodología será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.
- Se apoyará el trabajo en equipo del profesorado para lograr un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de los diferentes equipos docentes.

- Se diseñarán estrategias para alcanzar los objetivos previstos en cada materia y ámbitos así como su contribución a la adquisición de las competencias básicas del alumnado.
- Las programaciones didácticas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse en forma oral.
- Las programaciones de aula se desarrollarán a través de tareas para hacer efectivo el aprendizaje a través de competencias básicas.

### ORGANIZACIÓN y ESTRUCTURA de 1º Y 2º de E.S.O.

Áreas y materias		Cursos			
		Primero		Segundo	
TUTORÍA		1		1	
LENGUA CASTELLANA		4		4	
LENGUA EXTRANJERA		4		3	
MATEMÁTICAS		4		3	
CIENCIAS NATURALES		3		3	
CIENCIAS SOCIALES		3		3	
EDUCACIÓN FÍSICA		2		2	
RELIGIÓN		1		1	
EDUCACIÓN PLÁSTICA y VISUAL		2		2	
MÚSICA		2		2	
TECNOLOGÍAS		-		3	
OPTATIVAS	Francés	X	2	x	2
	Cambios y género	X		x	
	Tecnología aplicada	x			
	Métodos de la Ciencia			x	
Refuerzo educativo	Lengua y Matemáticas	x	2	x	2
De libre disposición	Taller de lectura y escritura	x	2		1
	Taller de números y problemas	x			
	Inglés y Francés en los grupos Bilingües				
<b>TOTAL de HORAS SEMANALES</b>		<b>30</b>		<b>30</b>	

En 2º de la ESO podrá organizarse un grupo flexible con adaptación curricular para superar el fracaso escolar, la repetición cuando se producen atrasos estructurales en el aprendizaje por problemas de contexto social.

**ORGANIZACIÓN y ESTRUCTURA de 3º y 4º de E.S.O.**

ÁREAS y MATERIAS		CURSOS							
		3º		3º DICU		4º		4º DICU	
TUTORÍA + TUTORÍA DE ORIENTACIÓN		1		1+2		1		1+1+ Proyecto integrado	
LENGUA CASTELLANA		4		-		3		-	
LENGUA EXTRANJERA		4		4		4		4	
MATEMÁTICAS		4		-		4		-	
BIOLOGÍA y GEOLOGÍA		2		-		3*		-	
FÍSICA y QUÍMICA		2		-		3*		-	
CIENCIAS SOCIALES		3		-		3		-	
EDUCACIÓN FÍSICA		2		2		2		2	
RELIGIÓN		2		-		1		-	
EDUCACIÓN para la CIUDADANÍA		1		1		-		-	
EDUCACIÓN ÉTICO-CÍVICA		-		-		2		2	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO-SOCIAL		-		7		-		8	
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO		-		8		-		7	
EDUCACIÓN PLÁSTICA		-		-		3*		3***	
MÚSICA		-		-		3*		-	
TECNOLOGÍAS/Ámbito práctico		3		3		3*		3***	
INFORMÁTICA		-		-		3*		-	
LATÍN		-		-		3*		-	
FRANCÉS		-		-		3*		-	
OPTATIVAS	Francés	X	2	X	2		1		1
	Cambios ss y género	X		X					
	Cultura clásica	X							
	Informática	X							
	E.P.V.	x							
	Proyecto integrado					x		x	
<b>TOTAL de HORAS SEMANALES</b>		<b>30</b>		<b>30</b>		<b>30</b>		<b>30</b>	

**MATERIAS OPCIONALES y OPTATIVAS para 4º DE LA E.S.O., SEGÚN LAS ESPECTATIVAS del ALUMNADO**

ITINERARIO	BACH. CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO		CICLOS FORMATIVOS	BACH. CCSS/HUM
Materias opcionales	Física y Química Biología y Geología Francés	Física y Química Tecnología Francés	Educ. Plástica y Visual Tecnología Informática	Latín Música Francés
Materias optativas	Proyecto integrado		Proyecto integrado	Proyecto integrado
Matemáticas	B		A	A/B

## **LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL**

La educación debe aspirar a fundirse con la coeducación. La eliminación de cualquier resto de sexismo lleva implícito la igualdad de oportunidades y contribuye al desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria.

Una educación libre de sesgos sexistas requiere una perspectiva en la que lo masculino y lo femenino sean considerados como categorías no hegemónicas. Para ello hay que cuidar que el uso del lenguaje no sea discriminatorio y la puesta en marcha de medidas de acción positiva para posibilitar la igualdad real.

La coeducación y la educación no sexista no sólo conduce a una mayor igualdad en el aula y en el Instituto sino que también mejora la calidad de la enseñanza en todos los sentidos.

La legislación europea, estatal y autonómica consagra el derecho a la igualdad ante la ley que protege a toda persona de la discriminación. Pero a pesar de los cambios jurídicos todavía persisten discriminaciones y violencia de género. La educación debe seguir trabajando para superar definitivamente el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia.

La igualdad para ambos sexos, a través de la educación, es condición necesaria para que las potencialidades individuales de hombres y mujeres puedan impulsarse y desarrollarse. La defensa de igualdad de derechos entre hombres y mujeres parte del principio de que las mujeres, como ciudadanas, deben ser tan libres como los hombres a la hora de decidir y ejercer papeles sociales.

Transversalmente, en las distintas áreas y materias, se llevarán cabo una serie de objetivos y medidas como las que a continuación se exponen:

- Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre chicas y chicos, hombres y mujeres, corregir las discriminaciones que se produzcan y favorecer las relaciones en el reconocimiento y la libertad de elección.
- Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos.

- Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la competencia de la autonomía personal.
- Incrementar la sensibilización frente a situaciones de violencia de género en que la mujer es víctima.
- Reconocer la igualdad de derechos entre hombres y mujeres como un derecho fundamental en un estado democrático.
- Seguimiento y evaluación del cumplimiento de estos objetivos a través de la Tutoría de Coeducación, del Claustro y del Consejo Escolar.

### TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS

<p><b>EDUCACIÓN MORAL y CÍVICA</b></p>	<p>*La educación moral posibilita un ámbito de reflexión individual y colectiva que permite elaborar racional y autónomamente principios generales de valor que permiten enfrentarse críticamente a realidades donde se conculcan los derechos humanos.</p> <p>*La educación moral debe ayudar a analizar críticamente la realidad cotidiana así las costumbres y normas sociales vigentes, de modo que ayude a idear formas más justas y adecuadas.</p> <p>*La educación moral quiere formar hábitos de convivencia que refuercen valores como la justicia, la solidaridad, la cooperación o el respeto por la naturaleza y el patrimonio cultural.</p> <p>*La educación moral ayuda a entender, construir e interiorizar la democracia como procedimiento dialógico que permite tratar conflictos y adoptar principios y normas.</p> <p>*Entre las finalidades de la educación moral se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+Desarrollar juicios morales que sean referentes de la justicia y la solidaridad.</li> <li>+Adquirir competencias básicas que predispongan al respeto del otro y de sus razones; la consecución de acuerdos justos y la participación activa y constructiva en la comunidad.</li> <li>+Construir un tipo de vida acorde con los valores propios.</li> <li>+Anteponer el interés general a los intereses particulares.</li> <li>+Practicar un diálogo creativo con la realidad que permita elaborar normas y proyectos contextualizados.</li> <li>+Respetar y comprometerse con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Española y el Estatuto de Andalucía.</li> </ul> <p>*Los objetivos, contenidos, competencias básicas y criterios de</p>
--	---

	<p>evaluación corresponde definirlos especialmente a las áreas de Filosofía y Sociales.</p>
<p><b>EDUCACIÓN para la PAZ</b></p>	<p>*La educación para la paz hay que entenderla como un proceso educativo continuo y permanente, fundamentado en dos conceptos definidores: el de la paz positiva y el de la perspectiva creativa del conflicto. Pretende desarrollar un nuevo tipo de cultura, la cultura de la paz, que ayude a las personas a desvelar críticamente la realidad, compleja y conflictiva, para poder situarse ante ella y actuar en consecuencia.</p> <p>*Las características de la no violencia se pueden sintetizar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+Búsqueda de la verdad y camino hacia la libertad.</li> <li>+Mentalización para afrontar los conflictos desde la racionalidad y el diálogo.</li> <li>Posición crítica respecto a situaciones de opresión y dominio.</li> </ul> <p>*Las características de la paz positiva se pueden expresar así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+La paz es un proceso dinámico y permanente; no es una referencia estática e inmóvil.</li> <li>+La paz hace referencia a una estructura social de amplia justicia y reducida violencia.</li> <li>+La paz exige la igualdad y reciprocidad en las relaciones e interacciones.</li> <li>+Afecta a todas las dimensiones de la vida. No se reduce únicamente a la política internacional o de estado.</li> <li>+La paz implica y hace referencia a dos conceptos íntimamente relacionados: la paz positiva y el reconocimiento de los conflictos.</li> </ul> <p>*Los objetivos, contenidos, competencias básicas y criterios de evaluación corresponde definirlos especialmente a las áreas de Filosofía y Sociales.</p>
<p><b>EDUCACIÓN para la SALUD</b></p>	<p>*La educación para la salud pretende que los alumnos/as desarrollen hábitos y costumbres sanos, que los valoren como uno de los aspectos básicos de la calidad de vida y que rechacen las pautas de comportamiento que no conducen a la adquisición de un bienestar físico y mental.</p> <p>*La educación sexual, además de los aspectos biológicos, incluye información y orientación sobre los aspectos afectivos, emocionales y sociales, de modo que el alumnado llegue a respetar las diferentes orientaciones sexuales y apreciar el ejercicio de la sexualidad como actividad de plena comunicación entre las personas.</p> <p>*Es preciso reflexionar con el alumnado sobre sus hábitos generales, sobre las valoraciones que tienen de la higiene y la salud o sobre las costumbres existentes en su familia.</p>

	<p>*El Instituto actúa como agente promotor de la salud, que incluye en el diseño curricular contenidos relativos al tema, que impulsa la idea de la importancia de una vida saludable y que defiende un modelo de salud que incluye la interacción de los aspectos físicos, mentales, sociales y ambientales.</p> <p>*Los objetivos, contenidos, competencias básicas y criterios de evaluación corresponde definirlos especialmente a las áreas de Biología, Física, Educación Física y Ciclo TAS.</p>
<p><b>EDUCACIÓN AMBIENTAL</b></p>	<p>*La incorporación de la educación ambiental al currículo educativo supone el reconocimiento del importante papel que juega el medio ambiente en la vía de las personas y en el desarrollo de la sociedad, la reflexión sobre valores y creencias que suscita así como la necesidad de tomar decisiones y de actuar que su creciente deterioro demanda.</p> <p>*También se trata de dar una respuesta positiva a la demanda que se nos viene haciendo para contribuir a la mejora del entorno cuya degradación positiva hace que adquiera un carácter de urgente necesidad.</p> <p>*Pretendemos proporcionar al alumnado la posibilidad de adquirir conocimientos y valores para proteger y mejorar el medio ambiente.</p> <p>*Sensibilización sobre la importancia del uso y gestión sostenible de los recursos hídricos, la potabilización y los sistemas de depuración.</p> <p>*Utilización de técnicas sencillas para conocer el grado de contaminación y depuración del aire y del agua.</p> <p>*Análisis de cómo hacer una buena gestión de los recursos.</p> <p>*Valoración del impacto de los principales problemas ambientales de la actualidad, del impacto de la actividad humana en los ecosistemas y de la necesidad de cuidar el medio ambiente y adoptar conductas solidarias y respetuosas con él.</p> <p>*Los objetivos, contenidos, competencias básicas y criterios de evaluación corresponde definirlos especialmente a las áreas de Biología, Física, Tecnología, Filosofía y Sociales.</p>
<p><b>EDUCACIÓN VIAL</b></p>	<p>*El análisis de las estadísticas sobre accidentes relacionados con el tráfico pone de manifiesto que uno de los principales grupos de riesgo lo constituyen los jóvenes.</p> <p>*El porcentaje de jóvenes que sufren accidentes como peatones o conductores de bicicletas y ciclomotores es importante.</p> <p>*Entre los objetivos se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+Velar por la propia seguridad y comportamiento de manera responsable, teniendo en consideración a los demás usuarios.</li> <li>+Preparar a los conductores y futuros conductores de bicicletas, ciclomotores y automóviles.</li> <li>+Informarse y utilizar los medios para mejorar la seguridad del</li> </ul>



	<p>sistema actual.</p> <p>+Respetar todas las normas de circulación, incluso las que no son reglas de seguridad en sentido estricto.</p> <p>+Prepararles para que hagan frente a las responsabilidades que tengan como peatones o adquieran como conductores de vehículos.</p> <p>*Los objetivos, contenidos, competencias básicas y criterios de evaluación corresponde definirlos especialmente a las áreas de Tecnología, Educación Física, Biología y Física.</p>
--	---

## BACHILLERATO

### Fines

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos y alumnas formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitar al alumnado para acceder a la educación universitaria.

### Objetivos

El Bachillerato contribuye a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por valores de la Constitución española así como por los Derechos Humanos y el Estatuto de Andalucía, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.
- Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales
- Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.

- Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida así como afianzar la sensibilidad y el respeto al medio ambiente.
- Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado los saberes, las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que les permitan alcanzar:

- Las habilidades necesarias para contribuir a que se desenvuelvan con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con

los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.

- La capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para analizar de forma crítica las desigualdades existentes e impulsar la igualdad, en particular, entre hombres y mujeres.
- La capacidad para aplicar técnicas de investigación para el estudio de diferentes soluciones que se presenten en el desarrollo del currículo.
- El conocimiento y aprecio por las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades, así como entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho y un valor de los pueblos y los individuos en el mundo actual, cambiante y globalizado.
- El conocimiento, valoración y respeto por el patrimonio natural, cultural e histórico de España y de Andalucía, fomentando su conservación y mejora.

### **Currículo**

Se entiende por currículo del Bachillerato el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de estas enseñanzas.

El currículo de Bachillerato en Andalucía es expresión objetivada de las finalidades y de los contenidos de la educación que el alumnado de esta etapa debe y tiene derecho a adquirir y que se plasmará en aprendizajes relevantes, significativos y motivadores, se orientará a:

- Desarrollar, de forma integral, las aptitudes y las capacidades del alumnado que permitan su integración social como adulto.
- Profundizar en la comprensión por el alumnado de la sociedad en la que vive, para actuar en ella de forma equitativa, justa y solidaria.
- Facilitar que el alumnado adquiriera unos saberes coherentes, actualizados y relevantes, adecuados a la modalidad y especialización elegidas.
- Integrar los aprendizajes y experiencias que se consiguen o adquieren en el horario lectivo con los que se puedan conseguir o adquirir en las actividades extraescolares.

- Atender las necesidades educativas especiales, estableciendo medidas de acceso al currículo así como, en su caso, adaptaciones curriculares específicas y exenciones del mismo dirigidas al alumnado con discapacidad que lo precise en función de su grado de minusvalía.

Asimismo, el currículo incluirá:

- El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.
- El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución española y en el Estatuto para Andalucía.
- Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás.
- Aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
- Contenidos y actividades relacionados con el medio natural, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

### **Orientaciones metodológicas**

- Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de E.S.O. y la etapa de Bachillerato, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se adoptará una metodología activa y participativa.
- Se favorecerá el desarrollo de actividades encaminadas a que el alumnado aprenda por sí mismo, trabaje en equipo y utilice y aplique los métodos de investigación apropiados.
- Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna.
- Se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos de investigación, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos de coordinación didáctica.

### **ORGANIZACIÓN de los CURSOS y ESPECIALIDADES de BACHILLERATO**

#### **MATERIAS y HORARIO LECTIVO SEMANAL**

<b>MATERIAS/CURSO</b>	<b>1º BACH.</b>	<b>2º BACH.</b>
<b>Materias comunes</b>	<b>Horas</b>	<b>Horas</b>
Lengua castellana y Literatura	3	3
Inglés	3	3
Filosofía y Ciudadanía	3	-
Historia de la Filosofía	-	3
Ciencias del Mundo Contemporáneo	3***	-
Historia de España	-	3
Educación Física	2	-
Religión	1*	1*
<b>Materias de Modalidad</b>		
MM I	4	4
MM II	4	4
MM III	4	4
<b>Materias Optativas</b>		
Optativa I: Francés segundo idioma	2**	4
Optativa II. Proyecto integrado	1**	1**

<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
--------------	-----------	-----------

\*Materia de carácter voluntario para el alumnado.

\*\*Materia de carácter obligatorio para el alumnado.

\*\*\*Materia asignada a las especialidades de Biología y Geología; Física y Química.

### MATERIAS Y HORARIO LECTIVO SEMANAL

<b>1º BACHILLERATO</b>	<b>OFERTA de MATERIAS</b>		
<b>Ciencias y Tecnología</b>	Matemáticas I Física y Química Biología y Geología	Matemáticas I Física y Química Dibujo T.I	Matemáticas I Física y Química Tecnología I o Electrotecnia
<b>Humanidades y Ciencias Sociales</b>	Historia del Mundo Contemporáneo		
	Matemáticas CC.SS. I Economía	Latín I Griego I	
<b>2º BACHILLERATO</b>	<b>OFERTA de MATERIAS</b>		
<b>Ciencias y Tecnología</b>	Matemáticas II Química Biología	Matemáticas II Física Dibujo T.II	Matemáticas II Física Tecnología II
<b>Humanidades y Ciencias Sociales</b>	Geografía Matemáticas CC.SS. Economía de la empresa o Literatura Universal	Historia del Arte Latín II Griego II o Literatura Universal	

### OFERTA de MATERIAS OPTATIVAS

<b>1º BACHILLERATO</b>	<b>2º BACHILLERATO</b>	
	<b>Científico y Tecnológico</b>	<b>Humanidades y CC.SS.</b>
<b>Francés</b>	Francés T.I.C. Ciencias de la tierra y... Electrotecnia Tecnología II Física Química Dibujo Técnico	Francés T.I.C. Hª de la música y danza Literatura universal

**E) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.**

**Perspectiva general**

En nuestro Instituto se imparten enseñanzas de la E.S.O, Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, Bachilleratos Científico, Ciclo Formativo de Grado Medio de T.A.S., Ciclo Superior de Infantil, Ciclo Superior de Imagen y Sonido. De acuerdo con esta organización se ponen en funcionamiento los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencia.
- c) Departamento de Orientación.
- d) Departamento de Formación, Evaluación e Innovación.
- e) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- f) Tutoría.
- g) Departamentos de Coordinación Didáctica.
- h) Departamentos de Familia Profesional.
- i) Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

**Equipos Docentes**

1. El Equipo Docente de cada grupo de alumnos/as está constituido por todos los profesores/as que imparten docencia en el grupo. El tutor/a coordina el equipo docente.
2. Los Equipos Docentes aunarán criterios sobre aprendizajes en el grupo, desarrollo de los objetivos de etapa, cumplimiento de las normas de convivencia, metodologías y criterios de evaluación.
3. La adquisición de las competencias básicas así como de los objetivos curriculares merecerán una atención especial por parte del profesorado que integra el Equipo Docente de cada grupo.

4. La Jefa de Estudios convocará y presidirá las reuniones ordinarias de los equipos docentes.
5. La Jefa de Estudios y la Jefa del Departamento de Orientación velarán por el cumplimiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial por parte de los equipos docentes.
6. El Director convocará y presidirá reuniones extraordinarias de equipos docentes que así lo requieran por plantearse problemas específicos. A estas reuniones podrán ser convocados otros miembros del Equipo Directivo.
7. Jefatura de Estudios incluirá anualmente en el horario general del Centro sesiones de planificación de las reuniones de equipos docentes.
8. Las funciones de los Equipos Docentes están también descritas en el Proyecto de Gestión y en el R.O.F.

#### **Áreas de Competencias**

1. Los Departamentos de Coordinación Didáctica se agrupan en las siguientes Áreas de Competencias:
  - a) **Área Lingüística**, cuyos principales cometidos son los de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita como en lengua extranjera.
  - b) **Área científico-tecnológica**, cuyo principal contenido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, símbolos y formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral; de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental; y de la competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformación en conocimiento, incluyendo la



utilización de las tecnologías de la información y comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.

- c) **Área socio-artística**, cuyo principal cometido competencial es el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos de la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y fomentar la ciudadanía democrática.
- d) **Área de Formación Profesional**, para la adquisición por el alumnado de las competencias profesionales propias de las enseñanzas de Formación Profesional que se imparten en el Centro.
2. Las funciones de las Áreas de Competencias están también descritas en el Proyecto de Gestión y en el R.O.F
3. El coordinador de cada una de las Áreas de Competencias, será Jefe de Departamento y dispondrá de dos horas, dentro de su horario lectivo, para las tareas de coordinación.

### **Departamento de Orientación**

1. El Departamento de Orientación está integrado por:
- El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
  - Maestros especialistas en educación especial y, en su caso, en audición y lenguaje.
  - Profesorado que imparte docencia en programas de atención a la diversidad, en programas de diversificación curricular y, en su caso, de cualificación profesional inicial.
  - Profesoras procedentes de "Biblioteca" o "Manualidades" consideradas en su día como P.V.A.
2. Las funciones de la persona designada para ocupar la Jefatura del Departamento de Orientación están también descritas en el Proyecto de Gestión y en el R.O.F.

3. Las funciones del Departamento de Orientación están también descritas en el Proyecto de Gestión y en el R.O.F.

#### **Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.**

1. El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación estará compuesto por:
  - El Director que ostentará la presidencia.
  - El Vicedirector.
  - La Jefa de Estudios.
  - Los Coordinadores de Áreas de Competencias.
  - La persona que ostente la jefatura del Departamento de Orientación.
  - La persona que ostente la jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
2. Las funciones del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación están también descritas en el Proyecto de Gestión y en el R.O.F.

#### **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica**

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógico estará integrado por:

- El Director que ostentará la presidencia.
  - El Vicedirector.
  - La Jefa de Estudios.
  - Las personas que ostenten las jefaturas de los departamentos encargados de coordinación de las áreas de competencias: social-lingüística, científico-tecnológica, artística y de formación profesional.
  - La persona que ostente la jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
  - La persona que ostente la jefatura del Departamento de Orientación.
2. Con carácter extraordinario, el Director podrá convocar a reuniones del ETCP, con voz pero sin voto, otros cargos directivos, jefes de departamentos de coordinación didáctica o coordinadores de planes y programas.

3. El Secretario/a del ETCP será designado por el Director entre uno de los miembros del E.T.C.P.
4. El E.T.C.P. ejercerá las competencias descritas en el artículo 89 del R.O.C. de Institutos de Educación Secundaria así como las funciones descritas en el Proyecto de Gestión, R.O.F y este Proyecto Educativo.

### **Tutorías**

1. Cada grupo o unidad de alumnos/as cuenta con un Tutor/a nombrado por un curso por el Director del Centro, a propuesta de la Jefa de Estudios, de entre el profesorado que ejerce docencia en el grupo, teniendo en cuenta los criterios que figuran en el Proyecto de Gestión.
2. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales, en las aulas de educación especial, es ejercida por profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría es ejercida de manera compartida entre el Tutor/a especialista y el Tutor/a del grupo.
3. Los tutores orientan el aprendizaje del grupo y cuidan especialmente de que el equipo docente aplique las Competencias Básicas tanto en el aprendizaje como en la evaluación.
4. Los Tutores/as son interlocutores del alumnado con el profesorado del grupo así como de las familias y del profesorado.
5. Las funciones de los Tutores/as están también descritas en el Proyecto de Gestión y en el R.O.F.

### **Departamentos de Coordinación Didáctica**

- En nuestro Centro se establecen los siguientes Departamentos de Coordinación Didáctica: Biología y Geología; Educación Física; Educación Plástica; Filosofía; Física y Química; Francés; F.O.L. y Economía; Geografía e Historia; Inglés; Lengua Castellana y Literatura; Lenguas y Cultura Clásica; Matemáticas; Música; Tecnología; Familia Profesional de Sonido e Imagen; Familia Profesional de T.A.S. y Educación Infantil.
- Se crea el Departamento de lectura y escritura para septiembre de 2012.

2. Cada Departamento de Coordinación Didáctica está integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un Departamento pertenece a aquel que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros Departamentos con los que esté relacionado en razón con las enseñanzas que imparte.
3. Cada Departamento de Coordinación Didáctica contará con una persona que ejercerá la jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96 del Decreto 327/2010.
4. Las funciones del Jefe del Departamento y de los Departamentos están también descritas en el Proyecto de Gestión y el R.O.F.

#### **Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares**

- Este Departamento tiene como finalidad la promoción, organización y coordinación de las actividades complementarias y extraescolares de un departamento específico para tal efecto teniendo en cuenta la consolidación de la tradición de actividades culturales de calidad y la innovación de otras.
- Entre sus objetivos se cuentan los de coordinar y organizar la realización de estas actividades bajo la supervisión del Vicedirector y en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica. También tendrá en cuenta las propuestas de la Junta de Delegados y el A.M.P.A.
- El Departamento contará con una persona que ejercerá la jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto en los artículos 94, 95 y 96 del Decreto 327/2010, respectivamente así como las contempladas en el Proyecto de Gestión, R.O.F y Proyecto Educativo de este Centro.

#### **Departamento de Lectura, Escritura y Biblioteca Escolar**

- Se crea para el impulso de la lectura comprensiva, la interpretación y creación de texto y la mejora de la expresión escrita y literaria.
- Como consecuencia de la provechosa tradición bibliotecaria del IES Auringis, el buen funcionamiento del Plan de Lectura y Biblioteca y del interés por impulsar la lectura, propiciar el avance en técnicas expresivas y literarias y

el uso sistemático de la Biblioteca del Instituto así como su incidencia en el desarrollo curricular, la formación y adquisición de competencias por parte del alumnado, el Departamento de Lectura, Escritura y Biblioteca Escolar se inserta en los órganos de coordinación docente.

- De la coordinación se ocupará un profesor/a nombrado por la Delegada de Educación, a propuesta del Director y en él se integrarán las profesoras y profesores que cumplen horario de Biblioteca, con independencia de que también tengan adscripción en otros departamentos didácticos.
- El nombramiento del Jefe/a del Departamento de Lectura, Escritura y Biblioteca Escolar se realizará de acuerdo con criterios, finalidades y temporalidad similares a los que rige para quienes ostenten las jefaturas de departamentos didácticos.
- Este Departamento se inscribe, a todos los efectos, en el Área de Competencia Socio-lingüística.

#### **Nombramiento de las Coordinaciones de Áreas y Jefaturas de Departamentos**

- La Dirección del Instituto, oído el Claustro del Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación para que su ratificación y nombramiento, si procede, la propuesta de las personas que durante dos años ejercerán las jefaturas de departamentos.
- El Director dará a conocer la propuesta de nombramientos de Coordinadores de Áreas y Jefaturas de Departamentos ante una sesión del Claustro de Profesores que se celebrará con anterioridad al 15 de septiembre.
- Los criterios para estos nombramientos están expresados en el artículo 95 del Decreto 327/2010, en el Proyecto de Gestión y en el R.O.F.

#### **Cese de las Coordinaciones de Áreas y Jefaturas de Departamentos**

- Los Coordinadores/as de Áreas y Jefes/as de Departamentos cesarán en sus funciones cuando se produzcan algunas de las circunstancias siguientes:
  - Cuando por cese de la Dirección que los propuso, se produzca el nombramiento de un nuevo Director/a.

- Cuando se produzca renuncia motivada, aceptada por la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, previo informe razonado de la Dirección del Instituto.
- A propuesta de la Dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro, con audiencia de la persona interesada.
- El cese será acordado por la persona titular de la Delegación Provincial de Educación.
- Producido el cese de la Coordinación de Área y de la Jefatura de Departamento, la Dirección del Instituto iniciará el procedimiento para designar el nuevo cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 del Decreto 327/2010.

### **Estructura de los Órganos de Coordinación Docente**

La estructura de los Órganos de Coordinación Docente se adecua a lo dispuesto en el Decreto 327/2010 y se desarrolla según el principio de autonomía de centros contemplado en la L.O.E. y la L.E.A.

<b>Órganos de Coordinación Docente</b>	<b>Departamento</b>	<b>Funciones</b>
Equipo Docente	Profesorado del Grupo	Artículo 83
Área de competencia Lingüística	Francés Inglés Lectura, Escritura y Biblioteca Escolar. Lengua y literatura española.	Artículo 84a
Área de competencia científico-tecnológica	Biología y geología Educación Física Física y química Matemáticas Tecnología	Artículo 84b
Área de competencia socio-artística	Filosofía Educación Plástica y Visual Geografía e historia Música	Artículo 84c
Área de la Familia Profesional	F.O.L. y Economía Imagen y sonido T.A.S. y Educación Infantil	Artículo 84d
Departamento de Orientación	Orientador/a Profesorado de apoyo y educación especial Profesorado de Diversificación Curricular P.V.A.s Profesorado de P.C.P.I.	Artículo 85

	Profesorado de audición/lenguaje	
Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa	Jefe/a de Departamento Un miembro de cada área (4) Jefa/a del Departamento de Orientación	Artículo 87
Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica	Director/a Vicedirector/a Jefa de Estudios Coordinadores de Área (4) Jefe/a de Departamento de Formación Jefe/a del Departamento de Orientación	Artículo 88
Tutoría	Un profesor/a en cada grupo	Artículo 91

### **Criterios y horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente**

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los I.E.S., así como el horario del centro, del alumnado y del profesorado, establece que el Proyecto Educativo recogerá los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que se asignen al Instituto, en aplicación de los criterios que se exponen a continuación.

El número total de horas lectivas semanales asignadas a nuestro Centro para la realización de las funciones de coordinación de las Áreas de Competencia y de las Jefaturas de los Departamentos, de los órganos de coordinación docente que se establecen en este Proyecto Educativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.2 del ROC de los I.E.S. y en la Orden de 20 de agosto de 2010, como corresponde a un I.E.S. que imparte Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Inicial es de 57 horas. 3 horas se asignarán a la Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y a cada profesor/a responsable de las funciones de coordinación de las áreas de competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.3 del ROC de los I.E.S.

Para la asignación de horas a los Departamentos de Coordinación Didáctica se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Número de horas lectivas de cada Departamento.

- Número de materias diferentes de cada Departamento.
- Número de alumnos/as sobre los que ejerce docencia cada Departamento.
- Número del profesorado asignado a cada Departamento.

Como criterio originario los Coordinadores de Áreas y las Jefaturas de los Departamentos de Coordinación Didáctica tendrán asignadas en su horario lectivo las siguientes deducciones horarias:

- Áreas de Competencias: 2 horas.
- Los Jefes/as de los Departamentos de Coordinación Didáctica con 3 o más miembros dispondrán cada uno de 1 a 4 horas de reducción para llevar a cabo su función.
- Los Jefes o Jefas del Departamento de Orientación; Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares; Departamento Formación, Evaluación e Innovación Educativa; y Departamento de Lectura, Escritura y Biblioteca Escolar reducirán 3 horas cada uno.



## **E) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO**

### **EVALUACIÓN y PROMOCIÓN EN LA ESO**

#### **Aspectos generales de la evaluación**

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la ESO en Andalucía la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua y diferenciada en las distintas materias del currículo y tendrá en cuenta los diferentes elementos que lo constituyen.

La evaluación será continua en cuanto inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente las competencias básicas y los objetivos generales de la etapa. Se considerarán las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del Centro.

Tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. Los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de la consecución de los objetivos.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y formales de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa a la mejora de la educación.

El Centro hará públicos, cada curso escolar, los criterios de evaluación -los comunes y los propios de cada materia, así como los criterios de los diferentes instrumentos utilizados, incluidos en la programación de cada Departamento, que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes inmersos en la programación de cada Departamento Didáctico.

El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias, aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través del profesor tutor o tutora.

### **Evaluación continua**

La evaluación continua será realizada por el equipo docente del grupo que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por el tutor/a. Dicho equipo podrá recabar el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

En el proceso de evaluación continua, cuando el proceso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las correspondientes medidas de atención a la diversidad. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes para continuar el proceso educativo.

### **Evaluación de Diagnóstico**

El alumnado, al terminar 2º de la ESO, exceptuando el alumnado que sea objeto de una adaptación curricular significativa, realizará una Evaluación de Diagnóstico de las Competencias Básicas alcanzadas, de conformidad con lo preceptado por la Consejería de Educación. Esta evaluación no tendrá efectos académicos para el alumnado, tendrá carácter formativo y orientador para el centro e informativo para las familias y la comunidad educativa.

Se realizará según los modelos facilitados por la Consejería de Educación. Los resultados serán analizados por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica para

formular las propuestas de mejora que se incorporarán a los documentos del centro una vez aprobadas por el Claustro y el Consejo Escolar. El centro tendrá en cuenta la información proveniente de estas evaluaciones para, entre otros fines, organizar las medidas y programas necesarios dirigidos a mejorar la atención del alumnado y a garantizar que alcance las correspondientes Competencias Básicas. Asimismo estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar las actuaciones desarrolladas en los dos primeros cursos de la etapa.

Los resultados del alumnado evaluado tendrán carácter confidencial y se proporcionarán únicamente a sus representantes legales, utilizando para ello un formato que les facilite la comprensión de los mismos.

### **Sesiones de evaluación**

En la sesión de evaluación se reúne el equipo docente coordinado por el tutor/a para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, orientadas a la mejora.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán las siguientes sesiones de evaluación:

- **Evaluación inicial** con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las Competencias Básicas y al dominio de los contenidos de las distintas materias, antes de finalizar octubre. Será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
- **Tres sesiones de evaluación**, a lo largo del curso, una por trimestre. La última en el mes de junio, coincidirá con la **evaluación ordinaria**, en la que se valorará el progreso global de cada alumno/a en las diferentes materias, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.
- El tutor/a de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados, así como las medidas para la mejora del alumnado. La valoración de los resultados

derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

- Todo el procedimiento de gestión de las evaluaciones se realizará a través de la aplicación SÉNECA.
- Los resultados de cada sesión de evaluación quedarán reflejados en la aplicación SÉNECA.
- En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje, se transmitirá a la familia del alumno/a.

### **Título de graduado en la ESO**

Los alumnos/as que, al terminar la ESO, hayan alcanzado las Competencias Básicas y los objetivos de la etapa obtendrán el título de Graduado de la ESO que le permitirá acceder al Bachillerato, a la FP de grado medio y al mundo laboral. Los alumnos/as que cursen la ESO y no obtengan el Graduado, recibirán un certificado de escolaridad en el que consten los años cursados.

### **Participación del alumnado y de sus familias en el proceso de evaluación**

El alumnado y sus familias serán informados, en el mes de octubre, de los criterios de evaluación del Centro.

Cada Departamento de Coordinación Didáctica, a través del profesorado que imparta las materias, informará al alumnado sobre los criterios de evaluación propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de las materias del Departamento.

Durante cada curso académico, los padres/as del alumnado podrán mantener reuniones informativas con los Tutores/as de sus hijos sobre el proceso de aprendizaje y el proceso de evaluación, al menos, una vez al trimestre, con motivo de la entrega de notas y las medidas adoptadas por el equipo docente, en la evaluación final ordinaria y en la extraordinaria. Asimismo, a requerimiento de cualquiera de las partes, se mantendrán reuniones en cualquier momento del proceso.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que

procedan. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. De las decisiones que se adopten, el tutor/a informará al alumnado afectado y a sus padres/madres.

### **Criterios generales de promoción y titulación de la ESO**

Promocionar a los alumnos/as es permitirles el acceso a un curso o nivel educativo superior en el que se encuentran, bien porque se les reconoce que han adquirido las Competencias Básicas, han alcanzado satisfactoriamente los objetivos del curso o la etapa, o van a ser atendidos en un grupo flexible de atención a la diversidad.

Los criterios generales y específicos de promoción y titulación de la ESO

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Procedimientos y actitudes evaluadas</b>
a) Valorar la adquisición de las Competencias Básicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tareas y problemas</li> <li>• Pruebas orales y escritas.</li> <li>• Preguntas e intervenciones en clase.</li> <li>• Participación en actividades docentes, complementaria y extraescolares.</li> <li>• Expresión correcta en español y otras lenguas.</li> <li>• Cuaderno del alumno/a: estructura y orden.</li> <li>• Uso de las tecnologías digitales y otras fuentes de información y comunicación.</li> <li>• Iniciativas y creatividad.</li> <li>• Sensibilidad hacia la salud, medio ambiente y sostenibilidad.</li> </ul>
b) Valorar el cumplimiento a diario de las normas de funcionamiento del Centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asiste a clase con normalidad y puntualidad.</li> <li>• Trata con respeto al profesorado, alumnado y PAS.</li> <li>• Cumple los deberes y normas.</li> <li>• Sus conflictos no los resuelve violentamente.</li> </ul>
c) Valorar el trabajo diario y su participación en trabajos en equipo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza las tareas y entrega sus trabajos.</li> <li>• Participa activamente en clase.</li> <li>• Muestra atención, interés y motivación.</li> </ul>

### **Criterios generales de promoción y titulación**

Las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al curso siguiente se tomarán al final de cada uno de los cursos de la etapa y serán tomadas por el equipo docente de forma colegiada, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

El alumnado que al terminar la ESO, en 4º, haya alcanzado las Competencias Básicas y los objetivos de etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria.

La decisión sobre promoción o titulación del alumnado se tomará en la sesión de evaluación ordinaria si han sido evaluados positivamente en todas las áreas o materias de dicho curso. En caso contrario, los alumnos/as realizarán una prueba extraordinaria de las áreas o materias que no hayan sido superadas en la sesión de evaluación ordinaria, que versará sobre las Competencias Básicas de la materia y los objetivos no alcanzados. Una vez realizadas las pruebas, el equipo docente celebrará una sesión de evaluación extraordinaria. En dicha sesión se decidirá la promoción o titulación de dichos alumnos/as.

La decisión sobre promoción o titulación del alumnado será adoptada de forma colegiada por el equipo de evaluación correspondiente. Se procurará que la decisión sea consensuada. Si no fuera posible, se determinará por mayoría absoluta del equipo docente.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como los de la promoción y, en su caso, obtención de la titulación. De su contenido se informará al alumnado y a sus padres al comienzo del curso escolar.

El alumnado que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y do veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en 4º curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso (4º) de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido, que es de 18 años.

El equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación, oído el alumno/a y sus padres, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en ESO o de la misma se deriven beneficios para su desarrollo personal y su socialización.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

El equipo docente del alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular desde 2º o 3º curso decidirá si éste promociona a 3º o 4º en régimen ordinario o si continúa un año más en el programa.

El alumnado que, al finalizar un programa de diversificación curricular, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en ESO y cumpla los requisitos de edad establecidos, podrá permanecer un año más en el programa.

Criterios para la propuesta de expedición del título de Graduado en ESO:

- Se requerirá haber superado todas las áreas o materias de la etapa.
- La calificación positiva en los ámbitos de diversificación curricular implicará la superación de aquellas áreas de cursos anteriores que se incardinan en los mismos.
- Si un alumno/a no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna materia, se reflejará como No Presentado (NP) y tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua por renuncia o abandono de una o más materias o asignaturas**

El ROC de los Institutos de Secundaria, en el que en el Capítulo I, artículo 1, referido a los deberes y derechos del alumnado, establece que *"la obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad"*; y en el apartado 3 del artículo 34 dice: *"sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas*

*injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, área o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado".* Es por ello que se plantea regular la asistencia a las actividades docentes, complementarias y extraescolares desde la perspectiva de valorar la importancia que tiene el cumplimiento del deber de asistir a todas y cada una de las clases con puntualidad y actitud positiva de esfuerzo y aprovechamiento del aprendizaje.

Lo ideal es aplicar más bien procedimientos preventivos que sancionadores para motivar la asistencia del alumnado a clase pero, en aquellos casos en que, a pesar de los avisos y apercibimientos, unos determinados alumnos persistan en la actitud absentista se aplicará el procedimiento para la pérdida del derecho a la evaluación continua y se sustituirá por otro tipo de prueba final evaluatoria.

Tanto para ESO como para Bachillerato y Ciclos Formativos se considera que el alumnado puede incurrir en "pérdida del derecho a la evaluación continua" cuando alcancen el 25% de ausencias sin justificación documentada y aceptada por la Dirección del Centro, oídos los Tutores/as respectivos. El alumno/a afectado por resolución de este proceso no pierde el derecho de asistencia a clase sino la posibilidad de ser evaluado mediante controles y procesos. En los Ciclos Formativos se tendrá en cuenta la aplicación de la normativa que establece que, en casos puntuales, la Dirección podrá justificar ausencias del alumnado que tiene contrato laboral.

El procedimiento llevado a cabo se ajustará al siguiente protocolo:

Cuando un profesor/a compruebe que un alumno/a acumula un importante número de faltas sin justificar que sobrepase el 12% de ausencias a actividades docentes, lo pondrá en conocimiento del Tutor/a del grupo. Ambos cumplimentarán un impreso dirigido a la Jefa de Estudios en que se detalle el número de ausencias por asignatura o materia.

Una vez recibida y comprobada esta información, la Jefa de Estudios, en el plazo máximo de cinco días remitirá a los padres del alumno/a o al propio alumno/a, si por edad procede, un impreso con notificación de apercibimiento de posible pérdida de evaluación continua.

Cuando la Jefa de Estudios reciba información del Tutor/a de que un alumno



en una o varias materias o áreas ha alcanzado o sobrepasado el 25% de ausencias a actividades docentes clase consideradas no justificadas, lo pondrá en conocimiento del Director para que, en el plazo máximo de diez días, se convoque y reúna la Comisión de Valoración de Ausencias de Alumnos que estará formada por el Director, que actuará como Presidente; la Jefa de Estudios; la Jefa del Departamento de Orientación; el Tutor o Tutora y los Profesores/as que plantean la acumulación de faltas sin justificar.

Una vez reunida la Comisión, analizada la conducta absentista, comprobado el número de faltas y el cumplimiento del protocolo y de las garantías del proceso, se analizará la situación y se determinará la procedencia de pérdida del derecho a la evaluación continua. En ese caso, el Director comunicará la correspondiente resolución a los padres y, por edad procede, al alumno/a; estos tendrán la posibilidad de presentar recurso en el plazo de dos días ante quien firmó la resolución.

Aquellos alumnos/as afectados por la resolución de pérdida del derecho a la evaluación continua serán evaluados a final de curso mediante el procedimiento evaluatorio que fije por el Departamento Didáctico correspondiente, en colaboración con el Departamento de Orientación, necesitando, en todo caso, los alumnos afectados, obtener una puntuación equivalente de, al menos un 75%, para obtener una calificación positiva. En el caso de alumnos/as de 2º curso de Ciclos Formativos tendrán derecho, a partir del examen a incorporarse a las actividades de recuperación junto con el resto del alumnado de su grupo que no hubiesen superado dicho módulo.

## **EVALUACIÓN y PROMOCIÓN en BACHILLERATO**

### **Normas generales**

La evaluación del aprendizaje será continua y diferenciada según las materias y se llevará a cabo por el profesorado teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a en el conjunto de las materias y su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso, en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios superiores.

Los criterios de evaluación de las materias será el referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos para cada una de ellas. El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria en el mes de septiembre de las materias no superadas.

### **Objetivos, contenidos y criterios de evaluación**

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada una de las materias comunes son los establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, en el Decreto 416/2008, de 22 de julio, y en el Anexo I de la Orden de 5/08/2008, en el que se establecen las enseñanzas que son propias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Los contenidos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía versan sobre el tratamiento de la realidad andaluza en sus aspectos geográficos, económicos, sociales, históricos, culturales, científicos y de investigación a fin de mejorarlas competencias ciudadanas del alumnado, su madurez intelectual y humana, y los conocimientos y habilidades que le permiten desarrollar las funciones sociales precisas para incorporarse a la vida activa y a la educación superior con responsabilidad, competencia y autonomía.

### **Evaluación inicial**

Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado de 1º y 2º de Bachillerato realizará una evaluación inicial del alumnado, que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre el nivel de desarrollo que presenta el alumnado en relación con las capacidades y los contenidos de las distintas materias del currículo.

En ese mismo período, el profesorado que ejerza la tutoría analizará los informes personales del último curso de la ESO correspondiente al alumnado de su grupo. Al término de este período se convocará una sesión de evaluación con el fin de conocer y valorar la situación del alumnado en cuanto al dominio de los contenidos de las distintas materias.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de coordinación didáctica, para la toma de decisiones

relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

### **Sesiones de evaluación**

En la reunión del equipo docente en sesión de evaluación, coordinada por el Tutor/a, se intercambiará información y, sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, adoptaran soluciones dirigidas a su mejora. Se realizarán tres sesiones de evaluación. El Tutor/a levantará actas de los acuerdos, según el formato de Sistema de Gestión de Calidad.

Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, considerándose negativas las inferiores a 5. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias redondeadas a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará No presentado (NP) que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Aquellos alumnos/as que hubieran obtenido en el 2º curso de Bachillerato una nota media igual o superior a 9 puntos, se les podrá consignar la mención de "Matrícula de Honor" en el expediente y en el historial académico de Bachillerato. Dicha mención se concederá a un número de alumnos/as no superior al 5% del total del alumnado de este curso. En caso de empate se considerarán también las calificaciones de 1º curso de la etapa.

### **Evaluación a la finalización del curso**

Al término de cada curso, en la última sesión de evaluación, se formulará la calificación final de las distintas materias del curso. Dicha calificación tendrá en cuenta, junto con la valoración de los aprendizajes específicos en la materia, la apreciación sobre la madurez académica del alumno/ en relación con los objetivos del Bachillerato, así como la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados.

La evaluación correspondiente a 2° curso será presidida por el Director. El profesorado deberá considerar, junto a los elementos ya mencionados, la posibilidad de los alumnos/as para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación comunes recogidos en este Proyecto Educativo.

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que el centro organizará en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre.

### **Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**

La evaluación del alumnado con necesidades específicas o con altas capacidades intelectuales se regirá, con carácter general, por la normativa vigente. La evaluación se regirá tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación establecidos en las adaptaciones curriculares que, para ellos, se hubieran realizado.

En la celebración de pruebas que se convoquen para este alumnado, la duración y condiciones de realización habrán de adaptarse a las características de este alumnado.

El fraccionamiento de las materias del currículo y, en su caso, la exención de determinadas materias, se regirá por la normativa vigente.

### **Promoción del alumnado**

Las decisiones sobre la promoción del alumnado serán adoptadas por el equipo docente atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas.

Los alumnos/as promocionarán de 1° a 2° curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo. Quienes promocionen al 2° curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Corresponde a los departamentos de coordinación didáctica la organización de los programas de refuerzo.

Los alumnos/as que no promocionen a 2º curso deberán permanecer un año más en 1º curso. Si el número de materias suspensas es 4 o más, deberán cursar de nuevo el curso en su totalidad.

Quienes no promocionen a 2º curso y tengan evaluación negativa en 3 ó 4 materias podrán optar por repetir el curso en su totalidad o por matricularse de las materias de 1º con evaluación negativa.

Los alumnos/as que al término del 2º curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

### **Titulación**

El alumnado que curse satisfactoriamente el Bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirá el título de Bachiller que tendrá efectos laborales y académicos

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

### **Participación del alumnado y sus familias en el desarrollo del proceso de evaluación**

El profesorado informará al alumnado, y si éstos son menores de 18 años, también sus padres, a principios de curso, acerca de los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellas.

Los tutores/as, así como el resto del profesorado, informarán sobre la evolución del aprendizaje del alumnado. Dicha información se facilitará al menos 3 veces a lo largo del curso. Asimismo se informará en cualquier momento a requerimiento de la familia.

Al finalizar el curso se informará por escrito al alumnado, y si éstos son menores de 18 años, a sus padres, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas así como los efectos de promoción y, en su caso, de titulación.

Los alumnos o sus tutores legales podrán formular reclamaciones sobre la evolución final y la prueba extraordinaria de acuerdo con el procedimiento que se recoge en el ROF.

## **EVALUACIÓN y PROMOCIÓN en la FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

### **Normas generales de ordenación de la evaluación**

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados del aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociado a los mismos. En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo (FCT), la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el periodo de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor/a encargado del seguimiento.

El Departamento de Familia Profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. Su elaboración se realizará siguiendo las directrices marcadas en este Proyecto Educativo prestando especial atención a los criterios de planificación y a las decisiones que afecten al proceso de evaluación, especialmente en lo referente a:

- a) Los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de Formación Profesional Inicial reflejados en este Proyecto Educativo.
- b) Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en cuya definición el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de

referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.

- c) La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida o, en su caso, mejorar la calificación obtenida de los mismos. Dichas actividades se organizarán en el 1º curso durante el período comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final; y, en 2º curso, durante el período comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de FCT y la sesión de evaluación final.
- d) Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración de acuerdo con la finalidad a que estén destinadas. La finalidad de dichas horas debe proponerse, para la oferta completa, en la sesión de evaluación final de 1º curso. Para ello, en dicha sesión de evaluación, el equipo educativo emitirá un informe en el que se reflejarán las posibles necesidades y/o posibilidades de mejora con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje, proponiendo el uso de las horas de libre configuración para favorecer la adquisición de la competencia general del título o implementar formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación y/o idiomas. Este informe se anexará al acta de la sesión de evaluación final y deberá ser tenido en cuenta por el Departamento de la Familia Profesional correspondiente para la determinación del objeto de dichas horas en el curso académico siguiente. En la oferta parcial será el Departamento de Familia Profesional el que decida sobre la finalidad y vinculación de las horas de libre configuración.
- e) La adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

### **Sesiones de evaluación**

En la sesión de evaluación, el equipo docente, coordinado por el tutor/a, intercambia información y adopta decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, dirigidas a su mejora.

Para cada grupo de alumnos/as del 1º curso, dentro del período lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para el alumnado de 2º curso se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos, sin perjuicio de lo que a estos efectos se recoja en este Proyecto Educativo.

El tutor/a de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en las que hará constar los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno/a o, en caso de que sean menores de edad, también a sus representantes legales, de acuerdo con lo recogido en este Proyecto Educativo y en la normativa vigente. Esta información se hará por escrito y se podrá facilitar, además, mediante el sistema SÉNECA.

Las calificaciones de cada uno de los módulos profesionales serán decididas por el profesorado responsable de impartirlos. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por acuerdo del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría simple del profesorado que imparta docencia en el grupo.

### **Sesión de evaluación inicial**

En el mes de septiembre el profesorado realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre sus características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de la enseñanza que va a cursar.

Al término de este período se convocará una sesión de evaluación inicial. El tutor/a facilitará al grupo docente la información disponible sobre las



características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en u caso, del Departamento de Familia Profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos que adopte el equipo docente se recogerán en acta.

### **Sesiones de evaluación parciales**

Además de la sesión de la evaluación inicial, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo.

En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos/as en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.

En la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el equipo docente acordará el acceso o la exención total o parcial del alumnado a dicho módulo profesional. Las actas de evaluaciones parciales de módulos profesionales se ajustarán al modelo del Anexo VI (Orden 29/09/2010).

El alumnado de 1º curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá la obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización de régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Igualmente, el alumnado de 2º curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de F.C.T. continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

El Equipo Directivo establecerá para este periodo escolar un horario párale profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

Cuando el alumnado se encuentre matriculado en la modalidad a distancia, el profesorado del equipo docente realizará una sesión de evaluación parcial tras la realización de cada una de las pruebas presenciales: una de carácter voluntario en el mes de febrero y otra obligatoria en junio. Si los periodos referenciados son diferentes, la prueba presencial deberá realizarse en febrero o junio.

### **Sesión de evaluación final**

La fecha de la sesión de la evolución final se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase. En oferta completa, tanto en el 1º como en el 2º curso existirá una única sesión de evaluación final. El acta de esta sesión de evaluación se ajustará al modelo establecido en el Anexo VII de la Orden de 29 de septiembre de 2010.

El alumnado que no haya cursado las horas de libre configuración no podrá superar el módulo profesional al que se encuentren asociadas dichas horas a efectos de evaluación y matriculación.

En oferta parcial, tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia, la sesión de evaluación final se realizará, con carácter general, a la finalización del régimen ordinario de clase, empleándose como acta de dicha sesión de evaluación el modelo establecido en el Anexo VII de la Orden de 29 de septiembre de 2010.

En las actas de evaluación final se hará constar la propuesta de expedición de los títulos y la fecha de la misma.

### **Evaluación final excepcional**

La evaluación final excepcional se realiza para el alumnado que cumple los requisitos de obtener el título, fuera de los períodos establecidos para la evaluación final.

Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evolución final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, en período diferente del establecido como ordinario. En esta sesión se adoptará la decisión de propuesta de título para el alumnado que reúna los requisitos establecidos en la normativa vigente, empleándose el modelo que figura en el Anexo VII de la Orden de 29 de septiembre de 2010.

### **Participación del alumnado y sus familias en el desarrollo del proceso de evaluación**

Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará al alumnado y, si éstos son menores de 18 años, también a su familia, a principios de curso, acerca de los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como de los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellos.

Los tutores/as, así como el resto del profesorado, informarán sobre la evolución del aprendizaje del alumnado. Dicha información será, al menos, 3 veces durante cada curso escolar. Así mismo, se informará en cualquier momento a requerimiento de la propia familia.

## **F) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.**

### **Atención a la diversidad, competencias básicas y orientación para el éxito educativo**

El desarrollo de las competencias básicas no pueden separarse de una realidad incuestionable: nuestro alumnado es diverso, lo que implica que nuestra práctica educativa debe tener en cuenta las singularidades y necesidades de las personas con las que trabajamos. Hemos de ofrecer oportunidades de aprendizaje variadas que permitan el progreso de todo el alumnado y hemos de hacerlo con una perspectiva de inclusión, alejada de cualquier tipo de marginación.

Grupos heterogéneos, metodologías adaptadas a los puntos de partida, clima del aula, educación emocional o apertura del centro al entorno son claves que entrelazadas permiten la adquisición y desarrollo de las competencias básicas y la participación y el alcance de todo el alumnado como las dos caras de un mismo proyecto.

El planteamiento educativo intercultural favorece la integración e inclusión, el progreso educativo y, como consecuencia, el desarrollo de las competencias que mejoran la relación en contextos heterogéneos y multiculturales para el conjunto del alumnado.

Las propuestas interculturales, el aprendizaje desde el currículo integrado y flexible, el protagonismo del alumnado que aprende socializándose sólo es posible gracias al esfuerzo conjunto y a la responsabilidad compartida entre un equipo de profesionales.

### **Conceptos y criterios organizativos**

La atención a la diversidad hay que entenderla como una tarea habitual de los profesores, dirigida al conjunto del alumnado, con el fin de que adquieran las capacidades indicadas en los objetivos de área y de etapa. En consecuencia, se realizan ofertas variadas en todos los ámbitos para dar la población escolar.

La respuesta a la diversidad se enfoca desde diferentes niveles (centro, ciclo, área) y desde diferentes ámbitos (proyecto educativo, proyecto curricular, programación de área y aula). Esta respuesta implica globalmente a todo el centro educativo. Nos lleva a tomar unas medidas de carácter extraordinario como

adaptaciones curriculares significativas o diversificación curricular.

El currículo básico que define las intenciones educativas en términos de objetivos generales de cada etapa o área, constituye el marco prescriptivo común. Sin embargo, ese currículo integrado por el que optamos posee un carácter abierto y flexible, de manera que es posible y necesario adaptarlo a las características que se concretan en el Proyecto Educativo.

Las medidas de atención a la diversidad son:

De carácter general:

- Agrupamientos flexibles.
- Desdoblamientos de grupos.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor.

De carácter específico:

- Agrupamientos de diferentes materias en ámbitos.
- Actividades para las horas de libre disposición.
- Oferta de optativas propias.
- Agrupaciones de las opcionales de 4º ESO.

Así mismo, los programas de atención a la diversidad son:

- Programas de refuerzo.
- Programas de recuperación.
- Programas de adaptación curricular significativa y no significativa
- Programas de diversificación.

### **Funciones y actuaciones del Departamento de Orientación**

- Detección de las necesidades educativas del alumnado, elaboración de informes y colaboración con el E.O.E.
- Asesoramiento al profesorado en la atención a la diversidad dentro del aula.
- Información al profesorado sobre la atención a la diversidad.

- Colaboración con la Jefatura de estudios tanto en la organización del aula de apoyo como en el plan de actuación que se va a llevar a cabo.
- Asesoramiento a los Departamentos de Coordinación Didáctica para la realización de la evaluación inicial de las competencias básicas del alumnado.
- Información a los padres sobre las características de las medidas de atención a la diversidad que van a recibir sus hijos/as.
- Elaborar propuestas relativas para mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado.
- Colaboración en la planificación de la optatividad, refuerzos, adaptaciones curriculares y diversificación curricular.
- Unificación de criterios respecto a la evaluación del alumnado de atención a la diversidad entre profesorado de área y profesorado de apoyo.

### **Criterios de atención a la diversidad y al alumnado con necesidades educativas especiales**

Antes del inicio del curso escolar, la Jefa del Departamento de Orientación, en coordinación con Jefatura de Estudios recabará del E.O.E. de nuestra zona y los Colegios adscritos, los informes finales y dictámenes de escolarización de todos los alumnos con necesidades educativas especiales de nuevo ingreso en el Centro, procurando que estos dictámenes estén disponibles en el Centro en el momento mismo de la matriculación.

En la escolarización inicial del alumnado en la E.S.O, una vez que el E.O.E haya revisado e informado dictámenes y remitidos los oportunos informes al Centro, serán analizados por la Jefa del Departamento de Orientación para colaborar con Jefatura de Estudios en todo lo concerniente a la planificación de la atención a estos alumnos, sobre todo en cuestiones como la relación con las familias, acogida en el Centro o agrupamiento.

En las instrucciones de 7/5/1999 se establece un procedimiento de actuación para estos alumnos de 1º de la ESO: "Se procederá a la evaluación inicial del mismo, a la adaptación curricular, en su caso, y se determinarán los apoyos necesarios conforme al procedimiento y las modalidades de integración citadas en el punto

anterior". Con la evaluación inicial se persigue detectar el grado de desarrollo de las competencias básicas en las distintas áreas curriculares.

Las actuaciones incluidas en la evaluación inicial serán coordinadas por la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación y realizadas por los Departamentos de Coordinación Didáctica con anterioridad al 15 de octubre, correspondiéndole a cada uno de ellos las siguientes tareas:

- **Jefatura de Estudios**
  - Convocatoria de reuniones con el Departamento de Orientación y los Departamentos de Coordinación Didáctica.
  - Planificación y seguimiento de actuaciones.
  - Elaboración de informes a la Dirección sobre atención a la diversidad y al alumnado con necesidades educativas especiales.
- **Departamento de Orientación:**
  - Análisis sobre las valoraciones y evaluaciones incluidas en los expedientes académicos de los alumnos y alumnas, así como las medidas de adaptación curricular que le hayan sido aplicadas con anterioridad, los tratamientos especializados recibidos o los medios técnicos específicos que se requieren para su atención y, en su caso, recabar de la familia la información que se precise.
  - Elaboración de informes al Equipo Directivo sobre atención a la diversidad y al alumnado con necesidades educativas especiales.
  - Petición de informes y orientaciones al E.O.E. acerca de las necesidades del alumnado que accede por vez primera al Instituto y de las medidas educativas que se consideran más convenientes.
  - Evaluación de las Competencias Básicas, la capacidad de comunicación y aprendizaje por el que se ha optado en la educación de cada alumno o alumna, cuando el caso lo requiera.
  - Actualización y modificación de la evaluación psicopedagógica, si se considera necesario.
- **Departamentos de Coordinación Didáctica:**

- Evaluación de la competencia curricular del alumnado, donde se concreten las competencias básicas y las líneas definitorias de la adaptación curricular.
- Los Departamentos de Coordinación Didáctica colaborarán con el Departamento de Orientación en el establecimiento de los criterios y actividades que evalúen el nivel de competencia curricular. Para ello, estos elaborarán a principios de curso pruebas que incluyan principalmente niveles referidos a Primaria, dado los desfases que presentan la mayoría de los alumnos con necesidades educativas especiales.

### **Detección y atención al alumnado de nuevo ingreso con necesidades**

En el marco de la evaluación inicial, una vez determinada la competencia curricular en cada una de las áreas y completada y / o revisada la evaluación psicopedagógica de todos los alumnos, se establece el siguiente proceso para seleccionar a los alumnos susceptibles de ser atendidos por los profesores de Pedagogía Terapéutica y determinar las líneas básicas de esa atención. Este proceso ha de estar en todo momento asesorado por la Jefa del Departamento de Orientación y coordinado por Jefatura de Estudios. Los pasos a seguir son los siguientes:

- La Jefa de Estudios y la Jefa del Departamento de Orientación, oídos los profesores tutores, deciden sobre los alumnos propuestos, determinando en cada caso cuál va a ser el plan de actuación individual, en estrecha relación con los profesores que imparten las áreas directamente implicadas.
- En la sesión de evaluación inicial de los cursos de 1º de la E.S.O., se hacen de forma colegiada las propuestas de alumnado que van a recibir atención por su diversidad. Una vez que, en dicha sesión de evaluación inicial, las propuestas tienen la conformidad de la Jefa de Estudios y de la Jefa del Departamento de Orientación se harán efectivas.
- La Jefa del Departamento de Orientación realizará el diseño de las horas y las áreas en las que esos alumnos van a salir del aula ordinaria para recibir los apoyos necesarios.
- Profesores/as del Departamento de Orientación se reunirá con las familias



para informarles sobre las características del apoyo que van a recibir sus hijos y solicitar su autorización.

- La Jefa de Estudios convocará reuniones con los equipos docentes para que la Jefa del Departamento exponga y coordine la puesta en marcha o revisión de las ACIs.

Cuando, a juicio de la Jefa del Departamento de Orientación y previa consulta con el profesorado del grupo, se crea conveniente la incorporación a las clases de apoyo de un alumno/a antes de concluir el proceso arriba mencionado, propondrá la medida a la Jefa de Estudios para su adopción de modo provisional, hasta tanto no se haya explicado a los padres o responsables legales del alumno con su aprobación, para hacerla definitiva o revocarla.

#### **Alumnado que lleva matriculado en el Centro uno o varios cursos**

Con este alumnado se pretende que la atención necesaria tenga la mayor continuidad curso tras curso. No creemos oportuno que, puesto que son conocidas de cursos anteriores sus dificultades y necesidades, el inicio de la actuación específica con ellos se demore hasta que concluya todo el proceso de la evaluación inicial. Esa demora podría motivar que las medidas de refuerzo educativo y las clases de apoyo no se iniciaran hasta finales del mes de octubre.

Por otra parte, la planificación y la ordenación académica del nuevo curso (tales como agrupamientos y horarios) deben realizarse en la primera quincena de septiembre y la Jefa del Departamento de Orientación pondrá en conocimiento de la Jefa de Estudios las líneas básicas de la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales para coordinar y planificar la actividad académica.

El proceso de evaluación inicial, ciertamente, se extiende también al alumnado que ya estaba matriculado el curso anterior, si bien el alumnado con necesidades educativas especiales educativas especiales, salvo alguna rara excepción, ya tiene evaluación psicopedagógica y está suficientemente determinado su nivel de competencia curricular. Dadas las especiales características de estos alumnos, serán los profesores tanto de las áreas como de apoyo de cursos pasados los que nos puedan transmitir una información más completa y exhaustiva. Con objeto de que la atención específica requerida por estos alumnos no se demore

innecesariamente al principio de cada curso académico se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

- En la sesión de evaluación ordinaria de junio, el Departamento de Orientación, de forma consensuada con el equipo educativo, elaborará una propuesta individualizada sobre las necesidades de apoyo de estos alumnos para el curso siguiente. Asimismo informará por escrito a Jefatura de Estudios sobre la eficacia e idoneidad de los apoyos recibidos en el curso que termina. Los apoyos recomendados seguirán los criterios aprobados en este documento para elaborar el horario de los mismos.
- Al comenzar el curso siguiente, el alumnado con necesidades educativas especiales, se incorporarán a los apoyos recomendados por el equipo educativo anterior durante la segunda semana del régimen ordinario de clases. Estos apoyos, una vez conocidos por el nuevo equipo educativo se incluirán en el documento de adaptación curricular.
- Para cumplir con la evaluación inicial y revisar el nivel de competencia curricular, el profesor de cada área, si lo estima conveniente, podrá solicitar a Jefatura de Estudios que esos alumnos asistan a la clase de su grupo de referencia durante el tiempo necesario. La Jefa del Departamento de Orientación velará porque esta labor se lleve a cabo de forma coordinada entre el profesorado de apoyo y el de las diferentes áreas.
- Se podrán celebrar sesiones de evaluación inicial, a propuesta del Tutor de cada grupo y autorizadas por Jefatura de Estudios, cuando las características del grupo y de los alumnos con necesidades educativas especiales del grupo así lo aconsejen.
- A lo largo del curso, las medidas de refuerzo y apoyos fuera del aula ordinaria aplicados, podrán ser revisados o modificados, a propuesta del nuevo equipo educativo.

#### **Criterios para la elaboración del horario de apoyo del alumnado con N.E.A.E.**

La confección de los horarios se basa en el principio de equilibrio entre la necesidad de refuerzo y la menor separación posible entre el alumnado que recibe el apoyo y el resto. También, supondrá la decisión sobre en qué momentos y de qué

áreas recibirán el apoyo fuera del aula. En todo caso, será la adaptación curricular individualizada la que determine la actuación educativa idónea. El horario de apoyos se hará en función del número total de alumnos a atender y de la disponibilidad horaria del profesorado, teniendo en cuenta que:

- El Departamento de Orientación, oído el equipo educativo, propondrá a Jefatura de Estudios el número de horas estimado de atención.
- Las horas dedicadas a la atención en el aula de apoyo se tomarán preferentemente de las áreas instrumentales, Lengua y Matemáticas, cuyos objetivos serán los que en primer término trabajará el profesor de apoyo. Además, se recibirá un refuerzo en las áreas de Ciencias Naturales y Sociales.
- Los agrupamientos se realizarán, en la medida de lo posible, atendiendo a los siguientes criterios:
  - Alumnado con igual o parecido nivel de competencia curricular.
  - Alumnado del mismo grupo, nivel o ciclo.
  - El apoyo será flexible, de manera que en cualquier momento la decisión en un principio adoptada pueda ser revisada y modificada por el equipo educativo que la tomó.

Por parte del Departamento de Orientación se llevarán a cabo una serie de actuaciones con el alumnado referente a

- Dictámenes de Escolarización.
  - El Departamento de Orientación recoge y facilita copia del dictamen de escolarización. Cuando se determine la revisión del dictamen de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales se valorará y se pondrá en conocimiento del Equipo de Orientación Educativa de la zona, estableciendo los mecanismos para el seguimiento del proceso.
- Medidas de Refuerzo y Apoyo.

- El Departamento de Orientación asesorará sobre las distintas medidas de apoyo y refuerzo que se establezcan en el Centro.
- **Adaptaciones Curriculares.**
- El profesorado del equipo educativo elaborará las adaptaciones curriculares, coordinados por el tutor/a y asesorados por el Departamento de Orientación. El desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares corresponderá a todos los miembros del Equipo Educativo, incluidos los maestros y maestras de Pedagogía Terapéutica.
- **Programas de Diversificación Curricular.**
- La Orientadora participa en la comisión de selección del alumnado que cursa el programa de diversificación curricular. Al finalizar el segundo trimestre, en la sesión de evaluación correspondiente, el tutor/a, asesorado por la Orientadora, formulará una propuesta inicial.
- El desarrollo de la tutoría específica del Programa de Diversificación Curricular corresponderá al Orientador u Orientadora del centro.
- En el programa base se establecerán los criterios para adoptar la decisión sobre el horario, de una o dos horas semanales, de la tutoría específica, priorizando las necesidades y características del alumnado.

## **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CON CARÁCTER GENERAL**

Cuando la disponibilidad horaria y del profesorado lo permita se harán desdoblamientos en aquellas áreas o materias instrumentales del primer ciclo de la ESO para alumnos/as con dificultades especiales para el aprendizaje. El objetivo será dar una respuesta más adecuada a las necesidades de cada grupo con la finalidad de reforzar la enseñanza de éstas.

### **Actividades para las horas de libre disposición**

	Se trata de una medida de atención a la diversidad, dirigida a los
--	--

En qué consiste la medida	<p> cursos de 1º y 2º de ESO, que tiene por finalidad, además de facilitar el desarrollo de los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas, ofrecer actividades que proporcionen el complemento educativo mas adecuado a las necesidades del alumnado. Las que se realizan son:</p> <p>1º ESO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Promoción de la lectura</li> <li>○ Resolución de problemas y cálculo numérico</li> </ul> <p>2º ESO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La promoción de la lectura</li> </ul> <p>GRUPOS BILINGÜES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Inglés</li> </ul>
Destinatarios	Alumnado de 1º y 2º ESO
Duración	La duración de la medida será todo el curso
Procedimiento para su puesta en marcha	<p>Las actividades deberán ser analizadas y evaluadas en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y conocidas por el Claustro.</p> <p>El horario semanal de estas actividades será de 2 horas en el caso de 1º ESO y de 1 hora en 2º ESO</p> <p>En la determinación del tipo de actividades se deberá tener en cuenta cuales son las necesidades del alumnado y las características del Centro.</p>

## Oferta de asignaturas optativas

<p>En qué consiste la medida</p>	<p>La optatividad se plantea como una medida de atención a la diversidad, que permite dar respuesta a la diversidad de necesidades, intereses y expectativas del alumnado, según las siguientes funciones:</p> <p>a) Atender a las necesidades educativas del alumnado proporcionando una ayuda complementaria a aquellos alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje motivadas por la falta de dominio de conocimientos o habilidades instrumentales básicas que no puedan ser solucionadas a través de otras medidas de refuerzo educativo y/o adaptación curricular.</p> <p>b) Dar respuesta a intereses concretos de los alumnos y las alumnas que desean ampliar o profundizar en contenidos de determinados ámbitos de conocimiento relacionados con el currículo de la etapa, o potenciar aspectos de la formación profesional de base que pueden facilitar su incorporación al mundo del trabajo.</p> <p>c) Complementar la oferta educativa del Centro y contribuir a compensar las carencias culturales existentes en el entorno social o familiar del alumnado. El Instituto, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, selecciona a aquellas materias que den respuesta a las necesidades y características tanto del alumnado como del Centro.</p>
<p>Destinatarios</p>	<p>Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria</p>
<p>Duración</p>	<p>Un curso académico</p>
<p>Procedimiento para su puesta en marcha</p>	<p>Las materias optativas propias serán analizadas y evaluadas en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y conocidas por el Claustro.</p> <p>El horario semanal de estas materias podrán ser de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 2 horas en el caso de 1º ESO</li> <li>○ 2 horas en 2º ESO</li> <li>○ horas en 3º ESO</li> <li>○ 1 hora en 4º ESO</li> </ul> <p>Se impartirán las materias optativas cuando el número de alumnos o alumnas que las soliciten no sea inferior a quince y no suponga incremento de plantilla del profesorado del centro.</p>
<p>Instrumentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación directa</li> <li>• Exámenes</li> <li>• Cuaderno de clase</li> <li>• Trabajos de clase</li> <li>▪ Actas de evaluación</li> </ul>

### Agrupaciones de materias opcionales de 4º curso de ESO

<p>En qué consiste la medida</p>	<p>La medida consiste en agrupar las distintas materias opcionales de 4º ESO en diferentes opciones relacionadas con la continuidad de los estudios de Bachillerato y Ciclos formativos.</p> <p>La opcionalidad de materias tiene un carácter orientador para los</p>
----------------------------------	---

	estudios siguientes, y facilita la obtención de la titulación de acuerdo con los intereses y necesidades del alumnado del Centro.
Destinatarios	Alumnado de 4º de ESO
Duración	Un curso académico
Procedimiento para su puesta en marcha	Las distintas opciones analizadas y evaluadas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y conocidas por el Claustro. Se impartirán las materias opcionales ofertadas cuando el número de alumnos o alumnas que las soliciten no sea inferior a quince alumnos y alumnas y no suponga incremento de plantilla del profesorado.

**MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CON CARÁCTER  
ESPECÍFICO**

**PROGRAMA DE ADAPTACIÓN CURRICULAR**

DEFINICIÓN	La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo ("neae" en adelante). La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.
PRINCIPIOS	La escolarización del alumnado que sigue este tipo de programas se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.
ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO	Están dirigidos al alumnado de ESO que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alumnado con discapacidad. (DIS).</li> <li>2. Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo o procede de un entorno desfavorecido. (DES).</li> <li>3. Alumnado con dificultades graves de aprendizaje. (DIA).</li> <li>4. Alumnado con altas capacidades intelectuales. (SOB).</li> </ol>
TIPOS DE PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR	<p><b>Adaptaciones curriculares no significativas:</b> cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a la metodología y a los contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.</p> <p><b>Adaptaciones curriculares significativas:</b> cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado sea de dos o más cursos será necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.</p> <p><b>Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales:</b> Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo de clase, a través de actividades de profundización y proyectos de investigación y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.</p>
ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado no superior a dos cursos, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.</li> <li>▪ Podrán ser <b>grupales</b> cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo. En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado, o individuales.</li> <li>▪ Las adaptaciones curriculares <b>individuales</b> podrán ser propuestas por el profesor/a del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular, que será responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.</li> <li>▪ Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del tutor/a el asesoramiento del Departamento de Orientación y la supervisión de Jefatura de Estudios.</li> <li>▪ En las adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, que posean un desfase en su nivel de competencia curricular superior a dos cursos a fin de facilitar la accesibilidad de</li> </ul>



## PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

<b>DEFINICIÓN</b>	<p>La diversificación curricular es una medida que pretende facilitar al alumnado con dificultades de aprendizaje la obtención del título de graduado en ESO para poder acceder a estudios posteriores y al mundo laboral.</p> <p>Aborda el currículum de una manera globalizada, a fin de dar respuesta al alumnado con dificultades de aprendizaje.</p> <p>La organización de este programa quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.</p>
<b>PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tendrá una duración de uno a dos años.</li><li>• Es un programa para 3º y 4º de la ESO.</li><li>• El alumnado ha recibido otras medidas de atención a la diversidad y han resultado insuficientes.</li><li>• Debe haber consentimiento del alumno y su familia.</li><li>• La tutoría es ostentada por el orientador/orientadora.</li><li>• Es imprescindible que el alumno muestre motivación por el título de graduado en ESO.</li></ul>
<b>ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO</b>	<p>Cuando el programa es de un año:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Alumnos de 3º que muestran dificultades para continuar la etapa con un currículum normalizado.</li><li>• Alumnos que repiten 4º y muestran dificultades para continuar la etapa con un currículum normalizado.</li></ul> <p>Cuando el programa es de dos años:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Alumnos que repiten 3º y muestran dificultades para continuar la etapa con un currículum normalizado.</li><li>• Alumnos de 2º de la ESO que ya han repetido una vez en el ciclo y muestran dificultades para continuar la etapa con un currículum normalizado.</li></ul>

### **Grupo Flexible de Integración en 2º de E.S.O.**

#### **Justificación**

Este grupo de organización flexible se programa para alumnos y alumnas que en 1º de la ESO han demostrado unas muy acentuadas carencias estructurales de conocimientos y hábitos de trabajo y muestran además rechazo al sistema educativo, disponibilidad para no socializarse y tienen conductas disruptivas que afectan a su grupo de clase y al Centro en general.

Va encaminado a que los alumnos desarrollen las capacidades de la etapa a través de itinerarios diferentes de contenidos, con una organización diferente de las áreas y en unas condiciones en las que es posible aplicar medidas para favorecer el éxito escolar de aquellos alumnos que de otra forma no podrían superar los objetivos de la etapa ni normalizar su conducta escolar y social y se Adecua al Programa Escuela espacio de paz.

Desde esta perspectiva, el programa del Grupo Flexible de Integración debe suponer para estos alumnos una mejor alternativa que la simple repetición de curso que ha demostrado ser una medida que no es válida para estos alumnos y que perjudica la marcha general del Centro. Se trata de hacer un último esfuerzo en favor de aquellos alumnos y alumnas que por causas diversas presentan dificultades importantes en el aprendizaje, muestran conductas disruptivas y se niegan a su inserción real en el hecho educativo.

El tratamiento de las dificultades con las que se encuentran estos alumnos va a requerir un proceso de enseñanza aprendizaje mucho más tutelado que el del alumnado ordinario y que contemple de manera más insistente aspectos como los siguientes:

- Adaptación de las competencias básicas a sus necesidades de aprendizaje de conocimientos y a la mejora de la conducta.
- Predominio de las tareas y actividades prácticas sobre las teóricas.
- Mentalización sobre el carácter funcional y práctico de su aprendizaje.
- Adaptación de materiales curriculares y libros de texto a sus necesidades de aprendizaje.

**Objetivos:**

- Evitar el abandono escolar en edades muy tempranas
- Reducir el fracaso escolar
- Potenciar el desarrollo del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.
- Poner todos los medios escolares posibles para que adquieran una formación básica y puedan obtener el título de Graduado.

- Integrarlos en el sistema educativo y en la sociedad.
- Mejorar la convivencia en el centro.

Las características de este grupo flexible con adaptación curricular son las siguientes:

- Una organización distinta de áreas y materias: se estudia lo fundamental con carácter útil y práctico para la vida.

b) En las áreas fundamentales el número de alumnos/as en clase es menor (máximo 11). Esto hace posible:

- Una mayor adaptación de la enseñanza a las necesidades individuales de los alumnos/as
- Una mejor atención individual a cada alumno/a
- El uso de métodos de trabajo diversos, más activos y motivadores para el alumno/a
- Un seguimiento y apoyo tutorial más cercano.
- La atención más personalizada a sus problemas de conducta.

#### Áreas y materias que se cursan

ÁREAS Y MATERIAS		2º ESO
<b>ÁREAS BÁSICAS COMUNES</b>	Taller de Educación Física	2
	Taller de Educación Plástica y Visual	2
	Taller de Musical	2
	Taller de Tecnología <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento</li> <li>• Jardinería</li> <li>• Montaje</li> <li>• Informática</li> <li>• Radio</li> </ul>	3
	Taller de Inglés <ul style="list-style-type: none"> <li>• Libros adaptados</li> <li>• Canciones en Inglés</li> <li>• Palabras de origen inglés</li> </ul>	3

<b>ÁREAS ESPECÍFICAS</b>	Ámbito sociolingüístico (Lengua) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de cine, teatro, juegos de palabras</li> <li>• Taller de escritura (ortografía, dictados...)</li> <li>• Taller de lectura</li> <li>• Taller de lengua</li> </ul>	4
	Ámbito sociolingüístico (Sociales)	3
	Ámbito científico-tecnológico (Matemáticas) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadernos de matemáticas</li> <li>• Matemáticas adaptadas a la vida real</li> <li>• Libro adaptado de matemáticas</li> </ul>	4
	Ámbito científico-tecnológico (Ciencias de la Naturaleza)	3
<b>MATERIAS OPTATIVAS</b>	Transición a la vida adulta y activa Taller de cocina	2
<b>OTRAS</b>	Tutoría	1
	Religión / Alternativa	1

**Alumnos y alumnas seleccionados para el Grupo Flexible de Integración de 2º de E.S.O.**

- Una Comisión presidida por el Director e integrada por la Jefa de Estudios, Coordinador de Escuela espacio de paz y Jefa de Departamento de Orientación, oído al profesorado en la evaluación final de 1º de la ESO, seleccionará al alumnado que seguirá este modelo de atención a la diversidad.
- Se les comunicará por escrito a los padres/madres de los alumnos seleccionados para que lo conozcan y hagan cuantos pronunciamientos crean oportunos.
- Se sensibilizará y motivará a este alumnado para que continúen sus estudios, no abandonen la escolarización y obtengan el título de Graduado.
- El programa y sus integrantes será aprobado por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica que le hará un seguimiento, evaluará e introducirá

cambios para su mejora. Será conocido y valorado por el Claustro y Consejo Escolar.

•

<b>PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN DE 3º</b>	
<b>ÁMBITOS</b>	
AMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO	7 HORAS
ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	8 HORAS
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>	
IDIOMA EXTRANJERO	4 HORAS
EDUCACIÓN FÍSICA	2 HORAS
EDUCACIÓN CIUDADANÍA	1 HORA
ENSEÑANZAS RELIGIÓN	2 HORAS
<b>MATERIAS OPTATIVAS</b>	
ÁMBITO PRÁCTICO: TECNOLOGÍAS	3 HORAS
<b>TUTORÍA</b>	
TUTORÍA	2 HORAS

<b>PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN DE 4º</b>	
<b>ÁMBITOS</b>	
AMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO	7 HORAS
ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	8 HORAS
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>	
IDIOMA EXTRANJERO	4 HORAS
EDUCACIÓN FÍSICA	2 HORAS
INFORMÁTICA	3 HORA
ENSEÑANZAS RELIGIÓN	1 HORAS
<b>MATERIAS OPTATIVAS</b>	
OPTATIVA : PROYECTO INTEGRADO: TALLER DE PRENSA	1 HORAS
TECNOL., MÚSICA O INFORMÁTICA	3 HORAS
<b>TUTORÍA</b>	
TUTORÍA	2 HORAS

### **COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS SOBRE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Entendemos que la colaboración y la participación de las familias en relación a la atención a la diversidad es de suma importancia, ya que ello va a repercutir de manera muy positiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.

Por todo ello, consideramos que la colaboración debe abarcar los siguientes apartados:

- Información a las familias de las características de este alumnado y sus necesidades prioritarias.
- Comunicación a las familias de cuántas actuaciones se vayan a llevar a cabo con este alumnado.
- Comunicación permanente con las familias, aceptación por su parte, información sobre procesos, funciones y tareas de este alumnado.
- Implicación por parte de las familias en el seguimiento y apoyo.
- Compromiso pedagógico entre familias y centro, para actuar de manera coordinada en todas las actividades que se realicen en beneficio de la formación tanto académica como personal del alumnado.

## **RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **Respecto a los recursos personales**

Debemos de mencionar todos aquellos profesionales implicados en la formación educativa de este alumnado, desde los que forman parte del centro educativo Director, Equipo directivo, Departamento de Orientación, Equipos Educativos, personal de servicio y las propias familias.

### **En cuanto a los recursos materiales**

- Programaciones de los Departamentos.
- Proyecto Educativo
- Normativa vigente.
- Material bibliográfico y audiovisual (nuevas tecnologías).
- Informes individualizados de evaluación.
- Diagnósticos e informes psicopedagógicos.
- Adaptaciones Curriculares.
- Programación de Aula

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El seguimiento y la evaluación adquieren una gran importancia en todo este proceso, ya que nos van a indicar en todo momento si las medidas programadas están repercutiendo de forma positiva en el alumnado con necesidades educativas especiales o si es necesario un nuevo replanteamiento de todo lo realizado hasta el momento.

### **Seguimiento**

La coordinación del seguimiento corresponde al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica a través de:

- Jefatura de Estudios.
- Departamento de Orientación.
- Departamentos Didácticos
- Tutores de estos Equipos Educativos.

### **Evaluación**

Se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- Grado de cumplimiento del diseño que figura en el Proyecto Educativo: objetivos, actividades, programaciones, evaluación.
- Programación y seguimiento del Departamento de Orientación.
- Implicación de los Departamentos Didácticos correspondientes e implicación del profesorado.
- Implicación y responsabilización de las familias del alumnado.
- Índice de normalización alcanzado por el alumnado: conducta e integración en el sistema educativo.
- Rendimientos escolares.
- Logros conseguidos
- Propuestas de mejora para el próximo curso.

## **G) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA**

### **Criterios de evaluación**

- Las recuperaciones se han de hacer a través de la constatación de la adquisición de las Competencias Básicas.
- Como instrumentos de evaluación se deben emplear tareas-problemas en que se refleje la integración de saberes.
- No se deben programar controles o pruebas en que predomine excesiva memorización de contenidos.
- Lo que se debe valorar es la capacidad para resolver problemas relacionados con la materia que recupera y, en caso de recuperaciones de materias de cursos anteriores, con la materia del curso actual.
- Cuando se trata de materias suspensas del curso anterior que no se imparte en el curso actual, el responsable de la evaluación es el Jefe/a del Departamento Didáctico. Cuando se trata de materias suspensas del curso anterior que se imparte con continuidad en el curso actual o de la recuperación de una materia a lo largo del curso, el responsable de la evaluación es el profesor/a que imparte la asignatura.

### **Comunicación a las familias**

Puesto que se trata de evaluación continua, será en la evaluación final donde se evalúe y en el boletín oficial de calificaciones donde se refleje la nota de cada materia y, en su caso, de recuperaciones de materias anteriores. Cuando un padre/madre demande información a lo largo del curso de cómo van las actividades de recuperación de unidades temáticas suspensas en la evaluación anterior o de materias suspensas el curso anterior pueden hacerlo:

- Solicitándolo directamente al profesor/a a través de la agenda del alumno/a o de PASEN. El profesor/a le responderá también a través de la agenda o de PASEN.



- Especificando al solicitar entrevista de tutoría (los martes por la tarde) que el tutor/a demande información sobre recuperación de materias anteriores al profesor/es correspondientes.

## **H) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.**

### **Introducción**

El Plan de Orientación y Acción Tutorial forma parte del Proyecto Educativo. Los objetivos que pretende alcanzar así como las actuaciones para conseguirlos tienen que ser conocidos y aceptados por la comunidad escolar. Los principios que lo guían son:

- Globalidad, ya que se dirige al Centro teniendo en cuenta las interacciones que se dan entre los distintos ámbitos de organización de éste.
- Psicosocial, al considerar como unidad al grupo clase y las interacciones que se producen en él debido a su carácter dinámico.
- Individualización, ya que se aplica a personas individuales distintas en intereses, motivaciones, procedencia social y capacidades.

La planificación de las acciones a desarrollar está encuadrada dentro de un proceso que permite al alumnado participar. El diseño de las actividades tiene en cuenta el periodo evolutivo de las personas a las que va dirigido, los procesos de enseñanza/aprendizaje y las motivaciones propias de cada periodo educativo. Procuraremos que las actividades sean las más adecuadas y estén adaptadas a los distintos cursos donde se van a desarrollar. Además de las acciones dirigidas a alumnos/as se tendrán en cuenta una serie de actuaciones con profesores/as y familias que como agentes del proceso educativo, deben participar en el proceso de orientación personal, escolar y vocacional del alumnado.

### **Fundamentos normativos**

Uno de los retos de la educación, es que los Centros educativos lleven a cabo una serie de medidas y propuestas, que permitan dar respuestas a demandas tanto del profesorado, como del alumnado y de los padres, relacionadas con la orientación y la acción tutorial.

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, de Educación, establece la orientación educativa y profesional, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que priorice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Así mismo, establece entre las funciones del profesorado, la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, con los servicios o departamentos especializados y resalta también los derechos que tienen los padres en relación con la educación de sus hijos/as, el ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional e igualmente el de recibir orientación educativa y profesional.

La LOE, en su artículo 22, establece como principio general aplicable a la Educación Secundaria Obligatoria, la especial atención que se prestará a la orientación educativa y profesional del alumnado, y en su artículo 26, dice que corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece que el Proyecto Educativo de Centro incluirá el plan de orientación y acción tutorial

### **Detección de necesidades y líneas prioritarias**

El Plan de Orientación y Acción Tutorial debe responder a demandas que la comunidad escolar plantea y cuya solución es imprescindible para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. La detección de las necesidades parte del estudio de la realidad de nuestro Centro intentando dar solución a nuevas necesidades con la participación del profesorado. Las líneas prioritarias que se llevarán a cabo girarán alrededor de la acción tutorial; la orientación académica y profesional y la atención a la diversidad.

### **Acción tutorial: definición**

Según lo recogido en la orden de 27 de julio de 2006, la acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal e integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención de fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Resolver todas aquellas acciones que implican conflictividad escolar, a través de un planteamiento de la paz y la no violencia y la mejora de la convivencia en el Centro y en el convencimiento del papel mediador que el tutor/a puede jugar en la resolución pacífica de conflictos.

#### **Objetivos generales de la acción tutorial**

- Establecimiento de medidas destinadas a la mejora de la convivencia entre el alumnado.
- Incentivo al desarrollo personal, la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
- Mejora de las relaciones entre tutores/as y familias.
- Realización de un seguimiento personalizado del alumnado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Establecimiento de una mayor implicación de los tutores y tutoras en el conocimiento de sus alumnos/as, logro de una mayor cualificación y preparación profesional de los mismos.
- Coordinación con los tutores/as de E.S.O. y de las enseñanzas postobligatorias.
- Implantación de programas relacionados con la adquisición de hábitos saludables.
- Facilitación de la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

#### **Objetivos específicos para E.S.O.**

- Establecimiento de un calendario de reuniones en horario lectivo de los tutores por niveles con el departamento de orientación para la elaboración y seguimiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Profesionalización de la figura del tutor/a, mejora del conocimiento por parte de este colectivo de la legislación, horario, técnicas de dinamización grupal y de solución de conflictos, aplicación de programas de hábitos saludables o habilidades sociales en el ámbito del aula.
- Mejora de los hábitos de estudio, aplicación autónoma por parte del alumnado de técnicas de trabajo intelectual.
- Adquisición de estrategias por parte del profesorado y de los alumnos y alumnas de técnicas de solución de conflictos y prevención de los mismos.

#### **Objetivos específicos para la diversificación curricular**

- Colaboración con la Jefatura de Estudios y con los Equipo Educativos en la selección del alumnado aspirante a diversificación.
- Realización de la evaluación psicopedagógica previa a la incorporación del programa.
- Adaptación del programa base de diversificación a las características del centro y del alumnado y coordinación de las tareas de elaboración del currículo de los ámbitos.
- Información a las familias de los alumnos/as seleccionados sobre las características del programa (ámbitos, optativas, horario...).
- Realización de la tutoría de diversificación (autoestima, técnicas de trabajo intelectual, orientación profesional...).

#### **Objetivos específicos para Bachillerato**

- Conocimiento del alumnado por parte del profesorado.
- Mejora de la coordinación de los tutores/as del bachillerato con la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.
- Establecimiento de un calendario de reuniones entre los titulares de la tutoría en el Bachillerato y la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

- Mejora de la cantidad y calidad de la información acerca de los diferentes itinerarios profesionales y académicos tras terminar la etapa.
- Conocimiento de los recursos que el centro y la zona ofrecen al alumnado.
- Desarrollo de estrategias de búsqueda de información y toma de decisiones de los alumnos/as poder favorecer un proceso de autororientación.

### **Objetivos específicos para Ciclos Formativos**

- Conocimiento del alumnado por parte de los tutores/as.
- Mejora de la coordinación de los tutores/as de los Ciclos Formativos con la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.
- Establecimiento de un calendario de reuniones entre los tutores/as de los Ciclos Formativos, la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.
- Mejora de la cantidad y calidad de la información acerca de los diferentes itinerarios profesionales y académicos al termina los distintos ciclos formativos.
- Conocimiento de los recursos y posibilidades profesionales que la zona ofrece al alumnado, así como las distintas ofertas que nuestro sistema educativo proporciona.
- Desarrollo de estrategias de búsqueda de información, de empleo, preparación profesional y toma de decisiones en los alumnos/as, para poder favorecer un proceso de autororientación.

### **Criterios para la selección de intervenciones a realizar con los grupos**

- Priorización de las intervenciones en función de los recursos humanos, materiales y económicos.
- Coordinación organizativa de Jefatura de Estudios de Tutores/as y Departamento de Orientación.
- Adaptación del currículo al nivel de desarrollo del alumnado y a la maduración de los mismos.

- Funcionalidad de los aprendizajes y de los contenidos que estén en relación con los intereses y necesidades del alumnado y en relación con los problemas de la vida cotidiana, dando respuesta a demandas que hoy día la sociedad nos plantea, a través de actividades de carácter más especializado que las realizadas habitualmente.
- Planificación coherente de los programas a aplicar garantizando la continuidad de los mismos en los diferentes niveles.

### **Criterios para la selección e intervención individualizada con el alumnado**

- Identificación del alumnado objeto de esta intervención, por medio del estudio del expediente académico; derivación de los tutores/as; propuesta de padres/madres; informe psicopedagógico y dictamen de escolarización.
- Atención a los aspectos relacionados con el desarrollo personal, académico, social y familiar del alumnado: mejora de la autoestima y seguridad en sí mismo; técnicas de trabajo intelectual y dificultades de estudio; mejora y desarrollo de las habilidades sociales; pautas de modificación de conducta; itinerarios y orientación académica y profesional; programas de "enseñar a pensar"; realización de pruebas previas a la adaptación curricular, evaluación psicopedagógica y diversificación curricular.
- Asesoramiento individualizado sobre temas con adicciones, educación afectivo-sexual, accidentes de tráfico y su prevención o trastornos de alimentación.
- Derivación cuando se estime conveniente a otros organismos competentes (Salud Mental, Unidad de Anorexia...).

### **Procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado**

Los Tutores y demás miembros del Departamento de Orientación, recabarán la información relativa al alumnado utilizando los siguientes instrumentos: entrevistas (personales y familiares); informes; información de tipo curricular que se haya ido produciendo, incluido los resultados de las evaluaciones iniciales; Datos psicopedagógicos; cuestionarios, registros; cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

## **Procedimientos y organización de comunicación con las familias**

- Contactos periódicos con las familias de forma colectiva a nivel de grupo-clase, realizadas por el tutor/a, en los que puede intervenir el departamento de orientación, como la reunión de principios de curso. Establecer contactos periódicos con las familias para tratar temas específicos.
- Entrevistas individuales para dar normas de actuación.
- Fomento de la participación de las familias en la creación de un ambiente favorecedor para el estudio en casa.
- Reuniones de grupo en las cuales se den sugerencias y material para ayudar a sus hijos/as en el estudio en casa.
- Solicitar su colaboración en la orientación y asesoramiento del alumnado.

Las reuniones con los padres y madres del alumnado con los tutores se realizarán:

- A nivel de todos los padres y madres del grupo-clase: una reunión a comienzos de curso.
- A nivel individual: los tutores/as programarán una hora semanal de atención a padres y madres, para mantener entrevistas siempre que estos lo soliciten, o bien, por iniciativa de algún profesor/a o el propio tutor/a.
- El tutor/a se reunirá individualmente con la familia del alumnado que no haya superado tres o más materias, informando de las medidas previstas y solicitando su colaboración.
- El horario de atención a las familias, tanto del tutor/a como del orientador/a, será comunicado a las mismas al principio de curso a través de la reunión de tutores/as con padres y madres.

## **Organización de la coordinación de los tutores**

La Jefa de Estudios reservará en los horarios personales así como en el horario regular fijo el horario para reunión de coordinación de tutores y tutoras. Los tutores y tutoras que asistan a estas reuniones serán los y las de un mismo nivel, ciclo o etapa, y podrán asistir el profesorado de especialidades de Pedagogía Terapéutica u otro personal adscrito al Departamento de Orientación.

En estas reuniones se podrán abordar temas como: seguimiento del plan de orientación y acción tutorial; repaso de normativas; asesoramiento sobre refuerzos, apoyos o adaptaciones curriculares; evaluación, promoción y titulación del alumnado; planificación de actividades de orientación académica y profesional; asesoramiento e información sobre convivencia del grupo; información sobre alumnado y familias y comunicación con ellas mismas.; asesoramiento sobre actividades a realizar en las sesiones de tutoría; evaluación sobre la coordinación.

### **Coordinación del Equipo Educativo**

Corresponde a la Jefa de Estudios la planificación de las reuniones de los equipos educativos. Estas reuniones podrán tener una periodicidad mensual y se dedicarán a la coordinación y a las sesiones de evaluación. En las reuniones de coordinación se podrán abordar los siguientes puntos:

- Preevaluación del alumnado (evaluación inicial del alumnado)
- Estudio de informes y detección del alumnado con n.e.e, programa individualizado de adaptación curricular, apoyos o refuerzos.
- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno y alumna.
- Decisiones que se tomen al respecto sobre adaptación curricular.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo: integración, comunicación...
- La propuesta para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación tanto académica como profesional en función de las necesidades del grupo.
- Reuniones para tratar asuntos relacionados con la selección de alumnado de diversificación, revisión de acis y apoyos.
- Participación en el consejo evaluador del alumnado.

A cada una de estas reuniones, convocadas por la Jefa de Estudios, asistirá el profesorado que imparte docencia al grupo e interviene en el proceso de



enseñanza-aprendizaje del alumnado del mismo así como representantes del Departamento de Orientación.

Los Delegados y Delegadas del grupo podrán asistir a estas reuniones de coordinación, con voz pero sin voto.

### **Funciones de los Tutores y Tutoras**

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar junto con el Equipo Educativo la decisión sobre promoción del alumnado.
- Coordinar, organizar y presidir el Equipo Educativo y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos/as.
- Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Facilitar la integración de su alumnado en el grupo y fomentar su participación en todas las actividades.
- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar ante el resto del profesorado y Equipo Educativo.
- Coordinar las actividades complementarias del alumnado de su grupo.
- Informar a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello relacionado con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre profesorado y padres/madres del alumnado.
- Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado.

Los tutores/as de E.S.O. dedicarán cuatro horas de su horario regular o fijo, de las que dos de ellas serán de horario lectivo de la siguiente forma:

- Una hora a actividades con el grupo que se incluirá en el horario lectivo.
- Una hora dedicada a las entrevistas con las familias del alumnado.
- Una hora a las tareas administrativas propias de la tutoría.

- Una hora a la atención personalizada del alumnado y de sus familias.

#### **En el caso de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica**

- Coordinar la elaboración de los programas formativos y la organización y el seguimiento de estos módulos profesionales.
- Coordinar la toma de decisiones sobre el alumnado que deba realizar los citados módulos profesionales.
- La relación inicial con el responsable designado por el centro de trabajo para el seguimiento del programa formativo.
- Organizar y coordinar la atención al alumnado en el Centro docente durante el período de realización de ambos módulos profesionales.
- Coordinar al profesorado que tiene asignado el módulo profesional integrado y el de formación en centros de trabajo.
- Formalizar la documentación derivada de los convenios de colaboración entre el Centro docente y el centro de trabajo.
- Orientar y coordinar el proceso de evaluación y calificación de dichos módulos profesionales.

#### **Funciones del Departamento de Orientación y de su Jefe/a de Departamento**

El Departamento de Orientación cuenta entre sus funciones con la tarea de impulsar y de promover las actividades de orientación con el fin de asegurar la dimensión orientadora de la educación y de proporcionar el apoyo psicopedagógico que los alumnos/as precisen. El Departamento desarrolla su actividad promoviendo actividades encaminadas a la orientación de los alumnos y alumnas, en relación con la programación de la actividad docente del Centro.

Las competencias del Departamento de Orientación pueden especificarse atendiendo a los diversos destinatarios: el Centro en sí mismo, tutores/as, alumnos/as, las familias y otras instituciones.

Las tareas del Jefe/a en relación con el Centro del Jefe/a se concretan en:

- Aplicar criterios del Proyecto Educativo o resoluciones del Equipo Directivo, Claustro o E.T.C.P.

- Elaborar la programación del Departamento de Orientación.
- Hacer un seguimiento al cumplimiento de derechos y deberes del alumnado, promover actividades que fomenten la convivencia, integración y socialización del alumnado así como participar en el diseño de actuaciones preventivas y la toma de decisiones sobre correcciones de conducta.
- Colaborar en la elaboración de los diferentes documentos que sistematizan el Plan de Centro: Proyecto Educativo, Proyecto Curricular de Centro, Programas de Adaptación y Diversificación Curricular y Memoria Anual.
- Programar y realizar estrategias, programas y actividades de orientación profesional y preparación para la vida activa de los alumnos, fomentando la cooperación con el mundo del trabajo.
- Asesorar a los distintos sectores de la comunidad escolar en cuestiones psicopedagógicas.
- Asesorar en la programación y la realización de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.
- Realizar la evaluación psicopedagógica y pedagógica prevista en la normativa vigente.
- Participar en la elaboración del consejo orientador sobre el futuro académico y profesional del alumnado.
- Promover la innovación educativa así como actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado.
- Proporcionarle información y orientación, de forma colectiva o individual, acerca de las distintas alternativas educativas y profesionales que en cada momento se presentan a su elección, facilitándole el conocimiento de las posibilidades existentes una vez finalizada su formación en el Centro.
- Ayudar a los alumnos a superar las dificultades de orden personal o escolar que puedan encontrar.
- Desarrollar con grupos de alumnos diversos programas de técnicas de estudio, de prevención de drogodependencias, de habilidades sociales, de adquisición de valores o dinámica de grupo.

- Coordinar y ofrecer un soporte técnico a las actividades de orientación y tutoría que los profesores/as realizan con sus grupos de alumnos/as.
- Proporcionar al profesorado instrumentos educativos que permitan el mejor conocimiento de las circunstancias del alumnado en orden a ofrecer una educación integradora, efectiva y personalizada, con especial atención hacia los alumnos/as con problemas.
- Asesorar en cuestiones prácticas de agrupamientos flexibles y de atención a la diversidad.
- Asesorar en la puesta en práctica de técnicas de dinámica de grupos y de trabajo intelectual.
- Orientar a los tutores/as en relación con actividades y procesos de evaluación, recuperación y promoción, así como en el asesoramiento sobre futuros estudios de los alumnos/as.
- Diseñar y proponer actividades para la implicación de padres/madres en la orientación profesional de sus hijos e hijas como cooperar en la relación con la tutoría o potenciar la relación y comunicación entre las familias y el profesorado.
- Asistir a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se encuentre el alumnado que cursa el Programa de Diversificación curricular.
- Asistir a las reuniones convocadas desde la Delegación provincial de Educación para la coordinación con los orientadores de otros centros, con el Equipo Técnico Provincial de Orientación y con el Equipo de Orientación Educativa, así como a las reuniones con el negociado de acceso de la Universidad de Jaén para la coordinación en todo lo referente al acceso del alumnado de 2º de Bachillerato a la universidad.

### **Funciones del profesorado de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.**

Según la Orden 15/Enero/2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención al alumnado inmigrante, y especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, recoge en su artículo 9, las responsabilidades que tiene este profesorado, entre ellas destaca las siguientes:

- Enseñar la lengua española para la integración del alumnado inmigrante en su entorno escolar y social.
- Atender las dificultades de aprendizaje del alumnado adscrito al Aula Temporal de Adaptación Lingüística motivadas por el desconocimiento del español como lengua vehicular.
- Facilitar la integración del alumnado en su entorno escolar y social, potenciando sus habilidades y fomentando su participación en las actividades organizadas por los propios centros y por la comunidad.
- Colaborar con las Jefaturas de Estudios de los centros atendidos en la necesaria coordinación con el resto del profesorado.
- Colaborar con el profesorado encargado de las tutorías en el mantenimiento de la comunicación con las familias del alumnado atendido en el A.T.A.L.
- Facilitar al profesorado del Centros orientaciones metodológicas y materiales sobre la enseñanza del español como segunda lengua.
- Elaborar las respectivas Programaciones de las A.T.A.L, adecuándolas a las características específicas del alumnado y a las necesidades del Centro.
- Elaborar informes de los alumnos y alumnas atendidos en el A.T.A.L. para la Memoria del Centro.

### **Seguimiento de la acción tutorial**

El seguimiento de la acción tutorial se realizará a lo largo de todo el curso mediante las reuniones entre todos los equipos implicados en la misma que en todo momento aportarán información de los distintos grupos de alumnado pertenecientes al centro.

La evaluación anual de la acción tutorial se incluirá en la memoria final de curso.

## **ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

**Definición:** La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro que:

- Favorecen el autoconocimiento, para que valoren y conozcan sus propias capacidades, motivaciones e intereses, de forma ajustada y realista.

- Facilitan las estrategias para la toma de decisiones respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico.
- Ofrecen información, al alumnado y la familia, sobre las distintas opciones al término de la ESO y de todas las otras enseñanzas que se imparten en el Centro.
- Establecen mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa y la inserción laboral.

### **Organización de la orientación académica y profesional**

La organización de la orientación académica y profesional será un proceso coordinado por el ETCP, que incluirá objetivos, criterios de selección de programas, actuaciones con el alumnado y sus familias, coordinación entre los profesionales que participen en la aplicación de los programas y procedimientos para realizar el seguimiento y evaluación de las actividades.

### **Objetivos de orientación para E.S.O.**

Los objetivos se planifican en función de la etapa y del tipo de enseñanza que el alumnado vaya realizando teniendo en cuenta:

- Conocimiento por parte del alumnado de las posibilidades que le ofrece el sistema educativo.
- Conocimiento y reflexión sobre sus propias actitudes y características.
- Conocimiento del mundo laboral.
- Modos de acceso del alumnado al mundo laboral.
- Desarrollo en el alumnado habilidades para adquirir información que les permita formular elecciones fundamentadas.
- Ayuda a tomar decisiones.
- Evaluación las actividades realizadas.

Se llevarán a cabo el siguiente tipo de actividades:

- En 1º de ESO: sesiones informativas sobre el currículo de 2º de ESO, optatividad y normativa vigente sobre evaluación.

- En 2º de ESO: sesiones informativas sobre el currículo de 3º de ESO, optatividad y asesoramiento en la toma de decisiones.
- En 3º de ESO: sesiones informativas sobre el currículo de 4º de ESO, opcionalidad, optatividad y repercusiones futuras en la elección del itinerario educativo posterior.
- En 4º de ESO: programa de orientación académico-profesional que facilite la mejor elección personal, en función de las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado. Se facilitará a los padres información que pueda ayudar a sus hijos/as en el proceso de toma de decisiones.

### **Objetivos de orientación para Bachillerato**

Los objetivos se planifican teniendo en cuenta:

- Facilitar al alumnado la toma de decisiones en el terreno personal, vocacional y profesional a lo largo de toda la etapa.
- Prepararlo para estudiar conscientemente las alternativas que se le presentan al terminar el Bachillerato (carreras universitarias o ciclos formativos).
- Ayudarle, finalizado el Bachillerato, a que realice una elección libre y responsable de su futuro profesional.
- Dar a conocer al alumnado de la existencia y funcionamiento de los Centros de Orientación e Información de Empleo (COIE).
- Evaluar las actividades realizadas durante el curso por el Departamento de Orientación.

Se llevarán a cabo el siguiente tipo de actividades:

- En 1º y 2º de Bachillerato: información sobre los itinerarios y carreras universitarias vinculadas preferentemente a cada vía de acceso a la universidad, notas de corte actualizadas, información sobre la selectividad, el distrito abierto, el distrito único andaluz, ciclos formativos de grado superior y forma de acceso o enseñanzas de régimen especial.

### **Objetivos de orientación para Ciclos Formativos**

Los objetivos se planifican teniendo en cuenta:

- Dar a conocer al alumnado los objetivos y actividades programadas por el Departamento de Orientación y el profesorado de FOL para cada curso.
- Ayudar al alumnado a conocer y valorar las características de los estudios que están realizando.
- Prepararlos para que una vez terminados estos estudios realicen una elección libre y responsable de su futuro académico, vocacional y profesional.
- Ayudarles a resolver los problemas que puedan suscitarse entre ellos/as y sus familias a causa de posibles divergencias en torno a su elección vocacional.
- Animarles para que superen dichos estudios y a que continúen estudiando.

Se llevarán a cabo el siguiente tipo de actividades:

- Información, al alumnado de Ciclos Formativos de grado medio, de la existencia de pruebas de acceso para mayores de 18 ó 20 años para los Ciclos de grado superior, de sus condiciones y estructura. Además, se facilitará a los alumnos de Ciclos Formativos de grado superior información sobre el acceso específico a la universidad (% para carreras de 1º ciclo y carreras de 1º y 2º ciclo) o convalidaciones.

## **I) PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA DE LAS FAMILIAS.**

### **Compromisos de Convivencia**

- Las familias del alumnado con problemas de conducta y aceptación de las normas de convivencia podrán suscribir con el Centro un Compromiso de Convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el Equipo Directivo, Orientadora, Profesorado y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan para superar esta situación.



- La Comisión de Convivencia y el Consejo Escolar conocerán y analizarán el seguimiento de los Compromisos de Convivencia suscritos en el Instituto para garantizar su efectividad y promover la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida es el siguiente:
  - No acepta las normas establecidas en el aula o en el Centro.
  - Reitera conductas contrarias a las normas de convivencia.
  - Con muchas faltas de asistencia sin justificar.
  - Con dificultades para la integración escolar.
  - Con problemas de atención y aprendizaje que derivan en problemas de conducta.
- Compromisos que se pueden proponer a la familia:
  - Asistencia diaria y puntual del alumno/a al Centro.
  - Asistencia con los libros y materiales necesarios.
  - Colaboración para las tareas propuestas por el profesorado.
  - Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
  - Entrevista periódica con el Tutor/a.
  - Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del Centro y del profesorado.
- Compromisos que puede adquirir el Centro:
  - Control diario e información sobre la ausencia del alumnado.
  - Seguimiento en los cambios que se produzcan en la actitud e información a la familia.
  - Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud (Aula de Convivencia, mediación...).
  - Entrevistas de la Orientadora con la familia.

## COMPROMISO de CONVIVENCIA

D/D<sup>a</sup> ....., padre/madre del  
alumno/a ....., matriculado en el  
curso ....., en el curso y grupo ....., y, por otra parte, D/D<sup>a</sup>  
....., Jefe de Estudios y D/D<sup>a</sup>  
....., en calidad de tutor/a de dicho grupo, se  
comprometen a:

### Compromisos que adquiere la familia

Asistencia diaria y puntual del alumno/a al Centro.

Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.

Colaboración para la realización de las tareas encomendadas.

Colaboración para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.

Entrevista mensual con el tutor/a del alumno/a.

Colaborar para mejorar la percepción por parte del alumno/a del Centro y del profesorado

Otros:

### Compromisos que adquiere el Instituto

Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.

Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.

Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud en información a la familia (aula de convivencia, mediación, etc.).

Entrevista periódica entre los padres y el tutor/a.

Otros:

En Jaén, a ....., de ....., de .....

**El Tutor/a**

**Los representantes legales**

Vº Bº El Director

La Orientadora

El Vicedirector

**Ficha para el Centro del Compromiso de Convivencia**

**Alumno/a** ....., **curso y grupo** .....,  
**edad**....., **repetidor/a** .....,

**Antecedentes de conducta:**

**Datos relevantes sobre la familia**

**¿Quién propone la suscripción del Compromiso de Convivencia?**

**Motivo por el que se propone el compromiso de convivencia**

**Medidas y objetivos del compromiso de convivencia**

**Duración del compromiso**

**Periodicidad de información a la familia**

**Fechas de revisión y evaluación**

**Comunicación a la Comisión de Convivencia**

**Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso**

Jaén, a ....., de ....., de .....

Vº Bº El Director

La Orientadora

El Vicedirector

**Valoración de los objetivos alcanzados o no por el alumno/a**

- ¿Asiste con regularidad y puntualidad?:
- ¿Trae los materiales para trabajar?:
- ¿Realiza las actividades en clase?:
- ¿Realiza las tareas en casa?:
- ¿Charla mucho o poco en clase?:
- ¿Muestra actitud respetuosa?:
- ¿Muestra actitud reflexiva y cooperativa?:
- ¿Muestra indicios de mejora?:

- ¿Establece y cumple compromisos?:
  
- ¿Le han puesto apercibimientos? ¿Cuántos?:
  
- ¿Ha sido expulsado de clase? ¿Cuántas veces?
  
- Otros datos de interés:

Jaén, a ....., de ....., de .....

**El Vicedirector**

**La Orientadora**

**El Tutor/a**

**Vº Bº El Director**

## **Renovación del Compromiso de Convivencia**

**Objetivos incumplidos del anterior compromiso**

**Causas por las que no se cumplieron objetivos**

**Observaciones sobre las entrevistas con el alumno/a**

**Observaciones sobre las entrevistas con la familia**

**Modificación del compromiso**

**Justificación de renovación del compromiso**

**Objetivos y características del nuevo Compromiso de Convivencia**

Jaén, a ....., de ....., de .....

**El Tutor/a**

**Los representantes legales**

**Vº Bº El Director**

**La Orientadora**

**El Vicedirector**



### Informe de derivación al Aula de Convivencia

Alumno o alumna ....., del curso y grupo .....,  
edad ....., repetidor ....., antecedentes de conducta  
....., se  
deriva al Aula de Convivencia por los siguientes motivos:

**Objetivos de la derivación:**

**Número de días y número de horas por día:**

**Actividades formativas a realizar:**

**Actividades de reflexión:**

Jaén, a ....., de ....., de .....

**El Tutor/a**

**El Jefe de Estudios**

**Vº Bº El Director**



**Evolución del alumno/a en el Aula de Convivencia**

**Asiste con regularidad:**

**Trae los materiales para trabajar:**

**Realiza las actividades que se le indican:**

**Muestra actitud respetuosa:**

**Muestra actitud reflexiva y cooperativa:**

**Muestra indicios de mejora:**

**Establece compromisos y los cumple:**

**Otros datos de interés:**

Jaén, a ....., de ....., de .....

**Profesor/a del Aula de Convivencia**

**La Orientadora**

**El Director**

**El Jefe de Estudios**

## **J) PLAN DE CONVIVENCIA**

### **Elaboración, justificación y principios de actuación**

La elaboración, aprobación y aplicación del Plan de Convivencia viene preceptuada por el artículo 24 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el ROC de los IES.

La convivencia, en este Proyecto Educativo, se regula por reglas que serán conocidas por todos, con un sistema de control para detectar los incumplimientos y un procedimiento de correcciones para aplicar cuando se producen transgresiones.

Se inspira en los principios que la ONU ha proclamado sobre la necesidad de la cultura de la no violencia y de la paz en beneficio de todos los escolares.

Entre los objetivos del sistema educativo se cuentan la transmisión de valores como la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad y la justicia.

Se pretende desarrollar actitudes de comunicación y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa así como favorecer las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa.

### **Principios de actuación**

- Intervención preventiva, mejora del ambiente y resolución pacífica de los conflictos.
- Participación activa de todas las personas y sectores que conforman la comunidad escolar del Centro.
- Corresponsabilidad entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Actuaciones coherentes y coordinadas.
- Implicación entre la cultura de la paz y la mejora del clima de convivencia en el Instituto.

### **Objetivos**

- Proporcionar un marco de referencia para el funcionamiento del Instituto y

para cada uno de los sectores que lo integran.

- Estimular el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Propiciar un clima de entendimiento, trabajo y esfuerzo.
- Implicar a toda la comunidad en la elaboración de sus normas de convivencia.
- Promover el respeto entre todas las personas de la comunidad educativa.
- Hacer posible el logro de los principios y objetivos contemplados en las Finalidades Educativas, Reglamento de Organización y Funcionamiento y así como el desarrollo en óptimas condiciones del Proyecto Curricular.
- Crear un buen clima de convivencia entre todos.
- Regular lo que no aparece detallado en la legislación vigente.
- Definir las responsabilidades en la aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.
- Dar operatividad y agilidad a las resoluciones y toma de decisiones.
- Dar a conocer, cumplir y hacer cumplir lo legislado.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de mejorar la convivencia utilizando unos procedimientos concretos.
- Promover la cultura de la paz y mejorar la convivencia facilitando el diálogo y la participación.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.

### **Medidas y actuaciones**

- Facilitar el asesoramiento, la orientación y la formación.
- Aplicar las correcciones previstas para el cumplimiento de las normas.
- Demandar los recursos necesarios.
- Planificar, coordinar y realizar actuaciones en el ámbito de la cultura de paz, prevención de la violencia y mejora de la convivencia escolar.
- Promover la colaboración para mejorar el ambiente del Instituto.

- Coordinarse con la Consejería de Educación, otras entidades públicas y el Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía.

## **DIAGNÓSTICO del ESTADO de CONVIVENCIA en el CENTRO y, en su caso, CONFLICTIVIDAD DETECTADA y OBJETIVOS a CONSEGUIR**

### **Características del Centro y su entorno**

El Instituto Auringis está ubicado en una de las zonas de ensanche y crecimiento de Jaén, en la zona noroeste de la ciudad, muy cerca del Gran Eje, conocido también como Avenida de Andalucía, en la calle Cerrillo de los Lirios. El Gran Eje orientó la expansión de Jaén a partir de la década de 1950, y fue ocupado por las nuevas capas medias que se conformaron en los años del desarrollismo económico en la segunda fase de la posguerra. A espaldas del Centro se encuentra Santa Isabel que, también a partir de la década de 1950, se urbanizó como barrio obrero. El barrio de las Fuentezuelas así como el residencial Azahar, el segundo formado por viviendas unifamiliares, están ocupados por profesionales y clases medias altas y se configuraron en la década de 1980. En el barrio de Peñamefecit que surgió a finales de la década de 1950 con el nombre de "barrio de la guita" progresivamente se han ido instalando familias inmigrantes de distintos países europeos e hispanoamericanos.

El entorno del Instituto se define por una gran actividad comercial: abundan pequeños y pequeños comercios, bares y restaurantes, librerías y mercado de abastos, entidades financieras y bancarias, también medianas y grandes superficies comerciales que estimulan un alto consumo.

Relativamente cerca del Instituto se encuentran el Museo Provincial, el Hospital General, la antigua cárcel que se está rehabilitando como Museo Ibérico y el Polideportivo Fuentezuelas.

Los Colegios adscritos al Instituto son los CEIPS: Navas de Tolosa, Serrano de Haro, Ramón Calatayud, Peñamefecit y Fuentezuelas. Los Instituto del entorno son: Fuentezuelas y Azzait.

Las proximidades del Centro han conocido una rápida urbanización coincidente con el boom de la construcción de finales del siglo XX. Si bien hay viviendas de protección oficial también las hay de renta libre cuyo precio de adquisición ha estado regulado al alza por la inflación. El entorno más inmediato al Centro se ha dignificado con las nuevas construcciones si bien se han perdido perspectivas

sobre el Gran Eje, si bien se mantienen las vistas hacia el Castillo de Santa Catalina por la parte trasera del Centro.

La actividad lectiva se desarrolla entre las 8:15 y las 14:45 horas. El recreo tiene lugar entre las 11:15 y las 12:15 horas. Los martes, en horario de tarde, tienen lugar Tutorías, reuniones de Departamentos Didácticos, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro, Consejo Escolar... De lunes a jueves, también en horario de tarde, se desarrollan actividades del Programa de Acompañamiento y del Deporte Escolar.

En el Instituto se imparten clases de ESO, Bachillerato de Ciencias de la Salud y Bachillerato de Sociales y Humanidades, Ciclo de grado medio de TAS, Ciclo de grado superior de Imagen, Ciclo de grado superior de Sonido, Ciclo de grado superior de Educación Infantil.

Si bien el Centro cuenta con espacios muy aprovechables: biblioteca, gimnasio y polideportivo, sala de profesores, salón de actos, aulas específicas y coloquiales, departamentos, laboratorios, taller de fotografía, taller de radio... el incremento de demanda de alumnado de la ESO y los Ciclos está dando lugar a reconversión de espacios.

### **1. Características de la comunidad educativa**

- El cupo de personal docente está integrado aproximadamente por 70 profesores, de los cuales 50 tienen destino definitivo en el Instituto. Aproximadamente el 70% del profesorado tiene estabilidad.
- El número de profesoras y profesores está equilibrado: aproximadamente un 50%.
- El profesorado participa activamente en el Claustro, en los Planes y Programas que se desarrollan así como en los órganos colegiados y en estructuras pedagógicas como Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Orientación y Acción Tutorial.
- Programas y Planes Estratégicos como Sistemas de Gestión de Calidad, Calidad y Mejora de Resultados, TIC, Bilingüismo, Deporte Escolar, PROA, Forma Joven, Coeducación, están incentivando el incremento de demanda para estudiar en el Centro al tiempo que mejorando la calidad educativa.

- El alumnado, en general, cumple con sus deberes, ve como sus derechos también se cumplen, el clima de convivencia es bueno y, la mayoría, se siente a gusto en el Centro. Se han producido hermanamientos con otros Centros de la Comunidad europea e intercambios de alumnos que completará el alto índice de alumnos becados para salir a Europa.
- El alumnado procedente del Gran Eje y de las Fuentezuelas pertenece a familias de las nuevas capas medias con padres y madres en los que predominan los pequeños comerciantes, funcionarios, empleados de servicios o profesionales titulados, con poder adquisitivo medio. El alumnado procedente del residencial Azahar pertenece a familias de clase media alta, en las que predominan profesiones funcionariales y altos funcionarios. El alumnado procedente del barrio obrero de Santa Isabel pertenece a familias con recursos económicos más bien escaso, a veces con problemas de paro y, en general, formación poco cualificada.
- El alumnado inmigrante escolarizado representa una proporción relativamente baja (un 5% sobre un total de 700 alumnos).
- Los padres y madres participan con normalidad en las Tutorías.
- El AMPA es muy activa y cuenta con un número importante de asociados y es imaginativa para la organización de actividades.
- Se ha creado la figura de los padres como Delegados del Grupo de sus hijos/as para mantener un nivel de contacto más directo con los Directivos y Tutores ya abordar así mejoras puntuales.
- El Personal de Administración y Servicios está integrado por tres administrativas en Secretaría; cuatro conserjes y cuatro limpiadoras. El clima entre ellos es satisfactorio y realizan sus tareas con prontitud.

**ESTABLECIMIENTO de las NORMAS de CONVIVENCIA GENERALES del CENTRO y PARTICULARES de CADA AULA**

**Principales derechos y deberes del alumnado generales en el Centro**

Derechos en el Centro	Deberes en el Centro
• A recibir una educación de calidad	*Al estudio

para el pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al estudio</li> </ul>	*Asistir regularmente a clase con puntualidad.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la orientación educativa y profesional.</li> </ul>	* A participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la evaluación y reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.</li> </ul>	*El respeto al horario de las actividades programadas en el Instituto.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.</li> </ul>	*El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros/as.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al acceso de las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de Internet en el Instituto.</li> </ul>	*Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.</li> </ul>	*Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad,</li> </ul>	*Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro y contribuir al desarrollo del Proyecto



integridad y dignidad personales.	Educativo y de sus actividades.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación</li> </ul>	*Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Instituto.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos en la legislación vigente.</li> </ul>	*Participar en los órganos del Centro que correspondan, así como en las actividades.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.</li> </ul>	*Utilizar adecuadamente las instituciones y el material didáctico contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la protección contra toda agresión física y moral.</li> </ul>	*Participar en la vida del Instituto.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la participación en el funcionamiento y en la vida del Instituto, en los órganos que correspondan y la utilización de las instalaciones del mismo</li> </ul>	*Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Andalucía, con el fin de formarse en sus valores y principios.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Andalucía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar y cumplir las decisiones de Directivos, Claustro y Consejo Escolar.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia del Instituto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No utilizar móviles ni dispositivos de captación, transmisión y reproducción audiovisual (MP3, MP4...) en los espacios del Centro durante la jornada escolar.</li> </ul>
A elegir entre formación religiosa y/o ética	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No introducir en las instalaciones del Centro a jóvenes ajenos y que puedan perturbar la normalidad y las actividades del recreo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>● No fumar en el Instituto ni en sus proximidades.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>● No consumir alcohol u otras sustancias prohibidas ni en el Centro ni en su entorno. Tampoco en las actividades extraescolares.</li></ul>

## Principales derechos y deberes del alumnado en el aula

Derechos en el aula	Deberes en el aula
<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la programación de cada materia así como los criterios de evaluación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asistir a clase con puntualidad.</li><li>• No salirse fuera del aula, entre clase y clase, ni salirse al patio.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser tratados con respeto tanto en las clases como en los intercambios y recreos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Esperar a los profesores en el intercambio de clases con orden y respeto.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser respetado al exponer trabajos y dar opiniones.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Respetar el trabajo de los demás compañeros en clase</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser tratados con respeto por parte del profesorado del equipo docente</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Respetar y cumplir las orientaciones educativas del Tutor/a y de cada uno de los profesores del Equipo Docente.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser informado por los Delegados/as de los asuntos tratados en la Junta de Delegados y en la parte común de las sesiones de evaluación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No utilizar móviles ni dispositivos de captación, transmisión y reproducción audiovisual (MP3, MP4...) en el aula durante la jornada escolar.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El que se respete por parte de los demás los recursos materiales e informáticos que le son asignados..</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuidar los ordenadores y el material informático y responsabilizarse de su buen uso</li></ul>

## Cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos

Con el fin de garantizar, tanto el ejercicio el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, este Proyecto Educativo incluye normas de convivencia a partir de los siguientes principios:

- La convivencia es entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que

no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

- La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad como bien social y cultural.

#### **Sistema para detectar el incumplimiento de dichas normas**

- Comentarios de los profesores, percepciones de los profesores de guardia, informes de los Tutores, evaluaciones de los Equipos Docentes.
- Comentarios de los alumnos, de sus padres y en la Junta de Delegados.
- Comentarios del PAS.
- Análisis en la Comisión de Convivencia, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro del Profesorado, Consejo Escolar.
- Informes incluidos en la Memoria Final de Curso.
- Actuaciones y vigilancia de los Directivos.

#### **Medidas educativas y preventivas**

- Los Tutores/as informarán al Equipo Directivo de los problemas que detecten en materia de convivencia en su grupo.
  - En la Comisión de Convivencia se abordarán medidas educativas para mejorar la convivencia y la cultura de la paz así como para prevenir.
  - Los Tutores/as, la Orientadora y el Equipo Directivo podrán requerir a los padres/madres de alumnos para informarles de posibles incumplimientos de deberes por parte de sus hijos que redunden negativamente en la convivencia y advertirles de medidas disciplinarias que podrán aplicárseles.
  - El Director se dirigirá a autoridades municipales o autonómicas que gestionen asuntos sociales, policía, fiscalía de menores o judicatura para solicitar actuaciones sobre alumnos que perturben gravemente la convivencia y constituyan un peligro importante para otros alumnos/as.
- **Principios generales de las correcciones y de las medidas disciplinarias**

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia se tendrá en cuenta:

- El alumno/a no será privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho de la escolaridad.
- No se impondrán correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- Las correcciones y las medidas disciplinarias respetarán la proporcionalidad con la conducta del alumno/a y deberán contribuir a la mejora de su proceso educativo. A estos efectos, se recabarán los informes pertinentes.

#### **Gradación de correcciones y de medidas disciplinarias**

<b>ATENUANTES de RESPONSABILIDAD</b>	<b>AGRAVANTES de RESPONSABILIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La premeditación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación espontánea del daño producido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se comentan infracciones contra profesores/as.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de intencionalidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los daños injurias u ofensas al PAS y compañeros/as de menor edad o recién incorporados.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La petición de excusas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, ideología, religión, discapacidades, condición personal o social.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incitación a lesionar los derechos de</li> </ul>

ATENUANTES de RESPONSABILIDAD	AGRAVANTES de RESPONSABILIDAD
	los demás
•	• La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Instituto o a los integrantes de la comunidad educativa.

### **Ámbitos de las conductas a corregir**

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el Centro, tanto en horario lectivo, como en el de transporte o actividades complementarias y extraescolares.

También se corregirán actuaciones del alumnado realizadas fuera del Instituto y del horario escolar, siempre que están motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

**Correcciones o medidas disciplinarias que se aplicarán**

<p><b>CONDUCTAS CONTRARIAS a las NORMAS de CONVIVENCIA</b></p>	<p><b>CORRECCIONES y ÓRGANOS COMPETENTES para SANCIONAR</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Son conductas contrarias a la convivencia las que se opongan a las normas establecidas en la normativa vigente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Prescribirán en el plazo de 30 días naturales, excluyendo los períodos vacacionales.</li> </ul>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actos que perturben el normal desarrollo de la clase.</li> <li>2. Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades del currículo así como en las orientaciones del profesorado sobre el aprendizaje.</li> <li>3. Dificultar el derecho y el deber al estudio de los demás.</li> <li>4. Faltas injustificadas de puntualidad.</li> <li>5. Faltas injustificadas de asistencia a clase.</li> <li>6. Incorrección y desconsideración hacia personas de la comunidad educativa.</li> <li>7. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro así como en las pertenencias de personas de la comunidad educativa.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La <b>suspensión del derecho de asistencia a una clase</b> la puede hacer <b>un profesor/a</b>. El alumno debe quedar bajo la atención del Profesor de Guardia y realizar las tareas que determine el profesor quien debe informar por escrito al Tutor/a para que éste traslade la información a los padres del alumno/a.</li> <li>● Todos los <b>profesores/as</b> podrán hacer <b>amonestación oral</b> al alumnado.</li> <li>● Los <b>Tutores/as</b> pueden hacer <b>apercibimientos por escrito</b>.</li> <li>● La <b>Jefa de Estudios</b> puede encargar la realización de tareas, dentro y fuera del horario lectivo, para la <b>mejora de las actividades</b> y para <b>reparar daños</b> causados en instalaciones, materiales y documentos del Centro. Se cumplirán en el Aula de Convivencia.</li> <li>● La <b>Jefa de Estudios</b> puede <b>suspender el derecho de asistencia a</b></li> </ul>

<b>CONDUCTAS CONTRARIAS a las NORMAS de CONVIVENCIA</b>	<b>CORRECCIONES y ÓRGANOS COMPETENTES para SANCIONAR</b>
	<p><b>determinadas clases</b> en un plazo máximo de tres días. Se cumplirán en el Aula de Convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>Director</b> podrá suspender el derecho de asistencia al Instituto en un plazo máximo de 3 días lectivos. Informará a la Comisión de Convivencia.</li> </ul>
<p>Para justificar las faltas de asistencia a clase o de puntualidad, los alumnos/as, y si son menores de edad sus padres, podrán presentar justificación por escrito, en un plazo no superior a los 3 días. El Tutor/a, se pronunciará sobre la validez o no de estas justificaciones.</p>	<p>La suspensión del derecho de evaluación continua se producirá cuando un alumno/a acumule el número de faltas sin justificar previsto en este Proyecto. El protocolo a seguir será la petición del profesor/a, avalada por el Tutor/a, al Director. La resolución del Director la comunicará a la Comisión de Convivencia.</p> <p>El alumno/a afectado por pérdida del derecho a evaluación continua deberá superar una prueba escrita a final de curso, preparada por el correspondiente Departamento Didáctico, debiendo obtener una calificación de, al menos, el 75% para ser evaluado positivamente en esta asignatura.</p>
<p>Se consideran ausencias reiteradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 horas mensuales del global de las asignaturas.</li> <li>• 6 horas mensuales en asignaturas de 4 ó más horas mensuales.</li> </ul>	<p>Número de faltas sin justificar que pueden causar pérdida del derecho de evaluación continuas :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 horas en asignaturas de 4 ó más horas semanales.</li> </ul>



CONDUCTAS CONTRARIAS a las NORMAS de CONVIVENCIA	CORRECCIONES y ÓRGANOS COMPETENTES para SANCIONAR
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 horas mensuales en asignaturas de 3 horas semanales.</li> <li>• 2 horas mensuales en asignaturas de 2 horas semanales.</li> <li>• 2 horas mensuales en asignaturas de 1 hora semanales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 horas en asignaturas de 3 horas semanales.</li> <li>• 20 horas en asignaturas de 2 horas semanales.</li> <li>• 10 horas en asignaturas de 1 hora semanales.</li> </ul>

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES para la CONVIVENCIA	CORRECCIONES y ÓRGANOS COMPETENTES para SANCIONAR
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son conductas contrarias a la convivencia las que se opongan a las normas establecidas en la normativa vigente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prescribirán a los 2 meses de su comisión, excluyendo períodos vacacionales.</li> </ul>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agresión física contra personas de la comunidad educativa.</li> <li>2. Injurias y ofensas contra personas de la comunidad educativa.</li> <li>3. Acoso escolar: maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros de forma reiterada durante un tiempo.</li> <li>4. Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal o incitación a las mismas.</li> <li>5. Vejaciones, humillaciones a personas, particularmente si tienen un componente sexual, racial, xenófobo u</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Es competencia del Director</b> la aplicación de estas medidas disciplinarias y dará traslado a la Comisión de Convivencia. Se podrán imponer las siguiente correcciones:</li> <li>• Realización de tareas, dentro y fuera del horario lectivo, para la <b>mejora de las actividades</b> y para <b>reparar daños</b> causados en instalaciones, materiales y documentos del Centro.</li> <li>• <b>Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares</b> por un período máximo de un mes.</li> <li>• <b>Cambio de grupo.</b> Se oirá al profesor y</li> </ul>

<b>CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES para la CONVIVENCIA</b>	<b>CORRECCIONES y ÓRGANOS COMPETENTES para SANCIONAR</b>
<p>homófoba contra alumnos con necesidades educativas especiales.</p> <p>6. Amenazas o coacciones contra personas de la comunidad educativa.</p> <p>7. Suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y falsificación o sustracción de documentos académicos.</p> <p>8. Actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Instituto o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa así como la sustracción de las mismas.</p> <p>9. Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a las normas de convivencia.</p> <p>10. Actos dirigidos directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.</p> <p>11. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que se debe a causas justificadas.</p>	<p>tutor/a.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases</b> en un plazo superior a tres días e inferior a dos semanas. Se oirá la profesor y/o tutor/a. Durante 1 hora al día el alumno realizará actividades formativas en el Aula de Convivencia.</li> <li>• <b>Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.</b> Se oirá la profesor y/o tutor/a. Durante 2 horas al día el alumno realizará actividades formativas en el Aula de Convivencia. El Director puede levantar la suspensión si considera un cambio positivo en la actitud del alumno/a.</li> <li>• <b>Cambio de Centro docente.</b> El Director designará un profesor para que lleve a cabo el procedimiento; se incoará expediente con trámite de audiencia y alegaciones; se informará a la Inspección; puede recusarse o no al instructor; puede adoptarse suspensión provisional; el Director/a dictará resolución de procedimiento; cabe recurso ante la Delegada Provincial.</li> </ul>

<b>CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES para la CONVIVENCIA</b>	<b>CORRECCIONES y ÓRGANOS COMPETENTES para SANCIONAR</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Las correcciones de conducta se harán inmediatamente ejecutivas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para aplicar las correcciones es preceptivo dar trámite de audiencia a los alumnos/as. Si es menor de edad, se dará trámite de audiencia sus padres.</li></ul>

## LA COMISIÓN de CONVIVENCIA

### Composición

La Comisión de Convivencia está integrada por:

- El Director/a que es su Presidente.
- La Jefa de Estudios.
- Dos profesores o profesoras del Consejo Escolar.
- Dos padres/madres del Consejo Escolar (si hay designado por la AMPA éste será uno de los representantes).
- Dos alumnos/as del Consejo Escolar.

### Funciones

- Canalizar iniciativas para mejorar la convivencia así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar medidas preventivas para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad y el cumplimiento de las normas de convivencia.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos en que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar medidas para mejorar la convivencia en el Instituto.
- Dar cuenta al Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Otras funciones que les atribuya el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

### Plan de reuniones y temáticas

Con carácter ordinario, la Comisión de Convivencia se reunirá, en horario no

lectivo, al menos una vez al trimestre y en el orden del día se incluirán, entre otros, los siguientes asuntos:

- Análisis de la convivencia en el Centro.
- Informe de correcciones de conductas aplicadas tanto de conductas contrarias a la convivencia como gravemente perjudiciales para la convivencia.
- Actuaciones preventivas.
- Intervenciones de las comisiones de mediación.
- Funcionamiento del Aula de Convivencia.
- Propuestas de actividades a favor de la paz.

Con carácter extraordinario, la Comisión de Convivencia se reunirá, en horario no lectivo, convocada por su Presidente, siempre que circunstancias de conflictividad o de conductas que pudieran ser gravemente perjudicial para la convivencia lo hiciesen necesario.

#### **Plan de actuación**

- Sensibilización en la comunidad escolar de la importancia de promover la cultura de la paz y de mejorar la convivencia en el Centro.
- Divulgación entre todas las personas y sectores que componen en el Centro del Plan de Convivencia así como de la importancia de interiorizar y cumplir las normas de convivencia.
- Conjugación de medidas preventivas, de mediación y de correcciones de conductas en la línea expresada en el Decreto por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- Información y debate en los órganos colegiados de los objetivos, medidas y actuaciones relacionadas con la regulación de la convivencia.
- Cuando agentes externos al Centro pongan en peligro la seguridad de alumnos o personas de la comunidad escolar se requerirá la actuación y/o la colaboración de otras Administraciones con competencias judiciales o en materia de seguridad pública para propiciar la protección de las personas y

del Centro y la aplicación de medidas preventivas en el entorno y en dependencias del propio Centro.

## **AULA de CONVIVENCIA del CENTRO**

### **Definición y funciones**

El Aula de Convivencia se ha creado para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas contrarias o perjudiciales para la convivencia se ve privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

El Aula de Convivencia se ubicará en la biblioteca del Centro. Cada curso se designarán los profesores/as entre los que se contarán los maestros, profesores y adscritos al Departamento de Orientación. La Jefa del Departamento de Orientación diseñará actuaciones y participará en las actividades del Aula de Convivencia. El Vicedirector y Jefa de Estudios se encargarán de la coordinación de horarios, seguimiento de las actuaciones y valoración de su funcionamiento para su información al Director, Claustro y Consejo Escolar del Centro. El funcionamiento del Aula de Convivencia no abarcará toda la jornada escolar sino la que durante cada curso se determine en función de la disponibilidad horaria del profesorado encargado de ella.

En el Aula de Convivencia se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno/a que sea atendido en las mismas acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ellas, de acuerdo con los criterios del Departamento de Orientación y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine al equipo docente que atiende al alumno/a.

### **Finalidades y objetivos**

- Favorecer el que se responsabilicen de sus acciones y relaciones con los demás.
- Fomentar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Favorecer su autoestima y autocontrol.
- Enseñar a favorecer los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
- Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos/as su integración

escolar.

- Educar para la vida, potenciando las relaciones interpersonales para la integración satisfactoria de los alumnos y alumnas en la comunidad.
- Mejorar la vida personal del alumno.
- Condiciones para que el alumnado sea atendido.

Se tendrán en cuenta **condiciones específicas** de determinados alumnos/as para asistir al Aula de Convivencia:

- El ser reincidente en su actitud de no respetar las normas de convivencia.
- Presentar deficiencias en la autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición negativa hacia las tareas escolares o integración social/escolar.
- Cuando esté inmunizado ante la pérdida del derecho de asistencia al aula o Centro y no sea percibida por el alumno como un castigo.
- El número máximo de alumnos/as que se atenderá en el Aula de Convivencia, al mismo tiempo en la jornada escolar, será seis.

#### **Procedimientos de derivación**

- Se aplicará cuando a un alumno/a le sea impuesta una de las correcciones previstas en este Proyecto Educativo que le impida participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.
- El Director/a verificará si se cumplen las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida.
- Antes de aplicarla la derivación el Director se reunirá con el Vicedirector, Jefe de Estudios, Orientadora, Tutora del Aula de Convivencia, Tutora del Alumno. También oír al profesorado que pueda ofrecer testimonios sobre las conductas sancionadas.
- El Director o Directora, según las indicaciones aportadas por los consultados, decidirá la resolución a adoptar.
- La derivación al Aula de Convivencia no sustituye otras correcciones que se crean convenientes.
- La Orientadora/or, oído el Tutor/a, y teniendo en cuenta criterios



pedagógicos aportados en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, determinará las actuaciones dirigidas al proceso de reflexión que el alumno deberá realizar.

- La Dirección, con el asesoramiento de la Orientadora, elaborará un informe indicando el motivo, los objetivos, el número de días, el número de horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará el alumno/a.
- El Director comunicará la resolución al alumno/a, a los responsables del Aula de Convivencia, a la familia y a la Comisión de Convivencia.
- A la familia se lo comunicará por escrito, y, si es posible en entrevista personal, la derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y el número de horas, así como las actividades formativas y de reflexión que realizará. Si se celebra entrevista se invitará también a otros profesores como Vicedirector, Orientadora o Tutor y se pedirá el compromiso de la familia para alcanzar los objetivos fijados. En la comunicación por escrito se incluirá la posibilidad de que los padres presenten alegaciones.
- En las reuniones que el Director convoque para comunicar a la Comisión de Convivencia las resoluciones de derivación al Aula de Convivencia se indicará el motivo, los objetivos, el número de días, el número de horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará y establecerá un plan de reuniones con el fin de realizar el seguimiento de la evolución del alumno/a.

**Actividades** que se podrán llevar a cabo en el Aula de Convivencia.

- Comentarios en torno a los motivos que dieron lugar a la corrección y remedios propuestos por el propio alumno/a.
- Proyección de películas o audiovisuales de acuerdo con las actuaciones recomendadas por la Orientadora y/o el Equipo Educativo.
- Lecturas comentadas.
- Actividades deportivas.
- Aprendizajes de mantenimiento.
- Las propuestas por los Departamentos Didácticos, Tutor/a o Directivos.

**Profesorado** que atenderá el aula de convivencia.

- Orientadora.
- Maestros, profesores y adscritos al Aula de Convivencia.
- Profesores/as voluntarios.
- Otros profesores/as en su horario de guardia.

**Actuaciones del Tutor/a.**

- Recoge las propuestas del Equipo Educativo. Colabora con la Orientadora en la elección de tareas idóneas para su realización en el Aula de Convivencia.
- Realiza un seguimiento de la evolución del alumno/a y se lo comunica a la familia así como a las personas responsables del Aula de Convivencia.

Programará actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno/a, basándose en los principios que definen y determinan la Cultura de Paz:

- Respetar a los demás
- Rechazar la violencia.
- Compartir con los demás.
- Escuchar para entender.
- Conservar el planeta.
- Descubrir la solidaridad.

**Medidas para prevenir, detectar mediar y resolver conflictos que pudieran plantearse en el Centro.**

- La actualización entre el profesorado, el alumnado, los padres y madres y el PAS de los derechos y deberes contemplados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, así como del Plan de Convivencia y Cultura de la Paz.
- La formación de mediadores pertenecientes al profesorado, alumnado, padres/madres y PAS.
- Los análisis, debates, posicionamientos y aplicación de los criterios del

programa Escuela, espacio de paz.

- La participación en foros como Red en la escuela o Comisión Provincial de Seguimiento de la Cultura de la Paz y No Violencia.
- La coordinación entre Tutores, Orientadora y Directivos para conocer los problemas, intercambiar información, analizar las resoluciones y aplicarlas.
- La puesta en marcha de la cultura de las mediaciones con participación de alumnos/as, profesores/as, padres/madres, PAS, directivos.
- El contacto permanente con las familias de alumnos más problemáticos.
- La petición de intervención de protección de menores, asuntos sociales, policía o fiscalía de menores, cuando necesidades especiales así lo demanden.
- El recurso a otras entidades en casos de especial complejidad y trascendencia.
- La apertura del Aula de Convivencia.
- La participación en programas como Deporte Escolar o PROA para la integración de alumnos con dificultades en el aprendizaje o circunstancias familiares y sociales complicadas.

#### **Programación de formación de la comunidad educativa**

- Se programarán actividades de formación en mediación de los miembros de la comunidad educativa: Profesorado, Orientadora, Alumnado, miembros de la Comisión de Convivencia, Tutores y Tutoras, Delegados de Padres/Madres.
- En la formación del profesorado se incluirán acciones formativas dirigidas específicamente a mejorar su cualificación en el ámbito de la educación para la Cultura de la Paz, las prácticas educativas en relación con la convivencia escolar, la igualdad entre hombres y mujeres, la mediación escolar y la resolución pacífica de los conflictos.
- Participación en los cursos convocados a través del CEP y CNICE sobre convivencia, cultura de la paz, aula de convivencia o mediación.
- En el proyecto Escuela espacio de paz se analizarán los contenidos del Plan

de Convivencia y el funcionamiento de unidades como Aula de Convivencia y se programarán actividades para la mejora de la convivencia, el respeto a la diversidad cultural, la lucha contra las desigualdades, la prevención y tratamiento de la violencia, o el desarrollo de los programas de mediación.

- Asistencia a jornadas y encuentros intercentros en que se comuniquen experiencias de Escuela espacio de paz.
- Se formarán alumnos/as como mediadores.
- Se recomendará a la AMPA la formación de una Escuela de Padres y Madres en la que se aborde la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia en los ámbitos familiar, escolar y social así como para llevar a cabo tareas de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

#### **Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia**

- A los órganos colegiados del Centro, Claustro y Consejo Escolar corresponde la aprobación, seguimiento y evaluación del Plan.
- A todos los miembros del Consejo Escolar, Directivos, representantes del alumnado, de Padres, de la AMPA, del PAS, corresponde su difusión entre los sectores que representan.
- A principios de curso, el Director recordará en el Claustro la importancia de que los Tutores/as expliquen los aspectos más importantes del Plan. Tanto el Equipo Directivo como la Orientadora facilitarán materiales para realizar esta función tutorial.
- Los tutores /as trasladarán al alumnado de su grupo, por escrito, las normas de convivencia.
- En las reuniones de la Junta de Delegados se incluirán referencias y debates sobre aspectos que aborda el Plan de Convivencia.
- En las sesiones ordinarias de Claustros y Consejos Escolares se incluirá un informe del Equipo directivo sobre cumplimiento o incumplimiento del Plan.
- En la Memoria Final de Curso se analizará el funcionamiento del Plan de Convivencia y se podrán proponer cambios y sugerencias para incorporar

modificaciones en el Plan el próximo curso.

### **Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia mediante un sistema de gestión de Centro**

- Se utilizarán impresos para la expulsión de alumnos/as de clase; comunicación a los padres de distintos tipos de correcciones de conducta tanto por conductas contrarias a la convivencia como por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia; modelo de trámite de audiencia a alumnos y, en su caso, a padres/madres.
- Impresos sobre mediaciones, compromiso y seguimiento de acuerdos.
- Comunicaciones a la Comisión de Convivencia.
- Modelo de Compromisos de Convivencia, seguimiento y evaluación.
- Tipos de informes para su inclusión en la Memoria Final de Curso.
- Registro informático de correcciones de conducta en el programa Séneca.
- Protocolo de actuaciones.
- Informes sobre actuaciones en materia de convivencia a la Inspección Educativa.

### **Funciones de los Delegados/as de alumnos en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa**

- Se les impartirá formación de mediadores/as.
- Se analizarán con ellos los problemas de convivencia en sus respectivos grupos.
- Se les pedirá su colaboración en la prevención de conflictos.
- Se les sensibilizará sobre la importancia de que en su grupo haya un clima sana de convivencia, se afronten los posibles conflictos mediante el diálogo y cuando, no sea posible, recurran al profesorado para solucionarlos.
- Se les pedirá colaboración para que se respete la diversidad racial y de género en el ámbito de su grupo.
- La Junta de Delegados se corresponsabiliza con la mejora del clima de

convivencia y la apuesta por la cultura de la paz.

### **Funciones de los Delegados de padres/madres de alumnos**

- Se crea en cada grupo de la ESO la figura del Delegado/a de padres/madres del alumnado.
- El objetivo es facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar.
- Se elegirá en la primera reunión de Tutoría general de padres por un curso escolar mediante el sistema de votación. El Tutor/a del grupo cumplimentará el acta de elección.
- Entre las funciones del Delegado/a de padres/madres del grupo figuran:
  - Reuniones ordinarias por cursos, una vez al trimestre con el Equipo Directivo, y los respectivos Tutores para hacer propuestas y recabar información sobre el curso y grupos.
  - Reuniones extraordinarias por grupos, con el Equipo Directivo y Tutor/a, cuando las circunstancias o problemas relevantes lo demanden. Las podrá demandar el Tutor/a y la convocatoria corresponde al Director/a.
  - Participación en actividades extraescolares como viajes y excursiones en que participe su hijo, corresponsabilizándose de su desarrollo.
  - Podrán elevar propuestas de prevención o mejora de la convivencia ante la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del Centro.
  - Mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

### **Responsables y actuaciones previstas para la consecución de los objetivos, los recursos disponibles y los procedimientos a seguir**

- El Director
- La Comisión de Convivencia
- El coordinador y los profesores/as de "Escuela, espacio de paz"
- El Departamento de Orientación
- El plan de orientación y acción tutorial potenciará el papel del tutor/a en la

coordinación del equipo docente, así como en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos del alumnado del grupo.

- Los tutores/as se reunirán individualmente con los padres/madres del alumnado que haya sido objeto de medida disciplinaria por conducta gravemente perjudicial para la convivencia del Instituto, con la finalidad de analizar su evolución e integración escolar y proponerles que suscriban el compromiso de convivencia.

### **La mediación como método constructivo para resolver conflictos**

La mediación se utilizará para la resolución de conflictos en situaciones en que las partes han llegado a comunicar la comunicación entre sí.

Los problemas de convivencia son inherentes a las relaciones humanas y no desaparecerán nunca. Lo que sí podemos conseguir con la mediación es que los afrontemos desde la confianza en que podemos dirimirlos pacíficamente.

Se aceptan los conflictos como constitutivos de las relaciones entre personas y grupos. En principio, alude a la diferencia y diversidad por eso no son negativos. Pero pueden hacerse negativos cuando se enquistan y originan incomunicación, frustración y violencia.

La finalidad de implementar la mediación es una estrategia preventiva para la mejora de la convivencia y el fortalecimiento de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa así como para atajar situaciones de violencia.

La utilidad de la mediación consiste en:

- Crear un entorno pacífico en el que poder educar.
- Fomentar la actitud dialogante del alumnado, el profesorado, la familia y el personal no docente.
- Posibilitar actitudes cooperativas.
- Reducir la violencia en los conflictos y aumentar la capacidad de resolución no violenta.
- Ayudar a reconocer las posibilidades de otras personas.
- Reducir el número de sanciones y expulsiones.

- Concebir un proceso con potencial educativo ya que quienes intervienen en el proceso:
  - Aprenden a tomar decisiones y actuar.
  - Afrontan situaciones cotidianas y superamos la adversidad.
  - Aprenden a autovalorarse y a valorar la diversidad.
  - Desarrollan habilidades para buscar soluciones.
  - Se conocen mejor a sí mismos y los otros.
  - Generan relaciones sólidas y duraderas.

<b>Casos mediables</b>	<b>Casos no mediables</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las partes lo desean y la normativa lo prevé.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las partes no desean ir a la mediación</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las relaciones son importantes para las partes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ya hubo mediación y se incumplió lo pactado</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se comparten espacios comunes entre las partes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de confianza en la mediación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personalidades abiertas a la comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se trata de hechos de especial gravedad.</li> </ul>

La mediación se lleva a cabo con la participación agentes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias.

- La mediación puede aplicarse con carácter previo a la aplicación del régimen sancionador.
- Se llevará un registro de mediaciones y se comunicarán en un impreso formalizado a la Comisión de Convivencia, Tutor/ y familia de los alumnos implicados.
- Será el Director quien, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, ofrecerá a los alumnos/as implicados en conductas contrarias a



las normas de convivencia la posibilidad de acudir a la mediación, dejando constancia escrita de la aceptación de las condiciones por las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

#### **Actuaciones de los Órganos de Gobierno y de Coordinación docente del Centro en relación con el tratamiento de la convivencia en el Centro**

- La mediación en el sentido contemplado en este Plan de Convivencia.
- El Claustro de Profesores y el Consejo Escolar aprueban y evalúan el Proyecto Educativo en el que va incluido este Plan de Convivencia..
- La Comisión de Convivencia, por delegación del Consejo Escolar, se pronuncia sobre el clima de convivencia, conoce las resoluciones de corrección de conducta, estudia medidas preventivas y las pone en marcha.
- El Director hace ejecutivas las resoluciones de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia.
- Los Tutores/as, una vez conocidos los problemas del alumnado de su grupo, bien por percepción directa, bien por información de otros profesores/as, los abordarán en primera instancia, escucharán a los implicados y tomarán la decisión sobre la conveniencia de dar traslado a su familia, hacer apercibimiento por escrito e informar al Equipo Directivo, por si procede otro tipo de correcciones de conducta.
- El Aula de Convivencia cumple las funciones asignadas.
- Las mediaciones son un instrumento fundamental para la solución pactada de conflictos.
- El proyecto "Escuela espacio de paz" fomenta la participación activa del profesorado en los problemas de convivencia.
- Una innovación práctica importante es la puesta en marcha de los Compromisos de Convivencia entre el Centro y los padres/madres.

#### **Actuaciones de los Equipos Docentes del Centro en Coordinación con quienes ejercen la orientación para el Tratamiento de la convivencia en el Centro**

- El Equipo Directivo recabará del profesorado información sobre el clima de

convivencia y debatirá con ellos las medidas preventivas y ejecutivas que podrían ser más idóneas de acuerdo con el perfil del curso.

- En la evaluación inicial de curso, los Equipos Docentes incluirán el análisis y diagnóstico de la convivencia en el grupo así como de las medidas a desarrollar a lo largo del curso.
- En las evaluaciones trimestrales, el Tutor/a se incluirá una reflexión sobre evolución del clima general de convivencia en el aula así como sobre conductas individuales que requieran una atención especial por el incumplimiento de deberes y normas de convivencia.
- La Orientadora dictaminará las necesidades específicas de cada alumno derivado al Aula de Convivencia e indicará los recursos que se deben utilizar.
- En el Plan de Orientación se recogerán actuaciones de mejora de la convivencia y cultura de la paz para llevar a cabo en el grupo.
- El Departamento de Orientación aconsejará sobre actuaciones de mediación que sea conveniente realizar e informará al Equipo Directivo sobre el funcionamiento y rendimiento de los grupos de mediación.
- El Departamento de Orientación elaborará informes individualizados para la familia del comportamiento y proceso de reflexión de alumnos/as derivados hacia el Aula de Convivencia.

**Actuaciones de la Tutora o Tutor y del Equipo Docente de cada grupo para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el Centro.**

- Los Tutores y Tutoras, a principios de curso, trasladarán al alumnado de su grupo las normas del Plan de Convivencia aplicables en el Centro y en el aula.
- Los Tutores y Tutoras se reunirán con los padres/madres del alumnado que hayan sido objeto de medidas disciplinarias por conducta gravemente perjudicial para la convivencia para analizar su evolución e integración y para proponerles, en su caso, la suscripción del Compromiso de Convivencia.
- El Plan de Orientación y Acción Tutorial potenciará el papel del Tutor/a en

la coordinación del equipo docente así como en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado del grupo.

- Los Tutores, junto con el equipo Docente, propondrán la asistencia de alumnos al PROA con el fin de favorecer su éxito académico y su integración en la vida del Centro.

**Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.**

- Actividades extraescolares a favor de los derechos humanos y el trato no discriminatorio previsto en "Escuela espacio de paz".
- Actividades extraescolares y transversales a favor de la igualdad hombre/mujer previstas en los proyectos de Igualdad y Coeducación.
- Encuentros con ONG que defienden la integración y la multiculturalidad.
- Promoción de la cultura de la paz.
- Fomento del respeto a la diversidad cultural, racial o de opinión.
- Corrección de conductas cuando los hechos y situaciones así lo demanden.
- Desarrollo de programas específicos de mediación.
- Participación en las actividades del Programa Forma Joven y en talleres de Coeducación.
- Programación de conferencias, mesas redondas, videoforos para sensibilizar sobre estas situaciones.

## **K) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

### **Definición, objetivos y fundamentos**

La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado y una responsabilidad tanto de los centros como de la Administración Educativa. Las actividades de formación del profesorado tienen como objetivo primordial el perfeccionamiento de la práctica educativa de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social a través de la atención a sus peculiaridades y diversidad.

El plan de formación del profesorado se orienta a la realización de acciones formativas que se planifican y desarrollan en el Instituto en función de las necesidades detectadas, el desarrollo de planes estratégicos, los programas de calidad y equidad, el desarrollo del currículo integrado, el proceso de aprendizaje a través de competencias básicas, la atención a la diversidad, la adaptación del diseño escolar a las tecnologías de la información y de la comunicación o los procesos de evaluación.

Entre los objetivos prioritarios de la formación del profesorado se cuentan: la mejora de la calidad de la enseñanza, la actualización de las prácticas docentes del profesorado, la renovación de las metodologías o la innovación de los procesos educativos.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica promoverá actividades de formación del profesorado que serán aprobadas por el Claustro.

La coordinación con el CEP es importante para desarrollar este programa de formación en el centro así como para la constitución de grupos de trabajo o la programación de jornadas, encuentros y cursos.

### **Funciones y competencias del Departamento de Evaluación e Innovación Educativa**

Hará el diseño del Plan Anual de Formación del Profesorado teniendo en cuenta las funciones definidas en el artículo 87.2 del Decreto 327/2010:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas y externas que se realicen.

- b) Proponer al Equipo Directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el Plan de Formación del Profesorado, para su inclusión en el Proyecto Educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el CEP, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el CEP en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar de las mismas al Claustro del Profesorado.
- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los Departamentos del Instituto para su conocimiento y aplicación.
- g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la ESO.
- h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i) Fomentar iniciativas entre los Departamentos de Coordinación Didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

#### **Características del Plan Anual de Formación**

- a) Será aprobado por el Claustro del Profesorado, preferentemente, en el mes de octubre de cada curso escolar.
- b) Detección, identificación y diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado a nivel de centro. Se atenderá, entre otros aspectos, a las necesidades formativas que puedan ser detectadas como consecuencia de:
  - La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje.
  - Los resultados de la evaluación del alumnado así como de la promoción y las tasas de abandono escolar.
  - Las pruebas de evaluación diagnóstico u otras similares que se lleven a cabo.

- Desarrollo del Plan de Convivencia.
  - Desarrollo del Plan de Acción tutorial
  - Las memorias de los Departamentos y las Tutorías.
- c) Prever cauces para la elaboración/presentación de propuestas a través de:
- Las Áreas de Competencias.
  - Los Departamentos de Coordinación Pedagógica.
  - El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Pedagógica.
  - El Departamento de Orientación.
- d) Análisis y priorización de necesidades.
- e) La elaboración del Plan de Formación de cada curso escolar recogerá:
- Los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del Plan.
  - Las actividades formativas propuestas para llevar a cabo.
  - Mecanismos de seguimiento y evaluación de la formación realizada.
- f) Coordinación con el CEP para fijar la respuesta a las necesidades formativas
- g) Puesta en marcha y desarrollo del Plan Anual de Formación.
- h) Seguimiento y evaluación del Plan de Formación.

### **Ejes básicos para la formación del profesorado**

1. Competencias básicas en el contexto de un currículo integrado y flexible.
2. Uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación: pizarras digitales, cuaderno digital, libros y contenidos digitales.
3. Habilidades para la convivencia, mediaciones, control de conflictos en el aula, relaciones con las familias de alumnos/as problemáticos en el marco de Escuela espacio de paz.
4. Programación, evaluación y didácticas del Bilingüismo.
5. Innovación y experimentación a través de Planes y Proyectos estratégicos.

### **Modalidades de formación**

- **Autoformación en Centros:** siguiendo los objetivos del Proyecto Educativo del Centro, las convocatorias de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y las necesidades detectadas en el Instituto
- **Cursos, encuentros, jornadas** que se pueden seguir a nivel individual o en grupo. En colaboración con el CEP se puede participar en las actividades formativas.

### **La utilidad de la formación**

La formación se debe ajustar a las necesidades de mejora del Instituto. Debe dar respuesta a problemas cotidianos del aula, del aprendizaje del Instituto, del uso de tecnologías aplicadas a la enseñanza y a la evaluación.

La formación nace de una reflexión crítica y compartida del profesorado, encaminada a su desarrollo profesional, a la búsqueda de pautas de actualización e innovación, el fortalecimiento del trabajo en equipo. Se trata de la mejora global del Centro con repercusiones positivas en el profesorado y el alumnado.

### **Contenidos preferentes de la formación**

- Adquisición de competencias básicas y competencias para el ejercicio de la ciudadanía por parte del alumnado.
- Evaluación de las competencias básicas.
- Las TICs en la educación.
- Las normas de convivencia entre el alumnado.
- Atención a la diversidad y atención al alumnado con necesidades especiales.
- La participación e implicación de los distintos sectores en la comunidad escolar.
- Plurilingüismo.
- Utilización de recursos técnicos en la familia profesional.

### **Evaluación del Plan de Formación**

- Valoración de cada una de las actividades llevadas a cabo: recogida del grado de satisfacción, cumplimiento de objetivos y tabulación.

- Valoración por parte del Equipo Directivo, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro y Consejo Escolar de las actividades de formación llevadas a cabo en el Centro.
- Propuestas de mejoras de la formación a partir de la Memoria Final de Curso.

**L) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR**

**HORARIO GENERAL del CENTRO**

- **Horario lectivo:** la actividad lectiva se desarrolla de lunes a viernes, entre las 8:15 horas y las 14:45 horas para las distintas enseñanzas que se imparten en el Instituto.
- De lunes, a jueves, en horario de tarde, se desarrollan actividades como PROA o Deporte Escolar y actividades extraescolares. También reuniones de órganos directivos, de estructuras pedagógicas y otras.
- **Horario regular:** los martes, en horario de tarde, de las 16:30 horas en adelante, se desarrollan las siguientes actividades:
  - Reuniones ordinarias del Claustro y del Consejo Escolar.
  - Reuniones del Equipo Directivo.
  - Reuniones de coordinación pedagógica: Áreas de Competencias, Departamentos.
  - Tutorías de padres y madres.
  - Actividades de (auto)formación del profesorado.
  - Actividades de las Áreas y Departamentos.
  - Actividades extraescolares y complementarias.
  - Reuniones del AMPA y de la Junta de Delegados de Padres y Madres.
  - Reuniones de la Junta de Delegados de Alumnos.
  - Sesiones de Evaluación.
  - Biblioteca.

**HORARIO del PROFESORADO**

**Horario de dedicación del Equipo Directivo**



- El profesorado que ejerce estas funciones dispone semanalmente del número de horas lectivas según el número de unidades del Centro: De 20 a 29 horas 36 horas más 6 horas correspondientes a la Jefatura de Estudios Adjunta; de 30 a 39 unidades: 48 horas más 12 horas de dos Jefaturas de Estudio Adjuntas.
- La Dirección del Instituto, en el ejercicio de las competencias establecidas en el art. 72.1 del Reglamento Orgánico de los IES, dispone de autonomía para distribuir el número de horas entre los miembros del Equipo Directivo.
- De las horas lectivas dedicadas a la función directiva, 2 horas semanales se dedicarán a la coordinación directiva.

#### **Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente**

- El número total de horas lectivas semanales asignadas al Instituto para la realización de las funciones de coordinación docente que están establecidos en este Proyecto Educativo.
- Jefatura de Estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente de Instituto. Dicho plan se hará atendiendo a los criterios pedagógicos establecidos en este Proyecto Educativo y a las características del órgano de coordinación docente de que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán las reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.
- En aquellos órganos de coordinación docente en los que el horario del profesorado lo permita, las reuniones se podrán celebrar en horario de mañana.

#### **Horario individual del profesorado**

- El régimen de dedicación horaria del profesorado es el establecido en la Orden de la Consejería de Educación de 4 de septiembre de 1987 (BOJA, 11-10-87) por el que se rige la jornada laboral de los funcionarios públicos docentes; en la Orden de 9 de septiembre de 1997 por el que se regulan determinados aspectos de la organización y funcionamiento de los Institutos; así como en el Decreto 327/2010, en el que se aprueba el

Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria; y la Orden de 20 de agosto de 2010.

- El profesorado permanece en el Instituto 30 horas semanales. El resto, hasta las 35 horas semanales, se distribuyen según su libre disposición para la prestación de las actividades docentes o para otras actividades pedagógicas complementarias.
- Las 5 horas restantes hasta completar las 35 forman parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el Instituto, se dedicarán a la preparación de actividades docentes tanto lectivas como no lectivas, del perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.
- Cada profesor/a suma entre su horario lectivo y las horas complementarias de obligada permanencia en el Instituto, recogidas en su horario personal, un total de 30 horas semanales. Un mínimo de 25, de esas horas se computan semanalmente como horario regular (clases, reuniones de Departamento, actividades de Tutoría, guardias...), de las cuales 23 horas, en el horario de mañana y las 2 horas restantes en el horario de tarde (martes).
- El horario lectivo comprende la docencia directa con los grupos de alumnos/as y las tareas desempeñadas en funciones directivas, de coordinación docente, de tutoría..., será de un mínimo de 18 horas (pudiendo llegar excepcionalmente a 21 horas) y se completará con servicio de Guardia hasta las 21 horas.
- En el horario regular del profesorado se podrán computar hasta un máximo de 2 horas por servicio de guardia de recreo siempre y cuando las horas anterior y posterior de recreo sean lectivas.
- Las restantes horas hasta completar las 30 de obligada permanencia, comprenden actividades que son computadas mensualmente (reuniones de Claustro y de Consejo Escolar, sesiones de evaluación, actividades complementarias y extraescolares, actividades de formación...).
- El horario para las tareas relacionadas con el desempeño de las tutorías en la E.S.O, de las cuales 2 horas incluidas en el horario lectivo del tutor/a, se dedicarán una hora a actividades con el grupo y otra a la atención

personalizada del alumno y de su familia, pudiendo coincidir con actividades de coordinación con Orientación y Jefatura de Estudios para el desarrollo del P.O.A.T. Las 2 horas restantes incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el centro se dedicarán, 1 hora a entrevistas con la familia del alumnado (horario de tarde) y otra a las tareas administrativas propias de la tutoría (horario de mañana).

- El horario para las tareas relacionadas con el desempeño de las tutorías, incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el centro, 1 hora se dedicará a la atención personalizada del alumno (horario de mañana), 1 hora a las entrevistas con las familias (horario de tarde) y 1 hora a las tareas administrativas propias de la tutoría (horario de mañana).
- Los programas de diversificación curricular tienen hasta 3 horas semanales de tutoría con el grupo de referencia del alumnado y el resto a la tutoría específica que imparta el Orientador/a del Instituto al grupo que sigue dicho programa.
- Los programas de cualificación profesional inicial tienen 3 horas semanales de tutoría, de las que 1 de ellas tiene carácter lectivo. En 1º curso esa función es ejercida, preferentemente, por el profesorado que imparta los módulos de formación general. Las 2 horas restantes incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el centro se dedicarán, 1 hora a las entrevistas con la familia del alumnado (horario de tarde) y 1 hora a las tareas administrativas propias de la tutoría (horario de mañana).
- Las reducciones de edad previstas para profesores/as mayores de 55 años se rigen por los criterios fijados por la Consejería de Educación y se destinará, preferentemente, a la realización de actividades referidas a la organización y funcionamiento de la Biblioteca y/o Aula de Convivencia, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el Instituto establecido en 30 horas.
- El horario individual del profesorado lo planifica Jefatura de Estudios, bajo la coordinación y responsabilidad del director, teniendo en cuenta los criterios generales del mismo.
- En la primera quincena de septiembre se celebran dos Claustros en relación al horario:

- En el 1º Claustro se incluirá el informe de la carga lectiva por Departamentos y Áreas y se solicitará al profesorado, tras reunión en cada uno de los Departamentos, que expresen de forma individual la distribución de materias efectuada en los mismos consensuada por los miembros del Departamento. En caso de que no se produzca el deseado consenso, el Director determinará la distribución de materias y de carga horaria. Los profesores/ podrán presentar preferencias horarias sin carácter vinculante.
- En el 2º Claustro, el Equipo Directivo entregará los horarios personales a cada profesor/a.
- El horario de cada profesor/a se encontrará en la Memoria informativa del Programa Séneca referida a cada curso y estará a disposición en Secretaría, será rubricado por cada profesor/a y el Director del Centro.

#### **Horario del alumnado**

- Las actividades lectivas para el alumnado de E.S.O., Ciclos Formativos y Bachillerato se desarrollan en jornada de mañana que va desde las 8:15 horas a las 14:45 horas, contemplando 6 módulos de 60 minutos (1 hora) pudiendo agruparse 2 o 3 módulos para impartir áreas, materias, módulos o ámbitos en DC o FP, o en el caso de agrupamientos flexibles en el primer ciclo de la E.S.O.
- El recreo es de las 11:15 a las 11:45 horas.
- Los horarios no se podrán modificar para desdobles, opcionalidad y optatividad, si ello supone vulnerar los criterios establecidos y el cupo del profesorado.
- El horario con la distribución de materias para cada curso y grupo de alumnos/as se aprueba en Claustro celebrado con anterioridad al inicio de las clases y se da a conocer al alumnado en reuniones tutoriales celebradas el primer día de clase.
- La distribución horaria de cada curso de las distintas etapas educativas se encuentra en este capítulo del Proyecto Educativo.

#### **Horario del P.A.S.**

- Para su elaboración se toma como referencia el establecido para el personal laboral o para los funcionarios de administración y servicios por la Junta de Andalucía.
- Los administrativos de la oficina, ordenanzas, conserjes, cumplirán la mayor parte de su jornada laboral en horario de mañana y, cuando proceda, preferentemente los martes y cuando se celebren reuniones de los Órganos Colegiados o sesiones de evaluación completan su jornada laboral en horario de tarde. El horario es flexible, según establece el VI Convenio Laboral y en relación del cumplimiento de funciones, tareas y horarios que corresponden al Instituto.
- Las vacaciones por parte del PAS se tomarán en el mes de agosto.

### **Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar**

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a su preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre.

Los objetivos principales de las actividades a realizar en el tiempo extraescolar son los siguientes:

- Tendrán siempre una finalidad educativa de manera que sirvan como complemento de lo curricular.
- Deben servir para facilitar y mejorar la comunicación y a convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Potenciarán la apertura del centro al entorno.
- Procurará la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

El Plan Anual de Actividades Extraescolares y Complementarias será coordinado y elaborado por el Departamento de Actividades Extraescolares y el Vicedirector. Se recogerán sugerencias de las Áreas, Departamentos, AMPA, Junta de Delegados y profesorado.

**M) ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL: CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTOS.**

## N) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

### Definiciones

- La autoevaluación es un proceso de análisis estructurado y reflexivo que permite conocer la naturaleza del proceso educativo y del aprendizaje que se lleva a cabo en nuestro Centro, implica emitir juicios de valor sobre estos hechos y proporciona información para ayudar a mejorar y ajustar la acción educativa.
- La autoevaluación es un compromiso de colaboración mutuo que, asumido por los miembros de la institución escolar, se orienta hacia un diagnóstico sobre el funcionamiento de la misma y el conjunto de propuestas para su mejora.
- La autoevaluación es un proceso de encuentro, intercambio y consenso.
- La autoevaluación no se añade sino que forma parte del proceso educativo.
- La autoevaluación se centra en el cambio y forma parte del contexto social en que se desenvuelve.

### Aspectos normativos, funcionales y organizativos

La Ley de Educación de Andalucía, en su artículo 130 dedicado a la autoevaluación, establece en su punto 1 que *"todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa"*. Esto, sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia andaluza de Evaluación Educativa y el Servicio de Inspección Educativa.

El resultado de este proceso se plasmará en la memoria anual que incluirá propuestas de mejora cuya aprobación corresponden al Consejo Escolar.

El Equipo de Evaluación del Centro estará integrado por el Equipo Directivo y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

La autoevaluación del Centro se llevará a cabo con los indicadores que facilite la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y la Inspección Educativa. También se tendrán en cuenta los indicadores de Sistema de Gestión de Calidad y los que elaboren el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del Instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el Centro. El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa se encargará de la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará al finalizar el curso escolar en una Memoria de Autoevaluación, aprobada por el Consejo Escolar, que contará con las aportaciones que realice el Claustro del Profesorado.

**La Memoria de Autoevaluación** incluirá:

- Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

**El Equipo de Evaluación** estará integrado por:

- El Director que actuará como Presidente.
- El Equipo Directivo.
- El Presidente del A.M.P.A., si es miembro del Consejo Escolar, si no lo es, otro padre o madre representantes en el Consejo Escolar.
- Un profesor/a del Consejo Escolar.
- Un alumno/a del Consejo Escolar.

**Características de los indicadores**

- **Pertinencia y cohesión:** referidos al ámbito y componente del que se parte.
- **Claridad:** afirmación clara y unívoca.



- **Brevedad:** definidos con inteligibilidad, enunciado directo y descriptivo.
- **Precisión:** tarea única por indicador.
- **Congruencia:** acordes con el enfoque metodológico y con el modelo utilizado.
- **Coherencia:** integrados en un sistema de indicadores.
- **Relevancia:** el aspecto debe ser esencial

## ETAPAS Y FASES de la EVALUACIÓN del CENTRO

Iª Etapa: PREPARAR el PROCESO y las CONDICIONES

### Fase 1: Contextualización

<b>En qué consiste</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el momento de plantearse cuestiones previas a la Memoria de Autoevaluación para la mejora del Centro.</li> </ul>
<b>Preguntas antes de iniciar el proceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por qué se plantea, cómo y para qué.</li> <li>• Qué condiciones son necesarias y apoyos con que se cuenta.</li> <li>• Qué preguntas hay que plantear</li> <li>• Qué personas se implicarán</li> </ul>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener una idea realista de lo que significa y conlleva asumir la Memoria de la Autoevaluación.</li> <li>• Conocer la realidad del Centro y el alcance de su intervención educativa.</li> <li>• Desarrollar la capacidad de generar cambios y mejoras desde dentro.</li> </ul>
<b>Estrategias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar previamente sobre su necesidad.</li> <li>• Enfocar la autoevaluación a las necesidades del Centro.</li> <li>• Proporcionar información abundante y clara.</li> <li>• Dar a conocer otras experiencias.</li> <li>• Asociar la evolución a la mejora.</li> </ul>
<b>Necesidades para un buen desarrollo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación y técnicas específicas para la autoevaluación.</li> <li>• Disponibilidad horaria y compromiso de los evaluadores.</li> <li>• Aportación de materiales y de modelos de apoyo.</li> <li>• Propiciar redes e intercambio de experiencias.</li> </ul>

### Fase 2: Planificación y coordinación del proceso

<b>En qué consiste</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el momento en que se planifica desde el Centro el trabajo a desarrollar en la Memoria de Autoevaluación.</li> </ul>
------------------------	---

<b>Qué pasos se deben seguir</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de la autoevaluación.</li> <li>• Organizar grupos de trabajo.</li> <li>• Planificar los momentos para la sensibilización y difusión.</li> <li>• Constatación de la preparación de los evaluadores.</li> </ul>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concretar el plan de autoevaluación a seguir.</li> <li>• Organizar la sensibilización y difusión.</li> <li>• Coordinar el trabajo.</li> <li>• Elaborar y/o validar el informe final de autoevaluación.</li> <li>• Concretar el plan de acción para conseguir la mejora.</li> </ul>
<b>Estrategias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implicar al profesorado y otros sectores en el proceso.</li> <li>• Contemplar la sensibilización a lo largo de todo el proceso.</li> <li>• Formación inicial para la cultura de la evaluación.</li> <li>• Programar actividades para realizar en el Centro.</li> </ul>
<b>Necesidades para un buen desarrollo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una formación general inicial.</li> <li>• Contar con expertos en autoevaluación.</li> <li>• Intercambios de experiencias entre centros educativos.</li> <li>• Disponer de bibliografía, materiales y recursos.</li> </ul>

## IIª Etapa: REVISIÓN INTERNA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

### Fase 3: Desarrollo y análisis de los ámbitos de evaluación

<b>En qué consiste</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el momento en que se concretan los ámbitos objetos de la evaluación y se explicitan indicadores.</li> </ul>
<b>Qué pasos se deben seguir</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delimitar los ámbitos del Centro objeto de autoevaluación.</li> <li>• Decidir los componentes y subcomponentes.</li> <li>• Formular un sistema de indicadores.</li> </ul>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un sistema de indicadores en función de los ámbitos, de sus componentes y de las necesidades propias del Centro.</li> <li>• Lograr la recogida y análisis de la información.</li> </ul>
<b>Estrategias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decidir los aspectos prioritarios en cada contexto.</li> <li>• Huir de modelos estandarizados y atender a la singularidad.</li> <li>• Evitar la dispersión y fijar objetivos realistas.</li> </ul>
<b>Necesidades para un buen</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer explícitas ideas poco conocidas sobre la educación.</li> </ul>

<b>desarrollo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una formación básica y práctica ayuda a su formulación.</li> <li>• Formulación propia de los indicadores desde el contexto.</li> </ul>
-------------------	---

#### Fase 4: Recogida y análisis de la información

<b>En qué consiste</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el momento en que se deciden las fuentes y los instrumentos para recoger y analizar la información.</li> </ul>
<b>Qué pasos se deben seguir</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar fuentes de evaluación.</li> <li>• Seleccionar las técnicas y elaborar los instrumentos.</li> <li>• Recoger la información.</li> <li>• Analizar e interpretar la información.</li> </ul>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una síntesis organizada de la información más relevante recogida por los distintos instrumentos y fuentes.</li> </ul>
<b>Estrategias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar una variedad de fuentes y de técnicas de recogida.</li> <li>• Equilibrio entre complejidad de información e indicadores.</li> </ul>
<b>Necesidades para un buen desarrollo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No abusar de los cuestionarios.</li> <li>• No olvidar un criterio fundamental: considerar la autoevaluación como un proceso formativo en sí mismo.</li> </ul>

### IIIª Etapa: REDACCIÓN DEL INFORME Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

#### Fase 5: Redacción del informe de autoevaluación

<b>En qué consiste</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el momento en que se recogen por escrito las principales conclusiones derivadas del análisis y constatación de datos.</li> </ul>
<b>Qué pasos se deben seguir</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar las conclusiones a partir de la información.</li> <li>• Redactar el informe y presentarlo a la comunidad escolar.</li> <li>• Discusión en la comunidad y aportación de sugerencias.</li> <li>• Recoger aportaciones, elaborar el informe final y difundir.</li> </ul>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar el informe, exponiendo los fines que pretende y el contexto en que se desarrolla.</li> </ul>
<b>Estrategias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enlazar los planteamientos previos con los resultados.</li> <li>• Recoger una síntesis de los datos relevantes por</li> </ul>

	ámbitos.
<b>Necesidades para un buen desarrollo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen de los pasos recorridos en el proceso.</li> <li>• Debe ser claro y presentar gráficas y tablas de fácil lectura e interpretación.</li> </ul>

### Fase 6: Elaboración del plan de mejora

<b>En qué consiste</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el momento en que se definen los criterios para elaborar, desarrollar y evaluar el plan de mejora.</li> </ul>
<b>Qué pasos se deben seguir</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco de desarrollo del plan de mejora.</li> <li>• Agentes y personas implicadas en el plan de mejora.</li> <li>• Dinámica del plan de mejora.</li> <li>• Efectos del plan de mejora.</li> </ul>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un plan de mejora sencillo y útil</li> </ul>
<b>Estrategias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las áreas de mejora.</li> <li>• Detectar las principales causas del problema.</li> <li>• Formular los objetivos.</li> <li>• Priorizar las áreas de mejora.</li> </ul>
<b>Necesidades para un buen desarrollo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realista y vinculado a las necesidades expresadas.</li> <li>• Plasmado en un plan articulado.</li> <li>• Responsabilidades fijadas en un marco de colaboración.</li> </ul>

**O) CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN DEL PROFESORADO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.**

**Agrupamientos del alumnado de 1º de la E.S.O.**

Para los agrupamientos del alumnado que inician la E.S.O. se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El colegio de procedencia con objeto, a ser posible, de agrupar a cada uno con un grupo de compañeros de su antiguo Centro y facilitar así la integración en el Instituto.
- La elección de religión católica, otras religiones, historia de las religiones o atención educativa.
- La elección de otras asignaturas optativas.
- Los criterios de atención a la diversidad que se citan en un capítulo anterior.
- Necesidades de seguimiento en el aula de apoyo.
- La elección de refuerzos de Lengua, Matemáticas o Francés.
- No habrá grupos de Bilingüismo "puros" sino se mezclarán en una misma aula alumnado bilingüe y no bilingüe.
- Los repetidores de curso, si los hubiere, se repartirán de forma proporcionada por los distintos grupos y no se agruparán en una sola aula.

**Agrupamientos del alumnado de 2º, 3º y 4º de la E.S.O.**

- Se tendrá en cuenta los grupos de procedencia del curso anterior.
- La elección de religión católica, otras religiones, historia de las religiones o atención educativa.
- La elección de otras asignaturas optativas.
- La organización de grupos y espacios flexibles según necesidades educativas por causas como atrasos estructurales, contextos de familias con

situaciones sociales especiales o graves problemas de socialización de conductas.

- Organización de grupos de DICU (diversificación curricular).
- Necesidades de seguimiento en el aula de apoyo.
- La elección de refuerzos de Lengua, Matemáticas o Francés.
- No habrá grupos de Bilingüismo "puros" sino se mezclarán en una misma aula alumnado bilingüe y no bilingüe.
- Los repetidores de curso, si los hubiere, se repartirán de forma proporcionada por los distintos grupos y no se agruparán en una sola aula.

### **Asignación de las tutorías**

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor/a nombrado por el Director del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el grupo.

La Tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor/a que ejerza la Tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará en la primera quincena para un curso académico y la relación de tutores y tutoras será expuesta en Claustro por el Director.

Entre los criterios para el nombramiento de tutores y tutoras, se tendrá en cuenta:

- El hecho de que imparta clase a todo el grupo.
- La idoneidad para grupos específicos como los de la Sección Bilingüe, DICU o Bachillerato.
- El análisis del desempeño de la Tutoría en el curso o cursos anteriores: desarrollo del Plan de Acción Tutorial y Orientación; atención a la tutoría de padres/madres; atención a la tutoría de alumnos/as; mediación en conflictos

que puedan darse en el grupo; coordinación en actuaciones con alumnos de conductas contrarias, perjudiciales para la convivencia o disruptivas; seguimiento; preparación y coordinación de sesiones de evaluación; asistencia y participación en las reuniones de contenido tutorial convocadas por el Equipo Directivo; seguimiento temporal del programa de actuación tutorial y orientación; asistencia a las reuniones convocadas por Jefatura de Estudios; coordinación con la Jefa del Departamento de Orientación

- El cumplimiento de tareas y objetivos contemplados en proyectos, planes y programas del Centro como "Competencias Básicas", "Calidad y Mejora de Rendimientos Escolares" o "Sistemas de Gestión de Calidad" , así como de otros planes y programas vigentes en el Instituto.

**P) FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL: CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTEN.**

**Q) PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INSTITUTO.**

El Instituto ha optado por la innovación educativa y la modernización de la práctica educativa con la incorporación de nuevas tecnologías e idiomas, fomento de la igualdad y cultura de la paz. Entre los programas y proyectos suscritos por el Centro se cuentan:

- Sistema de Gestión de Calidad
- Calidad y Mejora de Rendimientos Escolares..
- Competencias Básicas.
- Bilingüismo
- Centro Abierto a la Comunidad.
- Escuela espacio de paz.
- Centro TIC.
- Escuela 2.0
- Libros y contenidos digitales
- Bilingüismo (Inglés).
- Coeducación e igualdad.
- Deporte Escolar.
- Plan de Lectura y Biblioteca.
- PROA.
- Forma Joven